

**ACTUALIDAD
INTERNACIONAL
SOCIOLABORAL**

Nº 124

>mayo 2009

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica**

Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 790-09-051-9

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de abril, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se publica un documento sobre el informe económico de primavera de la Comisión de expertos, que concluye que la economía alemana se encuentra en la recesión más profunda desde la fundación de la República Federal Alemana, lo que tendrá un fuerte impacto en el mercado laboral; de **EE.UU.** se incluye un informe sobre los cien primeros días del Presidente Obama; de **Francia** se publica un resumen de la situación político-social del país en el año 2008; de **Grecia, Italia, Rumania y Ucrania** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Bélgica** se informa sobre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno en materia de permisos por maternidad y paternidad, así como para los trabajadores de más de 50 años; de **Francia** se publican dos documentos: el primero es un informe sobre la Ayuda de Solidaridad para las Personas Mayores (ASPA); el segundo trata sobre las Pensiones de Vejez, sus requisitos y método de cálculo de la prestación.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero ofrece los datos sobre el desempleo del mes de abril, publicados por la Oficina Federal de Estadística, que reflejan un ligero descenso del número de desempleados en comparación con el mes anterior, aunque en cifras desestacionalizadas el desempleo aumentó, sobre todo en el ámbito del trabajo regular; el segundo resume el balance del año 2008 de la Agencia Federal de Empleo, que registra buenos resultados en la evolución del desempleo y en la creación de empleo, aunque la crisis económica incidió negativamente en esta evolución a finales de año; de **Bélgica** se incluyen dos documentos: el primero informa de la campaña "Ayudar mejor a las mujeres solas con hijos", presentada por la Ministra de Empleo y de Igualdad de Oportunidades, quien manifestó que la prioridad en materia de igualdad de oportunidades en 2009 sería la problemática de las mujeres solas cabezas de familia; el segundo es el informe sobre el paro correspondiente al mes de febrero; de **EE.UU.** se publica el informe sobre la situación del empleo en el mes de abril, donde se ha producido una reducción del ritmo de destrucción de empleos; de **Francia** se insertan dos documentos: el primero ofrece un análisis del Contrato Único de Inserción, que responde a la simplificación del ámbito reglamentario y de la gestión de los contratos subvencionados, con el fin de proporcionar instrumentos flexibles a las personas en situación de dificultad en el mercado laboral, cualquiera que sea su estatuto; el segundo informa de la aprobación del nuevo Convenio de prestaciones por desempleo y su Reglamento, cuyas disposiciones son obligatorias para todas las empresas y trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del seguro de paro y que ha contado con la oposición de la Confederación General del Trabajo (CGT) y de Fuerza Obrera (FO); de **Italia** se incluye un documento que

expone la situación del empleo, a partir del último informe del Instituto de Investigación Económica y Social (IRES) (del sindicato CGIL); de **Rumania** se publica un documento con los datos del desempleo del mes de marzo; de **Ucrania** se inserta un artículo sobre la situación del sector automotriz.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Alemania** se incluye el Informe Anual de Formación Profesional, donde el Gobierno analiza la estructura y tendencias principales de la formación profesional y el aprendizaje, el llamado sistema de formación dual, que compagina la adquisición de experiencias y habilidades prácticas en las empresas con el estudio teórico de las asignaturas; de **Italia** se incluye un artículo sobre la formación como factor decisivo contra la crisis.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Francia** se inserta un documento sobre el cómputo de las horas extraordinarias en relación con la duración legal del tiempo de trabajo.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Italia** se inserta un documento que recoge los principales puntos del nuevo Convenio para la reforma del modelo de negociación colectiva, con el que habrá un modelo único válido tanto para el sector privado como para el público.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Italia** se informa sobre los problemas que se están produciendo en los Centros de Identificación y Expulsión con los menores de edad, que no pueden ser expulsados y se les otorga un permiso de residencia, pero un 62% escapa durante el primer mes de estancia en los Centros; de **Rumania** se informa de las relaciones hispano-rumanas en materia de migraciones, con ocasión de la visita a Bucarest del Ministro de Trabajo e Inmigración español, con el fin de firmar sendos acuerdos con la Agencia Nacional de Empleo y con la Inspección de Trabajo, al objeto de facilitar el flujo de ofertas de trabajo en Rumania y la protección de los derechos de los trabajadores en operaciones transnacionales.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Alemania.....	9
----------------------	----------

- Los expertos y el Gobierno esperan una fuerte caída del PIB

EE.UU.....	14
-------------------	-----------

- Los cien primeros días del Presidente Obama

Francia.....	18
---------------------	-----------

- Resumen de la situación político-social del año 2008

Grecia.....	24
--------------------	-----------

- Comentario general

Italia.....	27
--------------------	-----------

- Comentario general

Rumania.....	30
---------------------	-----------

- Comentario general

Ucrania.....	33
---------------------	-----------

- Comentario general

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Bélgica	37
----------------------	-----------

- Medidas sociales: avances para los permisos por paternidad, maternidad y trabajadores mayores

Francia	38
----------------------	-----------

- Prestación de solidaridad para personas mayores y mínimo de vejez
- Pensión de jubilación

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania	48
-----------------------	-----------

- Ligero descenso del número de desempleados
- Balance anual de la Agencia Federal de Empleo 2008

Bélgica	60
----------------------	-----------

- Campaña para mejorar la situación de las mujeres solas con hijos*
- Informe sobre el paro en febrero 2009

EE.UU.	69
---------------------	-----------

- Situación del empleo en el mes de abril

Francia	73
----------------------	-----------

- El Contrato Único de Inserción
- Nuevo Convenio de prestaciones por desempleo

Italia	81
---------------------	-----------

- Situación del empleo

Rumanía.....	85
---------------------	-----------

- Tasa de desempleo registrada en el mes de marzo

Ucrania.....	88
---------------------	-----------

- Situación en el sector automotriz

FORMACIÓN PROFESIONAL

Alemania.....	92
----------------------	-----------

- Informe anual de Formación Profesional

Italia.....	99
--------------------	-----------

- La formación como factor decisivo contra la crisis

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

Francia.....	102
---------------------	------------

- Duración legal de trabajo y horas extraordinarias

NEGOCIACION COLECTIVA

Italia.....	107
--------------------	------------

- Acuerdo sobre la reforma de la negociación colectiva

AREA DE MIGRACIONES

Italia.....110

- Problemas en los Centros de Identificación y Expulsión

Rumanía.....112

- Relaciones hispano-rumanas. La visita del Ministro de Trabajo español

ESPAÑA

INDICADORES

-Cuadros en materia de Seguridad Social - abril de 2009.....118

*Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

ALEMANIA

LOS EXPERTOS Y EL GOBIERNO ESPERAN UNA FUERTE CAÍDA DEL PIB

La Comisión de expertos acaba de presentar su informe económico de primavera que adelanta para 2009 una caída del PIB del 6% al valor registrado a mediados de 2005. Según este informe la crisis continuará durante 2010 y cerca de 5 millones de personas podrían encontrarse en situación de desempleo. Los expertos creen que este año el déficit estatal podría alcanzar los 89.000 millones de euros, lo que equivale al 3,7% del PIB, y superar en 2010 los 133.000 millones, alcanzando una tasa de endeudamiento público equivalente al 5,5%. La publicación del informe ha levantado críticas que recuerdan la poca fiabilidad de los pronósticos de esta Comisión, que hace un año avanzó un ligero crecimiento del 0,2% del PIB en 2009. Los autores responden que los instrumentos econométricos disponibles no son adecuados para pronosticar una crisis tan virulenta como la actual.

El informe concluye que la economía alemana se encuentra en la recesión más profunda desde la fundación de la República Federal de Alemania y que tendrá un fuerte impacto en el mercado laboral: la cifra de desempleados podría aumentar en 2009 en aproximadamente un millón de personas y superar los 4 millones. En 2010 el aumento podría continuar, a finales de ese año la cifra de desempleados podría acercarse a los 5 millones. La prestación para los trabajadores afectados por la reducción de jornada, el principal instrumento del Gobierno para mitigar los efectos de la crisis sobre el mercado laboral, no tendrá un efecto sostenible: a medio plazo muchas empresas se verán obligadas a reducir sus plantillas.

Los expertos prevén para el año en curso una continuación de la desaceleración de la producción, a pesar de haber superado el punto álgido en los primeros dos meses del año, para lo cual remiten a cierta ralentización de la caída de los indicadores y una ligera mejoría del optimismo de los empresarios, al menos en base al indicador ifo. No obstante, persistirán los indicadores negativos que se traducen sobre todo en una caída de la demanda externa. Los programas estatales para afrontar la crisis conllevarán un empuje a la actividad del sector de la construcción y de la demanda privada. A diferencia de lo ocurrido en España, Irlanda y EE.UU. el consumo privado continúa estable, registrando una reducción insignificante en el segundo semestre de 2008, aunque probablemente a finales de 2009 se resienta de la caída del empleo.

Datos básicos del pronóstico

2005 a 2010	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB (variación interanual)	0,8	3,0	2,5	1,3	-6,0	-0,5
Alemania Occidental	0,9	2,9	2,5	1,3	-6,0	-1/2
Alemania Oriental	0,1	3,3	2,5	1,1	-5,0	-1,0
Población activa (en miles)	38.851	39.097	39.768	40.330	39.822	38.702
Desempleados (en miles)	4.861	4.487	3.776	3.268	3.718	4.688
Tasa de desempleo (en %)	11,1	10,3	8,7	7,5	8,6	10,8
IPC (variación interanual)	1,5	1,6	2,3	2,6	0,4	0,0
Coste unitario (variación interanual)	-1,0	-1,2	0,4	2,1	2,8	-1,3
Saldo financiero del Estado						
en 1.000 de millones de euros	-74,3	-35,9	-4,2	-3,3	-89,2	-132,5
en % del PIB	-3,3	-1,5	-0,2	-0,1	-3,7	-5,5
Balanza de pagos	114,7	150,9	191,3	164,9	61,1	70,7

Fuente: Informe Primavera de la Comisión de Expertos, 2009

El informe cree que los salarios acordados por la negociación colectiva, que en 2008 experimentaron un incremento medio del 2,7%, podrían incrementarse una media del 2,2% en 2009. Muchas empresas harán uso de las cláusulas de excepción que les permitirán atrasar incrementos acordados para este año, siguiendo el ejemplo de la industria metalúrgica, en la que muchas empresas decidieron aplazar la subida del 2,1% prevista por el convenio firmado en 2008 para el pasado abril. El incremento salarial real, que también tiene en cuenta los salarios que no han sido acordados por convenio, se situará en el 1,4%. Además, muchas empresas eliminarán prestaciones y pagos voluntarios no previstos por los convenios. La reducción de la cuota a los seguros de desempleo y enfermedad implicará una reducción el coste salarial, pero el coste por unidad se situará en el 2,8%, lo que supondrá un cierto aumento.

En lo relativo al empleo el informe destaca que hasta enero de 2009 la reducción de puestos de trabajo afectó sobre todo al sector de los servicios no personales, que cayó en un 12,7% en comparación interanual, viéndose afectados sobre todo trabajadores empleados a través de ETTs. El sector de la construcción registró un número de trabajadores ligeramente inferior al mismo período del año anterior, debido sobre todo a las condiciones climáticas. En el primer trimestre del año un promedio de 62.000 trabajadores perdieron sus puestos de trabajo, especialmente en los sectores metalúrgico y logístico, así como entre trabajadores sin formación. La oferta de empleo se ha reducido sensiblemente, situándose en marzo en 73.000 por debajo del mismo mes del año anterior. Además aumentaron espectacularmente las solicitudes de la prestación por reducción de jornada.

Los expertos pronostican una contracción de la producción industrial que llevará a una caída del 4,8% del número de horas trabajadas y en 540.000 del número de personas activas, lo que supondrá una pérdida de 1.100.000 puestos de trabajo a lo largo de 2009. Sobre todo se verán afectados los puestos de trabajo sujetos a cotizaciones cuyo número descenderá en 320.000, la caída del número de puestos de trabajo de

poca importancia será menor (-70.000), debido en parte a que algunos puestos de trabajo regulares serán sustituidos por estos otros.

Datos básicos del mercado laboral

2006 a 2010, en miles	2006	2007	2008	2009	2010
Horas trabajadas (en mill.)	55.975	57.003	57.749	54.977	53.884
Población activa	39.024	36.694	40.283	39.744	38.624
Trabajos regulares	26.366	26.942	27.507	27.187	26.187
de estos: subvencionados	180	208	237	268	322
Subempleo	5.887	5.923	5.912	5.837	5.797
de estos: mini-empleos	4.819	4.861	4.858	4.788	4.738
Empleos a 1 euro la hora	309	301	291	293	302
Autónomos	4.394	4.451	4.465	4.415	4.360
Trabajadores fronterizos	73	74	47	78	78
Total población activa	39.097	39.768	40.330	39.822	38.702
Personas entre 16 y 64 años	54.746	54.417	54.267	54.107	54.161
Tasa de empleo	71,3	72,9	74,2	73,5	71,3
Desempleados (SPE)	4.487	3.602	3.132	3.520	4.454
Tasa de desempleo (SPE)	10,8	9,0	7,8	8,9	11,2
Desempleados (OIT)	4.250	3.602	3.132	3.520	4.454
Tasa de desempleo (OIT)	9,8	8,3	7,2	8,1	10,3
Participantes medidas de formación	202	208	230	280	270
Beneficiarios prest. reducción de jornada	67	68	102	1.300	900

Fuente: Informe Primavera de la Comisión de Expertos, 2009

Con respecto al déficit del Estado, el informe señala que los dos programas aprobados por el Gobierno para afrontar la crisis supondrán un impulso total para la economía alemana de 60.000 millones de euros. A ello hay que sumar la introducción de dos desgravaciones al IRPF: la de los gastos de desplazamiento al puesto de trabajo, que podrá solicitarse retroactivamente desde 2007 y que en 2009 podrá mermar los ingresos del Estado en 6.000 millones de euros, y a partir de 2010 la deducción de las cotizaciones a los seguros de enfermedad y dependencia.

La actividad inversora del estado experimentará un importante crecimiento: en 2009 del 10,8% y en 2010 del 15,2%. El informe desglosa además otras medidas que conllevan un crecimiento de la deuda pública: la ampliación de gastos del seguro de enfermedad, la ampliación de la dotación para políticas activas de empleo, el aumento a 5.000 millones de euros de la bonificación para el desguace de vehículos, así como otros fondos destinados a mejorar las líneas estatales de crédito y aval.

En 2009 se hará efectivo un aumento de las pensiones del 2,6% (2008:1,1%), así como una mejora de las prestaciones por desempleo no contributivas. A esto hay que añadir prestaciones de pago único, como la

bonificación de 100 euros para cada hijo menor. El gasto estatal aumentará un 5,7% en 2009, en 2010 será algo más moderado, situándose en el 2,2%.

En el capítulo de ingresos, el Estado contará en 2009 con una recaudación inferior en un 2,2% y en 2010 en 1,7%. La recaudación por impuestos caerá un 3,1% en 2009 y un 2,1% en 2010, pero también se verá reducida la recaudación de la seguridad social. Por una parte se verá afectada por la caída de la masa salarial total, pero por otro también se hará notar la reducción de la cuota a los seguros de desempleo (-0,5%) y enfermedad (-0,6%).

Reacciones al Informe

La patronal advierte de un pesimismo exagerado y afirma que, en vista de la poca fiabilidad de los datos presentados, parece poco recomendable comentar los detalles del informe. Sin embargo, rechaza un tercer paquete de medidas, reclama reformas fiscales que supongan una bajada de los tipos impositivos y, como en ocasiones anteriores, exige del Gobierno reformas en la seguridad social que supongan una reducción de la carga para trabajadores y empresarios.

El Ministro de Economía, Karl-Theodor zu Guttenberg, reconoce la gravedad de la situación por la que está pasando la economía alemana y mundial, si bien dice que se vislumbran indicios de una mejora y que las medidas implementadas por la práctica totalidad de los países afectados están mostrando sus primeros resultados. Apela a todas las administraciones a poner en marcha lo antes posible los diferentes programas aprobados por el Gobierno y califica de aportación a la confianza en la economía las medidas que supondrán una descarga fiscal para los hogares.

Los socialdemócratas califican de muy preocupantes las perspectivas para 2009 y 2010. Destacan que uno de los principales problemas, la falta de confianza entre las propias entidades bancarias, sigue sin estar resuelto. Se muestran sorprendidos de la poca importancia que los expertos conceden a la bonificación para el desguace (propuesta presentada por el SPD) y ponen en duda la fiabilidad de los datos contenidos en el informe, señalando que no hace mucho esta misma comisión situó en un 0,5% el crecimiento para 2009. Los verdes, parte de la oposición parlamentaria, destacan que precisamente la valoración que los expertos hacen de la bonificación para el desguace viene a reforzar el argumento adelantado por esta formación, que califica de absurda esta medida.

El Gobierno corrige su pronóstico

El 29 de abril, el Gobierno Federal finalmente corrigió su pronóstico para los años 2009 y 2010. Si bien coincide con los Institutos de Economía en situar en un 6% la caída del PIB para el año en curso, en 2010 prevé un ligero crecimiento de un 0,5%, si bien señala ser consciente de los riesgos que implica adelantar cifras en un entorno económico tan sumamente complejo.

Datos básicos del pronóstico

2005 a 2010	2007	2008	2009	2010
	Variación interanual			
PIB (variación interanual)	2,5	1,3	-6,0	0,5
Gasto privado hogares	-0,4	-0,1	-0,1-	-0,3
Gasto consumo público	2,2	2,0	2,4	1,8
Inversiones equipamiento	4,3	4,4	-8,1	-0,3
Demanda interior	1,1	1,7	-1,5	0,2
Exportación	7,5	2,7	-18,8	0,9
Importación	5,0	4,0	-10,6	0,4
IPC				
Consumo privado	1,7	2,2	0,6	0,8
Población ocupada	1,7	1,4	-1,3	-2,5
IPC	2,3	2,6	0,3	0,7

Fuente: Ministerio Federal de Economía, 29/04/2009

EE.UU

LOS CIEN PRIMEROS DIAS DEL PRESIDENTE OBAMA

El 29 de abril marcaba la fecha de los cien primeros días del Presidente Obama, y todos los medios de comunicación estaban pendientes en la valoración que los norteamericanos daban a su Presidente y de la actividad desarrollada hasta entonces desde el 20 de enero. De hecho sobre la popularidad de la que goza el Presidente se ha hablado con anterioridad, pero en ese día todos los analistas subrayaron los datos de las encuestas que confirmaban que el Presidente Obama goza de la confianza mayoritaria de los norteamericanos para afrontar los grandes retos a los que se enfrenta, y que está abordando a la vez. Hay algunos que han señalado que tal vez la Administración Obama abarca demasiados temas al mismo tiempo y que debería centrarse en unos pocos, pero el propio Presidente recordó en la rueda de prensa que celebró el 29 de abril que los norteamericanos han votado por el cambio y de ahí el implacable esfuerzo que su Administración está haciendo para llevar a cabo el programa que le proporcionó la victoria en las pasadas elecciones.

Todos los analistas coinciden en que la Administración Obama quiere presentar a mediados del 2010 resultados, en la confianza de que sea también cuando la crisis económica haya remontado, crisis a cuya resolución el Presidente da prioridad para favorecer la creación de empleo. De esta manera a mitad el mandato presidencial el Presidente podría encarar con mucha fuerza la segunda parte de su mandato y campaña electoral para el siguiente. El mismo Presidente ha manifestado en numerosas ocasiones que la superación de la crisis económica y la creación de empleo medirán su presidencia para la Historia.

Y si el plan de estímulo(o “Ley de Recuperación y Reinversión americana”) fue la primera medida fundamental aprobada en febrero para afrontar la crisis, precisamente el 29 de abril el Presidente pudo presentar a la opinión pública la aprobación por el Congreso del Presupuesto para el 2010 de 3,4 trillones de dólares. Se decía en la última semana que los demócratas de la Cámara de Representantes y del Senado querían ofrecer como “regalo de cumpleaños de cien días” al Presidente la aprobación del Presupuesto, que abre el paso a la serie de reformas, como sanidad, educación, y energía, y así ha sucedido. Reformas que han atraído al senador republicano Specter a las filas demócratas según se anunció la víspera, es decir, el 28 de abril, lo que supone que los demócratas están a falta de un escaño para conseguir los 60 que necesitan para la mayoría en el Senado, ya que ahora tienen 57 más dos independientes.

Los datos económicos de ese mismo día, en donde se conocía que la economía norteamericana se había contraído un 6,1% en el primer trimestre del año, y se recordaba que la tasa de paro se eleva al 8,5%, contrastando con el repunte de la confianza del consumidor, fueron eclipsados por el anuncio del primer fallecimiento por gripe porcina en Estados Unidos y por el cierre temporal de colegios en Texas para prevenir la enfermedad.

A esa cuestión se refirió en primer lugar el Presidente Obama en su comparecencia ante los medios de comunicación, transmitiendo tranquilidad y negando que se fuera ya a cerrar la frontera con México. También informó del fondo de 1.500 millones de dólares para prevención de la pandemia y del equipo de trabajo interministerial que estaba siguiendo el tema para afrontar cualquier alarma. Ese mismo día había jurado su cargo la nueva Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Sociales, Kathleen Sebelius, gobernadora de Kansas. Por su posición a favor del aborto los republicanos no aceptaban su nominación, pero, finalmente, ante la situación generada por la gripe porcina, se ha acelerado su nombramiento.

En esta rueda de prensa el Presidente Obama reiteró en numerosas ocasiones la necesidad de la reforma sanitaria, de la educativa, y de la energética. La aprobación del presupuesto permite al Presidente iniciar la reforma sanitaria, ya que el presupuesto incluye 634 billones de dólares para asistencia sanitaria, reforma que esta negociándose a la vez con todos los sectores implicados, percibiéndose un sentir general de su necesidad por vez primera en décadas, en contraste con el fracaso de la reforma en la época de Clinton cuando no existió ese consenso general en cuanto a su necesidad, y si los pequeños y medianos empresarios no la apoyaron entonces, ahora parece que no pondrán obstáculos aunque tuvieran que abonar alguna cuota sanitaria de los empleados.

Para algunos analistas una legislación sobre reforma de la asistencia sanitaria se considera más fácil de conseguir que sobre el cambio climático, dado que sobre la primera hay una gran presión social, y es de una gran sensibilidad para el electorado, aunque haya diferencias todavía con los republicanos, mientras que el cambio climático es un tema nuevo y no tan conocido por el electorado.

Así pues, todo parece indicar que la meta que se ha marcado el Presidente de conseguir en este mismo año la reforma de la asistencia sanitaria puede alcanzarse pese a las reticencias que todavía existen sobre como sería un nuevo seguro público médico que competiría con los seguros privados. Se desea lograr la reforma con el apoyo republicano, pero los demócratas están dispuestos a utilizar un recurso legislativo, llamado de "conciliación", para que la ley pudiera ser aprobada sin que fuera necesaria la mayoría en las Cámaras. Dos senadores, el senador Edward Kennedy y el senador Max Baucus, están llevando a cabo las negociaciones, que se espera sean fructíferas en breve plazo.

En cuanto a la reforma educativa, cabe señalar que diez días antes, el 19 de abril, el Grupo de Trabajo sobre la Clase Media ("Middle Class Task Force"), que preside el Vicepresidente Biden, y cuyo primera reunión tuvo lugar en febrero sobre los Trabajos Verdes, se reunía de nuevo para tratar de cómo hacer más asequible la educación para todos.

En este Grupo de Trabajo se encuentran varios Secretarios, entre ellos la Secretaria del Departamento de Trabajo, Hilda Solís, que recientemente en una comparecencia en el Congreso reiteraba el propósito de la Administración Obama de crear o mantener 3,5 millones de puestos de trabajo, habiéndose apostado por los trabajos verdes, en línea con la reforma energética que se quiere llevar a cabo. Y cabe señalar que

durante estos meses el Presidente ha subrayado que el 90% de los puestos de trabajo se crearán en el sector privado.

Aunque la Secretaria de Trabajo siempre ha apoyado en sus manifestaciones las reivindicaciones de las organizaciones sindicales tendentes a lograr una ley que simplificara la sindicación en las empresas ("Act Employee Free Choice" , o "Card Check"), lo cierto es que en estos primeros meses de la Administración Obama los sindicatos no han conseguido obtener dicha ley, debido , como señala el "Wall Street Journal", a la presión de los lobbys, pero , sobre todo, a que dentro del propio partido demócrata hay muchos que no están de acuerdo y no la encuentran prioritaria. Tres grandes empresas propusieron una vía alternativa, pero los sindicatos se opusieron, y de momento la negociación está estancada. Tal vez el fracaso en conseguir esta ley ha provocado que las dos más importantes organizaciones sindicales, AFL-CIO(agrupa 56 sindicatos, con 11 millones de trabajadores) y "Change to Win"(que se originó en el 2005 por la división de AFL-CIO, y comprende 7 sindicatos que reúnen 6 millones de trabajadores), hayan abierto un proceso de unión para tener mayor fuerza y ejercer mayor presión con el fin de conseguir la aprobación de dicha ley.

La única referencia que el Presidente Obama hizo en la rueda de prensa del 29 de abril a los sindicatos fue al poderoso sindicato del automóvil, "United Auto Workers", por las concesiones que los trabajadores habían hecho para salvar a las empresas automovilísticas , y en concreto, dado que se hablaba ese día ya de la posible bancarrota de Chrysler, por los enormes sacrificios de sus trabajadores, que el día 30 votaban un nuevo convenio que modificaba el del 2007 en donde se realizaban modificaciones en la gestión sindical del fondo de las prestaciones de jubilación y sanidad de los retirados, y el sindicato sería el propietario del 55% de las acciones de la empresa y Fiat del 35%.

Realmente de todos los sindicatos, es este del automóvil el más fuerte, como recordaba el "New York Times" al analizar la situación de la industria automovilística. Si Obama quería salvar lo salvable de esta industria, también los demócratas han encontrado el apoyo de este sindicato para ese fin. Hay que recordar que ese sindicato en los últimos 20 años ha realizado importantes contribuciones a las campañas de los candidatos presidenciales y que es el sindicato que representa a casi todos los trabajadores de las compañías en Detroit (General Motors, Chrysler y Ford), a diferencia con otros trabajadores, como por ejemplo los de las líneas aéreas, representados por muchos sindicatos.

Otro tema de interés que se trató en la rueda de prensa de 29 de abril fue la reforma de la inmigración, tema nada fácil, dado los antecedentes de fracaso, y sin duda complejo, pese a que en las últimas semanas muchos medios de comunicación señalan la necesidad de afrontarla e intentan convencer que los inmigrantes no son competencia para el empleo en época de crisis. El "New York Times", por ejemplo, dedica desde hace más de un mes todos los domingos un reportaje al tema de la inmigración, y diferentes grupos de hispanos presionan para que en este mismo año se inicie la reforma, y anuncian un posible boicot al censo del 2010 si no se consigue la reforma este año.

El Presidente Obama en la rueda de prensa manifestó que está dispuesto a iniciar este año los primeros pasos del proceso, pues había que tener en cuenta que muchos inmigrantes ilegales llevaban muchos años en el país trabajando. Mientras tanto se estaba revisando la política en cuanto a la frontera con México (pocos días antes había nombrado a Alan Bersin como “el zar de la frontera” en el Departamento de Seguridad Interior) y a las empresas que contratan inmigrantes ilegales. Y, precisamente al día siguiente, el 30 de abril, el Departamento de Seguridad Interior anunciaba severas medidas contra las empresas que contraten inmigrantes indocumentados. Hay que recordar que el pasado año, de las 6.000 personas arrestadas en las redadas practicadas en los lugares de trabajo, sólo 135 eran empleadores. Se trata, por tanto, de un esfuerzo para incrementar las medidas contra los empleadores que contraten inmigrantes indocumentados. Las redadas continuarán, pero ahora las nuevas directrices, dirigidas a los agentes de policía, ponen énfasis en los empleadores, aunque éstos tal vez se escuden en que no existe un sistema eficaz de verificación del status del inmigrante. Mediante estas nuevas directrices hasta se podrá requerir de la oficina del fiscal que inicie el procedimiento criminal contra el empleador.

Muchos expertos señalan que no se debe temer a una “agenda de fronteras abiertas” pese a la actual crisis económica y que la reforma debe iniciarse este año, pues consideran que los costos estatales destinados a los inmigrantes ilegales son muy altos en cartillas de alimentos y seguro médico para personas con necesidad. Por otra parte, parece que las organizaciones sindicales, tradicionalmente opuestas a una reforma de la inmigración, estarían interesadas en un proceso que salvaguardara los derechos de los trabajadores inmigrantes en sus condiciones de salarios y horarios, empezando por los trabajadores temporales.

Si la reforma sobre la inmigración es un tema que provoca un gran debate, durante estos primeros cien días un tema que se ha convertido muy polémico es la preparación del Censo del 2010, censo que condicionará los escaños en el Congreso y la distribución de fondos del plan de estímulo. Los republicanos se oponen al nombramiento del director de la Oficina del Censo, un profesor de Sociología de la Universidad de Michigan, Robert M. Groves, que podría implantar un método nuevo estadístico para el Censo, ya que el actual no recoge de manera fiable a las minorías, inmigrantes, a los pobres y a los que viven sin techo.

También hay gobernadores republicanos que se oponen a recibir fondos del plan de estímulo, alegando que para recibirlos y gastarlos en lo que se requiere, se precisa cambiar la legislación estatal. Y es que el enfoque para afrontar la crisis es lo que diferencia a demócratas y republicanos, que consideran que se llegará a un déficit muy elevado. Aunque no todos los republicanos opinan igual, siendo el gobernador de California A. Schwarzenegger, uno de los que más han defendido la necesidad del plan de estímulo para la renovación de infraestructuras. Y es que California es uno de los Estados en donde más se padece el problema de las hipotecas de la vivienda y falta de empleo.

En su balance particular “The Economist” señalaba que el Presidente es más popular que el Congreso tras estos cien primeros días de hiperactividad, y ese capital político deberá administrarlo prudentemente para conseguir sus prioridades.

FRANCIA

RESUMEN DE LA SITUACIÓN POLITICO SOCIAL DEL AÑO 2008

Desde los discursos de felicitación del nuevo año 2008, el Presidente de la República hizo hincapié en la necesidad de continuar con las reformas iniciadas desde su elección como Presidente.

Aunque advirtió que sería un año difícil y exigente, manifestó que quería acabar con la duración de trabajo semanal de 35 horas; que las arcas del Estado estaban vacías por lo que la creación de riqueza y aumento de poder adquisitivo quedaban supeditadas al aumento de la actividad laboral; y que la participación de los asalariados en los beneficios de la empresa pudiese hacerse extensivo a las empresas de menos de 50 trabajadores. Por último, en su recepción a los interlocutores sociales, expuso que en 2008 debería llevarse a cabo la creación de un servicio público único de empleo, mediante la fusión de los dos existentes (ANPE y UNEDIC) y la reforma del seguro de desempleo.

Clima económico, político y social

La actualidad social del mes de enero estuvo marcada por cuatro hechos principales:

- El desacuerdo entre gobierno y sindicatos sobre la duración legal del trabajo. El primer ministro, François Fillon expuso ante la Asamblea Nacional el 8 de enero las instrucciones del Presidente de la República para liberalizar el trabajo y hacer desaparecer la duración semanal laboral de 35 horas. La reacción sindical obligó a los servicios de la Presidencia de la República a declarar que la supresión de la duración legal de 35 horas no estaba prevista, que se trataba, simplemente, de permitir que el tiempo de trabajo pudiera flexibilizarse mediante acuerdos o convenios colectivos.
- El informe ATTALI sobre el crecimiento económico, entregado el 23 de enero al Presidente de la República. Este informe preconiza la revitalización del diálogo social sometiendo a la negociación colectiva las decisiones sociales más importantes, reformando las reglas de representatividad y de financiación de los sindicatos. Afirma que el crecimiento económico lo crea el trabajo y que el gobierno debe permitir que el que lo desee pueda trabajar más. Para ello es necesario autorizar a las empresas a derogar la duración legal del trabajo. Las recomendaciones del informe fueron bien acogidas por la principal organización patronal MEDEF, acogidas con reservas por la Confederación de pequeñas y medianas empresas y matizadamente acogidas por los sindicatos: consideraban algunas medidas positivas y otras, como las relativas a la duración legal del trabajo, como una verdadera regresión social.
- Sanciones a los desempleados. El Presidente anunció en consejo de ministros de 3 de enero su intención de sancionar a los solicitantes de empleo que rechazaran dos ofertas razonables de empleo.

- “Grenelle de l’insertion”. El 17 de enero el Alto comisionado para la solidaridad activa abrió un debate en el Senado proponiendo diversas medidas para la inserción entre las que destaca la aplicación de la prestación “renta activa de solidaridad” (RSA).

En el mes de febrero, baja la confianza de las familias que pierden poder adquisitivo. El aumento excesivo de los precios en ciertos productos alimenticios reduce el poder de compra de las familias: es el caso de la leche, cereales y productos derivados que, según publicaba el Instituto Nacional del Consumo, el 26 de febrero, aumentaron hasta un 48% entre noviembre de 2007 y enero de 2008. Las empresas francesas que componen el índice bursátil CAC 40 tienen beneficios importantes y, al mismo tiempo, algunas de ellas, proceden al cierre de establecimientos. El presidente de la República interviene personalmente para defender los empleos en la multinacional del acero Arcelor-Mittal. Por otra parte el informe de la comisión presidida por ATTALI, a causa de las recomendaciones para fomentar la competencia y abaratar precios preocupa a ciertas profesiones, como los taxistas, reglamentados con un *númerus clausus*.

El presidente presenta, el 8 de febrero, su nueva política para los barrios periféricos precarios. El nuevo Plan contiene un apartado relativo al empleo de los jóvenes, gracias al cual unos 100.000 serán acompañados en su itinerario hacia el empleo en los tres próximos años. El plan contiene medidas educativas, de empleo y de transporte, para evitar el aislamiento geográfico de estos barrios.

La publicación a finales de febrero de la encuesta del Instituto Nacional del Consumo, con el aumento exorbitante de los precios alimenticios, y la subsiguiente publicación de la cifras del paro, en aumento, después de sucesivos meses de baja, provocan un descenso de la popularidad del Presidente de la República y, posiblemente, fueran la causa del fracaso electoral del partido de la mayoría parlamentaria en las elecciones municipales: 30 ciudades de más de 20.000 habitantes pasan a la oposición de izquierda y 49% de electores votaron por listas de izquierda frente a un 47,5% que votaron por la mayoría.

A pesar de los resultados adversos el Presidente de la República decide continuar con las reformas.

El Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos (INSEE) publicó en mayo los datos relativos al crecimiento económico en 2007. Según el INSEE, el crecimiento del PIB en 2007 se sitúa en un 2,2%, (superior al 1,9 previsto inicialmente). El principal motor de la economía francesa sigue siendo el consumo de las familias.

El déficit público en 2007 es de 50.300 millones de euros lo que representa el 2,7% del PIB y un aumento de 0,3% con respecto a 2006. La deuda pública sigue aumentando; su importe en 2007 es de un billón doscientos nueve mil quinientos millones de euros (63,9% del PIB)

En el mes de mayo, un año después de la elección presidencial, el índice de popularidad de Nicolás Sarkozy se encuentra en niveles bajísimos. La población le reprocha que, a pesar de las múltiples reformas no logre ser, como prometía en la campaña un año antes, el “presidente del poder adquisitivo”. Algunas de

las reformas encuentran una fuerte oposición, como es el caso de la reforma de las pensiones, contra la que manifestaron entre 300.000 y 700.000 personas el día 22 de mayo.

También suscitó protestas la propuesta del gobierno sobre la reforma de las prestaciones por desempleo y, en particular, la sanción en caso de rechazar dos ofertas razonables de empleo. Los sindicatos protestan contra la medida y las organizaciones patronales estiman que corresponde a los interlocutores sociales, a través del diálogo social, el establecimiento de sanciones a los desempleados.

Siguen los ataques de la mayoría parlamentaria contra la duración semanal del trabajo de 35 horas. Varios responsables del partido UMP, entre ellos su secretario general, se pronunciaron públicamente a favor de su derogación. Ello obligó al ministro de Trabajo, apoyado por el Presidente de la República, a declarar que la duración legal de trabajo seguiría siendo de 35 horas semanales. Lo que el gobierno pretende es introducir más flexibilidad en su aplicación.

A partir del 1 de julio y por un periodo de 6 meses Francia presidió la Unión Europea. Si bien las cuestiones sociales no figuraban entre las prioridades gubernamentales, en materia de inmigración la presidencia francesa propuso un pacto europeo sobre la inmigración y el asilo que fue aprobado por el Consejo Europeo el 15 de octubre de 2008. El pacto contiene cinco compromisos asumidos por los firmantes: organizar la inmigración legal y facilitar la integración; controlar la inmigración ilegal y organizar el retorno al país de origen de los inmigrantes ilegales; reforzar y mejorar el control en las fronteras; aplicar un procedimiento único de asilo en 2012; firmar acuerdos de readmisión con los países de origen de los trabajadores clandestinos.

El crecimiento negativo del PIB en el segundo trimestre de 2008 indica para algunos el inicio de una recesión. El Gobierno rechaza esta opinión aunque considera que la situación económica es difícil. El primer ministro afirma que más que un plan de reactivación económica, Francia necesita reformas estructurales y promete garantizar el poder adquisitivo de las personas con recursos modestos mediante la reforma de las normas reguladoras de la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa y la aplicación de la RSA (renta de solidaridad activa).

En septiembre se confirman las consecuencias negativas de la grave crisis financiera y la ralentización de la actividad económica. Se asiste a un aumento importante del paro (43.200 parados en el mes de agosto) y destrucción de 35.000 empleos, situación, según los expertos, que no se había producido desde el año 1993. Para los sindicatos, la causa del aumento del paro se debe, fundamentalmente, a la política gubernamental que ha perjudicado el empleo por las exoneraciones fiscales relativas a las horas extraordinarias y por sus reformas sobre el tiempo de trabajo.

El 15 de septiembre las bolsas de todo el mundo sufren importantes pérdidas debido al anuncio de quiebra del Banco de negocios americano Lehman Brothers. El Presidente de la República declara el 25 de septiembre en Toulon que estamos en presencia de una grave crisis financiera de la que culpa al

“capitalismo salvaje”. En el plano internacional pide que se regule, partiendo de cero, el sistema financiero y monetario mundial y demanda a la Unión Europea que inicie una “reflexión colectiva” sobre la crisis. En el plano interior, el Presidente se compromete a proteger el ahorro y el sistema bancario francés. Anuncia que no aumentarán los impuestos o tasas, porque reducirían el poder adquisitivo. Denuncia las remuneraciones excesivas de los dirigentes y propone su regulación. El 30 de septiembre reúne a los dirigentes de los principales bancos y compañías de seguros para recordarles que su misión fundamental es la financiación de la economía.

Los sindicatos, frente a la amplitud previsible de la crisis, declaran que no aceptarán que los asalariados paguen las consecuencias de una situación en la que no tienen responsabilidad alguna.

El INSEE prevé la entrada de Francia en recesión a partir del tercer trimestre de 2008. La ministra de economía anuncia que el Estado va a inyectar 10.500 millones de euros en los seis principales bancos del país mediante la emisión de títulos de deuda, sin entrar directamente en el capital de las entidades afectadas. El Presidente anuncia la creación de un Fondo Público de Intervención para las empresas en dificultad y la supresión de la “tasa profesional”, (impuesto que deben abonar las empresas) para todas las empresas de nueva creación. Crea un puesto de mediador entre empresarios y bancos al que pueden acudir las empresas con dificultades para la obtención de créditos.

Para apaciguar la creciente inquietud de la población, multiplica sus intervenciones públicas y anuncia medidas de apoyo a los sectores en crisis, cada vez mas numerosos: banca, inmobiliario, construcción, automóvil, pequeñas y medianas empresas. El número de expedientes de regulación de empleo no cesa de aumentar. Al mismo tiempo, la publicación de las importantes sumas recibidas por los gerentes despedidos o que dimiten de empresas en crisis suscita un profundo rechazo y malestar en la sociedad. A petición expresa del presidente, la principal organización patronal, MEDEF elabora un código de “buena conducta”.

La crisis afecta no solo a las instituciones financieras sino también a la economía real: los expedientes de regulación de empleo, la reducción de actividad y el paro parcial se disparan. El paro sigue en aumento y se superan los dos millones de parados en octubre.

El 28 de octubre, el Presidente presenta un plan de urgencia para el empleo. El plan prevé la aprobación de 100.000 contratos subvencionados suplementarios y la extensión del contrato de transición profesional, aplicable sólo en determinadas zonas geográficas, a nuevas cuencas de empleo afectadas por la crisis. Está prevista la aplicación de este contrato a los trabajadores afectados por un despido económico y cuya empresa está ubicada en determinadas cuencas geográficas. Su duración máxima es de doce meses y su objeto es la fijación de un itinerario de transición profesional que puede contener medidas de acompañamiento, formación y periodos de trabajo en empresa o en organismos públicos. Durante la ejecución del contrato el beneficiario tiene derecho (salvo en los periodos que ejerza una actividad remunerada) a una prestación de transición profesional que representa el 80% del salario bruto medio de los últimos doce meses.

El Presidente anuncia, el 25 de noviembre, nuevas medidas de creación de empleo: ampliación del ámbito de aplicación del contrato de transición profesional a 18 nuevas cuencas de empleo, flexibilización y mejora de las prestaciones de paro parcial. Insta a los interlocutores sociales a llegar a un acuerdo sobre la reforma de la formación profesional, amenazando con presentar un proyecto de ley con propuestas unilaterales del gobierno en caso de que no lleguen a un acuerdo final.

El 4 de diciembre, Nicolas Sarkozy presentó un plan de reactivación de la economía con un presupuesto de 26.000 millones de euros para dos años que, según el presidente, permitirá acelerar la modernización y competitividad de Francia. Supondrá un suplemento de gasto en 2009 de 15.500 millones de euros y un aumento del déficit probablemente del 3,9% el PIB. El plan prevé la concesión de ayudas al sector del automóvil, un aumento de las inversiones de las grandes empresas públicas, ayudas a la tesorería de las empresas y creación de empleo en las pequeñas empresas. También anuncia la concesión de una prima única de 200 euros a las personas que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de la prestación RSA.

Diálogo social

El 21 de enero, los interlocutores sociales llegaron a un acuerdo nacional interprofesional sobre la modernización del mercado laboral. Lo firmaron tres confederaciones patronales (MEDEF, CGPME y UPA) y cuatro de las organizaciones sindicales representativas (CFDT, FO, CFTC, y CFE-CGC). Los firmantes del acuerdo pedían al ministro que una ley recogiera la totalidad del texto sin variación alguna.

El 24 de enero comenzó la negociación de los interlocutores sociales sobre la representatividad sindical. El término de las mismas lo fijó el gobierno para finales de marzo. También se iniciaron negociaciones sobre la seguridad e higiene en el trabajo y en particular sobre las profesiones con riesgos importantes para la salud.

Continuando el proceso de modernización del mercado laboral, el gobierno entrega a los interlocutores sociales, el 25 de febrero, un proyecto de ley que recoge parcialmente el acuerdo nacional interprofesional firmado por los interlocutores sociales el 21 de enero. Entre las medidas del proyecto cabe citar la reforma del periodo de prueba, la ruptura del contrato de común acuerdo, contratos de duración determinada por obra o servicio y sobre todo, supresión de la polémica figura del contrato nuevo empleo (CNE). Este contrato era de aplicación en las empresas de 20 trabajadores como máximo, obligatoriamente escrito y de duración indefinida. Su principal característica, que rechazaban los sindicatos, era la posibilidad de ruptura durante los dos años siguientes a su firma, sin necesidad de causa alguna de despido. La OIT emitió un dictamen negativo sobre el CNE.

Las negociaciones sobre la representatividad social y la financiación de los sindicatos terminaron el 10 de abril con un acuerdo entre los interlocutores sociales.

En materia de jubilación, el 28 de abril el ministro de Trabajo presentó a los sindicatos sus propuestas de reforma, entre las que figuraba la necesidad de fijar un periodo de carencia de 41 años, a partir del 1 de

enero de 2012, para tener derecho a la jubilación completa. Las organizaciones sindicales muestran su desacuerdo y convocan una manifestación para defender una “jubilación solidaria” el 22 de mayo de 2009.

La reforma de la representatividad sindical avanza y el gobierno entrega a los interlocutores sociales un anteproyecto de ley que recoge el acuerdo concluido el 10 de abril sobre la representatividad, el desarrollo del diálogo social y la financiación de los sindicatos. Sin embargo, el texto gubernamental añade unas disposiciones relativas a la duración del tiempo de trabajo que provocan la oposición de los sindicatos por estimar que el gobierno no ha respetado las negociaciones entre interlocutores sociales. La propuesta gubernamental se refiere a la posibilidad de que las empresas puedan negociar libremente el contingente de horas extraordinarias y los requisitos para sobrepasarlo.

El 15 de mayo tiene lugar la primera reunión del grupo de trabajo sobre el empleo de los “seniors”.

El 27 de mayo finaliza el denominado “Grenelle de l’insertion” con la publicación de un informe que preconiza simplificar los dispositivos relacionados con los contratos subvencionados, ampliar la aplicación del contrato de profesionalización y fomentar la formación de los solicitantes de empleo. El objetivo del contrato de profesionalización es la adquisición de una formación profesional y facilitar la inserción o reinserción profesionales. Pueden ser beneficiarios del mismo las personas de 16 a 25 años o los solicitantes de empleo que superen esta edad. Reciben una remuneración (que no puede ser inferior al SMI ni al 85% del salario establecido en el convenio aplicable) en función de la edad y formación. Los empresarios que emplean y forman con este contrato tienen derecho a exoneraciones de cotizaciones sociales.

El 26 de junio, el gobierno presenta a los interlocutores sociales las nuevas disposiciones para el fomento del empleo de los seniors. Las empresas que no firmen un acuerdo colectivo sobre el empleo de los seniors antes del 31 de diciembre de 2009, abonarán un suplemento de cotización de jubilación. El gobierno introducirá estas medidas en La Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2009.

Los interlocutores sociales elaboran un proyecto de modificación de las normas reguladoras de las prestaciones económicas por paro parcial. El importe de la prestación pasa del 50% al 60% del salario bruto por hora y fija la remuneración mínima en 6,84 euros por hora a partir del 1 de enero de 2009.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El panorama político ha seguido dominado, también en el mes de referencia, por la crisis económica, por las medidas anticrisis del gobierno y por las polémicas sobre dichas medidas. El día 2 toda Grecia estuvo paralizada por la huelga general convocada por la Confederación de Trabajadores Griegos (GSEE) y por el sindicato de los funcionarios públicos, así como por el Frente Militante de Trabajadores (PAME), que centraliza las acciones sindicales. La huelga afectó tanto al sector público como al privado y tuvo una repercusión negativa para el turismo, que atraviesa uno de sus peores momentos.

En las grandes ciudades, comenzando por Atenas y el Pireo, se vieron afectados los transportes públicos, los vuelos aéreos (los controladores interrumpieron su trabajo durante cuatro horas), y los trayectos marítimos. También los sindicatos de los periodistas y de los técnicos de medios de comunicación participaron en la huelga de 24 horas.

Esta manifestación generalizada de descontento se convocó como protesta ante la situación económica, contra la política del gobierno y contra las distintas propuestas de reducción de horarios y de pensiones.

Como por ejemplo, la de un consejero del primer ministro de reducir el salario de los funcionarios, con una retención del 2 por ciento, más el aporte de una cantidad equivalente a medio sueldo para mejorar la situación de su plan de pensiones. La propuesta ha sido acogida con indignación por los funcionarios públicos del país, pero nadie se ha sorprendido de que el gobierno estudie toda medida capaz de reducir el déficit público y mejorar la situación económica a largo plazo.

Por su parte el partido líder de la oposición, PASOK, no cesa de solicitar que se convoquen elecciones anticipadas lo antes posible, tema que ha descartado el primer ministro.

Y han sido muy severas las reacciones de los partidos de la oposición al anuncio de Eurostat sobre el déficit de Grecia al 5%. La responsable de Asuntos económicos del PASOK, Louka Katseli, ha declarado que este anuncio pone al Gobierno frente a sus responsabilidades y que debe explicar este 5%, es decir 8.000 millones de euros no previstos, así como los 14.00 millones suplementarios de la deuda pública. El Gobierno, según Katseli, no sólo debe dar cuenta de su mala gestión, sino también de haber ocultado estos datos durante los últimos meses.

Según el partido Comunista (KKE), el déficit público no puede explicarse, evidentemente, con los salarios y las pensiones, con la ausencia de medidas en favor de los desempleados o los recortes drásticos en sanidad y educación, sino más bien con la evasión fiscal, la incitación a aumentar los beneficios de las

grandes sociedades. Según KKE, ND y PASOK son corresponsables de esta política que Grecia aplica siguiendo las recomendaciones de la UE.

En el ámbito de la política exterior, cabe señalar la visita del primer ministro a Chipre del 22 al 24 de abril. Tras su encuentro con el presidente chipriota, Demetris Christofias, el primer ministro dijo que la Unión Europea es la garantía más eficaz para la seguridad de Chipre y que, por este motivo, el sistema existente de garantías era superfluo y anticuado. "El sistema existente de garantías no es compatible con los principios europeos", afirmó Karamanlís, añadiendo que el ingreso de Chipre en la familia europea constituye por sí solo la mayor garantía a su seguridad. Karamanlís y el presidente Christofias abordaron también otras cuestiones, tales como el ingreso de Turquía en la UE con vistas a la próxima evaluación del progreso de este país por parte de la UE en diciembre de 2009.

Situación económica

El ministro de Economía y Finanzas, Yannis Papathanasiú, declaró que «se mantienen los objetivos del Gobierno para contener el déficit en el 3,7% del PIB en 2009 y por debajo del 3% del PIB en 2010». Papathanasiú hizo estas declaraciones tras el anuncio del Eurostat de que el déficit de Grecia en 2008 se mantuvo en el 5% del PIB. El Gobierno está decidido a hacer todos los ajustes necesarios para cumplir con los objetivos fiscales dentro de los plazos fijados, añadió.

Tras señalar que el déficit general del Gobierno para 2008 había alcanzado el 5% del PIB, el ministro dijo que el incremento del déficit en relación con la previsión del 3,7% del PIB en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento se debía a la reducción de excedentes en diversos organismos de la Administración, tales como la Seguridad Social, debido a la caída de los ingresos a causa de la crisis económica y al aumento del gasto por el pago de intereses. Otra de las razones del aumento del déficit en 2008 fue que el pago de los fondos procedentes de la UE se había programado para finales de 2008 y que se realizó finalmente en 2009, de modo que esta prevista una reducción del déficit en torno al 0,5% del PIB para 2009.

En cuanto al crecimiento, también según datos de Eurostat, la economía griega creció en un 0,3% en el cuarto trimestre de 2008, en comparación con el trimestre anterior. Grecia es uno de los únicos cuatro países miembros (junto con Eslovaquia, Chipre y Polonia) que registraron índices positivos de crecimiento en el cuarto trimestre de 2008. La Comisión Europea informa asimismo en su Revisión Trimestral del Mercado Laboral de la UE que el empleo se había contraído o estancado. Índices de crecimiento y empleo en la mayoría de los países de la UE en el cuarto trimestre de 2008, mientras que en Grecia continuó creciendo (un 0,6% en relación con el trimestre anterior).

El gobernador del Banco de Grecia, Georgios Provopoulos, presentó su informe anual sobre economía griega en 2009, en ocasión de la 76ª asamblea general del Banco, con previsiones de crecimiento cercanas al cero y pérdidas de empleo, pero también con la constatación de que el sistema bancario de Grecia resiste bastante bien a la crisis mundial.

Para relanzar la economía, Provopoulos subraya la importancia de realizar una estrategia basada, por una parte, en una rectificación "rápida y generosa" del déficit público, mediante medidas anti-evasión fiscal y, por otra parte, en mejorar la gestión del gasto público. Por último, estima urgente que se realicen reformas estructurales generalizadas para reforzar la producción a través de inversiones y un aumento del empleo acompañado por una formación profesional de calidad en todos los sectores de actividad.

Situación social

El Gobierno anunció un paquete de medidas con un presupuesto de 2.500 millones de euros con el fin de incentivar la creación de nuevos puestos de trabajo. Aproximadamente el 70% de la financiación del programa procede de fondos de la Unión Europea, mientras que el resto proviene de las arcas del Estado griego. Un total de 500.000 ciudadanos se beneficiarán del plan, que tiene como objetivo último minimizar el impacto de la crisis apoyando el empleo y a los trabajadores, según palabras de la ministra de Trabajo y Protección Social, Fani Palli-Petraliá. Por otro lado, los datos publicados el martes 14 muestran que la tasa de desempleo en Grecia alcanzó el 9,4% en enero, en comparación con el 8,9% de diciembre de 2008. El ministro de Economía y Finanzas ha dicho que espera que la media del desempleo sea del 8% en 2009, frente al 9% que calcula la Comisión Europea.

En cuanto a las medidas anticrisis, el ministro de Fomento, Kostís Hatzidakis, declaró que el Gobierno pondrá en marcha un programa de apoyo financiero por valor de 1.300 millones de euros en los próximos seis meses con el fin de apoyar y fortalecer a las PYMES del país. En sus declaraciones a la prensa, Hatzidakis dijo que esta iniciativa se engloba dentro del programa "Competitividad y Empresariado" (EPAN II) y que contempla la retirada de electrodomésticos de alto consumo; la mejora de la eficiencia energética de los edificios; un gasoducto en Aliveri, Eubea; un programa especial de apoyo a las industrias textiles, de ropa y calzado, y un plan para la creación de centros de recepción de solicitudes para proyectos de inversión en las distintas prefecturas. El ministro reiteró que el 80% de los fondos del IV Marco de Apoyo Comunitario ha sido destinado a las regiones de Grecia.

Además, el ministro de Economía y Finanzas anunció nuevas medidas para incentivar la inversión y proteger el empleo en el sector de la construcción. Estas medidas, entre las que se incluyen el subsidio de hipotecas y el aumento de los beneficios fiscales, contribuirán a apoyar al sector de la construcción y a asegurar los ingresos de las más de 400.000 personas empleadas en el sector, según el ministro Yannis Papathanasiú. El Gobierno garantizará el 25% de los préstamos hipotecarios concedidos por los bancos – una medida aplicable hasta finales del año próximo para viviendas y locales-, mientras que habrá una reducción de los gastos notariales.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

La atención de las fuerzas políticas se ha centrado en dos acontecimientos que, por razones diversas, adquieren cierta importancia para ambas coaliciones, de centroderecha y de centroizquierda: el referéndum para modificar la ley electoral y la preparación de las elecciones europeas.

El primer tema ha originado un denso debate entre las dos coaliciones, y ha creado algún problema en el seno de la mayoría.

El referéndum, en efecto, ha sido convocado para reintroducir el voto de preferencia (hoy se vota sobre listas bloqueadas) y modificar el sistema de atribución del premio de mayoría que hoy se atribuye a la coalición ganadora y que con el referéndum se pretende atribuir al partido más votado. La contienda básica ha concernido a la fecha de celebración del referéndum. Los partidos de oposición querían que se votara el mismo día de las elecciones europeas, oficialmente, para reducir el gasto y, oficiosa y realmente, porque uniendo las dos votaciones aumentaban las probabilidades de conseguir el "quórum" necesario para la validez del referéndum (50% + 1 de los electores), que aprueban. En la coalición de mayoría, en cambio, a la indiferencia del PDL por la fecha se ha contrapuesto la firme y dura decisión de la "Liga Norte", contraria a unas modificaciones que le penalizarían no poco, dispuesta incluso a crear problemas al Gobierno: diferenciando la fecha es más probable que no se alcance el quórum.

Son muy diferentes las divergencias sobre la presentación de las listas para las elecciones europeas. El PDL presentará a Berlusconi en todos los colegios, junto con algunos otros líderes del partido y con una serie de caras nuevas. El intento parece claro: capitalizar los últimos éxitos (Alitalia, problema basura en Nápoles y una presencia y atención constantes en la región afectada por el terremoto) para convertir las elecciones en un plebiscito.

El PD, en cambio, ha adoptado una estrategia opuesta: no presentar como candidatos a líderes del partido, viejos o nuevos. Y ha insistido reiteradamente para que el PDL adoptara el mismo criterio y presentara como candidato a quien efectivamente presenciara las reuniones en Bruselas, y no a quien tiene un cargo incompatible, como el mismo Berlusconi. Aquí también el intento real es claro: evitar que una nueva derrota electoral comprometa los delicados equilibrios en el seno del partido, creando no pocos problemas para el Congreso, que debería celebrarse en otoño.

Situación económica

La grave crisis económico-financiera ha sido afrontada por Italia con una serie de medidas tendentes a ayudar a los sectores más afectados y sobre todo a los colectivos más débiles, pero teniendo muy en

cuenta que los datos esenciales (endeudamiento, déficit/PIB, crecimiento, etc.) eran bastante delicados ya antes de la explosión de la crisis. Así, las muchas medidas adoptadas o en vías de aprobación (o las simplemente propuestas) han sido consideradas excepcionalmente positivas por la mayoría, pero demasiado tímidas y poco resolutivas por la oposición.

Tímidas o no, resolutivas o no, toda intervención o propuestas ha sido presentada en un clima de optimismo y de confianza en una no muy lejana inversión de tendencia o al menos en una fase de no empeoramiento. Por ello, las "tímidas señales" positivas detectadas por los organismos internacionales, y por el mismo Banco de Italia, han sido ampliamente subrayadas y amplificadas.

Los datos disponibles, sin embargo, dicen que la crisis es seria, y las previsiones a corto plazo no son muy positivas.

En efecto, la producción industrial sigue registrando variaciones negativas (en febrero, -3,5 mensual y -23,7 interanual) y el índice de facturación de la industria, en febrero, acusa un -24,6% interanual. Y no induce al optimismo el -32,7% interanual que registra en febrero la cartera de pedidos. Se trata de señales que confirman la parálisis del mercado, y no ayudan las rígidas restricciones de los bancos en materia de crédito, adoptadas más bien por excesiva prudencia, ya que el sistema italiano, entre otras cosas por su escasa internacionalización, sólo marginalmente ha sido afectado por la crisis financiera.

También las previsiones oficiales, de todas maneras, y a pesar de la recordada insistencia sobre el optimismo, son negativas y peores respecto del mes anterior. El mismo Gobierno, en efecto, está preparando una revisión de sus previsiones: en 2009, la variación del PIB debería quedar en un -4,0% (-3,5% la previsión inicial), y sólo en 2010 se volvería al signo positivo, si bien no superior al 0,5%.

Otra señal negativa, y significativa del momento de crisis, es la disminución de los ingresos fiscales, que en el primer trimestre, y respecto del análogo período de 2008, han acusado un -6,6%.

Situación social

Toda la atención de los ambientes políticos y de los agentes sociales, al igual que en los últimos meses, sigue concentrándose en la crisis económica y sus repercusiones. Esta atención se ha ido acentuando en el mes de referencia, y con toda probabilidad aumentará en mayo, por la inminencia de las elecciones europeas.

Así, una vez más, en lo social las novedades son escasas, y en definitiva en algún caso ni siquiera se trata de novedades. Como por ejemplo en la reforma de la negociación colectiva y de la estructura de los convenios. El acuerdo-marco se firmó en enero, después de unos meses dedicados básicamente a presionar para que el mayor sindicato italiano, la CGIL, abandonara su neta oposición y firmara el texto. La

CGIL se ha mantenido firme: no firmó el acuerdo-marco en enero, y no ha firmado el texto definitivo del pacto en este mes de abril.

La otra novedad es la muy probable reintroducción, en la normativa sobre seguridad pública en discusión en el Parlamento, de dos aspectos muy debatidos y que parecían eliminados tras un voto en contra del Senado que en su día creó algún problema al Gobierno: la ampliación del período máximo de permanencia de los inmigrantes clandestinos en los Centros de Identificación y Expulsión (hoy 60 días; se ampliaría a 180); y la introducción en el código penal del delito de clandestinidad, que sería sancionado con una multa.

Cabe subrayar, en cambio, una interesante iniciativa para paliar los efectos de la crisis. Las empresas y los trabajadores, autónomamente y en pleno acuerdo, están acentuando el recurso a los contratos de solidaridad, con el pleno consenso sindical y recurriendo a las modalidades más adecuadas a las necesidades de la empresa, del sector o del territorio.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

La situación en Rumanía ha cambiado radicalmente desde el 2008. De un crecimiento sostenido superior al 8% en el 2008 se ha pasado a previsiones de un -4% en el 2009

(12 puntos de diferencia en el término de un año) Los sectores que más habían dinamizado la economía, como la construcción o el automovilístico, se encuentran en plena recesión. Respecto al primero, se habla de una reducción del volumen del sector en un 30-40% a final de este año. Las inversiones españolas en este mismo sector, por ejemplo, están paralizadas por un valor de 2.000 millones de euros, y no se reanudarán hasta que la venta de viviendas se recupere en Rumanía, siendo así que de las 20.000 viviendas proyectadas, sólo 1.500 se han comenzado a construir, lo que se debe fundamentalmente a problemas de financiación.

Por lo que respecta al sector de la automoción, con una caída de ventas del 50%, apenas se mantiene gracias a ayudas financieras, como la que va a recibir la Planta Ford de Craiova (600 millones de euros del Banco europeo de Inversiones) que apenas hace 2 años completó la operación de compra de una planta obsoleta que anunciaba a bombo y platillo la creación de un mínimo de 7.000 puestos de trabajo.

Se calcula que más de 29.000 empresas se declararán insolventes durante el 2009 y el paro puede llegar a duplicarse a final de año.

En la actualidad, las Instituciones financieras internacionales han concedido a Rumanía un préstamo por importe de 20.000 millones de euros. Gracias a ello ha podido sostenerse la divisa local, aunque no antes de haber perdido un 15% de su valor desde mediados del 2008. Sin esta ayuda, la situación de la deuda privada en euros o francos suizos, que actualmente asciende a 24.000 millones de euros (un 40% del PIB), se encontraría aun en un riesgo mayor de insolvencia. Por último, es de prever una caída de las remesas de los emigrantes, que hasta ahora suponían hasta un 5% del PIB.

Un elemento que puede agravar aún más la situación reside en el hecho de que la Comisión Europea ha resuelto abrir expediente a Rumanía por haber sobrepasado el límite de 3% de déficit público fijado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El déficit de Rumanía, que ya fue de un 5,4% del PIB en el 2008 y que según las previsiones comunitarias alcanzará el 5,6% en el 2010, no puede considerarse, en opinión de la Comisión, ni excepcional ni temporal. Aunque en teoría esta situación podría derivar en una congelación de las ayudas de los Fondos europeos, cabe suponer que la Comisión evitará cualquier medida drástica durante la crisis y otorgará plazos generosos para que los países con problemas de "déficit excesivo" puedan corregirlos.

Proyecto estratégico en el ámbito de la economía social

El Ministro de Trabajo, Familia y Protección Social ha lanzado el proyecto llamado “Economía social – modelo innovador para promocionar la inclusión activa de las personas desfavorecidas”, financiado por el Fondo Social Europeo a través del Programa operacional sectorial para el desarrollo de los recursos humanos.

El principal objetivo del proyecto es desarrollar un sistema unitario, eficaz y moderno de economía social que pueda contribuir a un crecimiento en la calidad de vida de los ciudadanos de Rumanía por medio de la promoción de la inclusión activa de los grupos vulnerables tanto en el mercado de trabajo, como en la vida social.

El proyecto, que goza de un presupuesto de 17.063.923 lei (algo más de 4 millones de euros), va a durar hasta noviembre del 2011, siendo implementado por el Ministerio de Trabajo, Familia y Protección Social, bajo la coordinación de Sra. Secretario de Estado Mariana Nedelcu, a través de: el Departamento Programas de Inclusión Social (socio principal), Bernard Brunhes Internacional, European Network for Social Integración Entreprises, Agencia Nacional de Empleo, Asociación INTEGRA Rumanía, Dirección General de Asistencia Social y Protección del Menor Sector 1, la Dirección de Asistencia Social Comunitaria Timișoara y la Alcaldía Piatra-Neamț.

A nivel de los estados miembros de la Unión Europea, las empresas sociales generan un total 8% de las economías nacionales, involucrando en sus actividades a un aproximadamente 10% del total de la mano de obra activa. En Rumanía, las iniciativas de economía social se concentran al principio, siendo necesario un desarrollo del marco legislativo específico, una coordinación de las instituciones responsables, como también el apoyo y la promoción de este tipo de iniciativas.

Teniendo en cuenta los actuales desafíos que atraviesa el mercado laboral de Rumanía, la integración socio-profesional de los grupos vulnerables está afectada por el acceso limitado a los puestos de trabajo, la inadaptación del mercado hacia sus la demanda y por la limitada capacidad de los empresarios de beneficiarse de estos recursos humanos.

El Proyecto se propone elaborar un sistema moderno y coherente para el desarrollo de las actividades de economía social, contestar a las exigencias específicas de los grupos vulnerables, fortalecer la capacidad de las autoridades públicas a nivel central y local de actuar de manera eficiente para el desarrollo de la economía social. Las actividades van a empezar con un análisis del contexto rumano y con un cambio de experiencia con los Estados de la Unión Europea; van a continuar con el desarrollo del marco legislativo rumano aplicable a la economía social, se va a constituir un Centro Nacional de Recursos, actividades de formación organizadas a nivel nacional, desarrollo de modelos de cooperación (trans) nacional, etc. Se van a desarrollar proyectos de economía social en Piatra-Neamț, Timisoara y Bucarest - sector 1, que posteriormente se van a poder aplicar también a nivel nacional. Aproximadamente 100 personas

pertenecientes a distintos grupos desfavorecidos van a ser integradas al mercado de trabajo. Asimismo, en el marco del proyecto se van a desarrollar campañas de información y sensibilización sobre la economía social de Rumanía.

A largo plazo, el proyecto va a contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo destinados a los grupos vulnerables, como también al desarrollo de las competencias empresariales de estos, lo que va a conducir a un sostenible crecimiento económico y un desarrollo durable de la comunidad

UCRANIA

COMENTARIO GENERAL¹

Controversia sobre la fecha de las elecciones presidenciales

El Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional fecha de elecciones presidenciales que el Parlamento había adelantado a 25 octubre de 2009 en vez de la fecha prevista por la Constitución, que para este mandato sería, el 17 de enero de 2010. Este fallo del Tribunal hace que los parlamentarios tengan que elegir otra fecha para las elecciones que, en el caso de no haber razones previstas por la actual legislación, sería la establecida por la Constitución nacional. Asimismo el Presidente del Tribunal declaró que la actual legislación no permite la celebración de elecciones parlamentarias y presidenciales simultaneas, por lo que la intención del Presidente Yushenko no podrá ser concretada. Recordemos que la decisión del Parlamento de adelantar las elecciones había encontrado una inesperada respuesta del Presidente de la República que dijo estar dispuesto a aceptar el adelanto si simultáneamente se celebraban las elecciones parlamentarias y si, además, la elección parlamentaria se celebraba bajo nuevas reglas que incluyeran el voto a listas abiertas así como la abolición de la inmunidad parlamentaria.

El Partido de las Regiones se encuentra en estos momentos solicitado tanto por el partido del Presidente como por el partido de la primera ministra Yulia Tymoshenko. Y es que en los últimos tiempos el Partido de las Regiones ha conseguido capitalizar el disgusto popular con el gobierno actual especialmente en las regiones industriales del este que ha sido duramente golpeadas por la reducción de la demanda de aluminio y el creciente desempleo. El Partido de las Regiones ha organizado una serie de protestas contra las políticas de la primera ministra. Una de tales manifestaciones en la capital, Kiev, convocó a alrededor de 20.000 personas. Algunos consejos locales incluyendo el de Donetsk en el este han pedido la dimisión tanto de la primera ministra como del Presidente.

Nuevos desafíos para la primera ministra

La primera ministra Yulia Tymoshenko ha perdido apoyo en su carrera electoral hacia la presidencia. Su porcentaje de apoyo, según las encuestas, ahora es de alrededor del 17%, detrás del 20% del líder de la oposición Yanukovich. Particularmente preocupante para la primera ministra es que la confianza en ella aparece haberse deteriorado incluso en la regiones del oeste del país, base de su poder. Una elección para la asamblea regional en Ternópil llevó a la victoria a un partido nacionalista muy a la derecha, Libertad, que recibió el 35% de los votos. Hay que tener en cuenta que el partido de la primera ministra en septiembre del 2007, en las elecciones parlamentarias ganó con el 51% del voto y que sin embargo en estas elecciones sólo consiguió el 8% quedando en cuarto lugar después no solo del ganador, Libertad, sino también del

¹ Fuente: Economist Intelligence Unit

partido pro presidencial Unidad del Centro, un nuevo grupo formado por el director de la administración presidencial, Viktor Baloha, y también detrás del Partido de las Regiones.

Otra amenaza para la primera ministra viene de Arseniy Yatseniuk, último Presidente del Parlamento que también fue Ministro de Asuntos Exteriores. Aunque no puede declarar su candidatura hasta mayo cuando cumpla 35 años, la edad mínima para los Presidentes de Ucrania, ya ha registrado su partido, el Frente para el Cambio. Su popularidad está creciendo así como su perfil internacional, cuenta con el respaldo de varios oligarcas ucranianos y recientemente ha visitado Bruselas donde ha celebrado una serie de reuniones de alto nivel. Se espera que visite Washington dentro de unas pocas semanas. Actualmente está respaldado por alrededor del 12% de la población, según las encuestas.

El líder del partido Libertad, Oleg Tiagnybok, también ha manifestado sus ambiciones presidenciales. No parece fácil que Tiagnybok, cuyo partido proclama la supremacía de los ucranianos étnicos en Ucrania, repita el éxito de su región a nivel nacional pero su retórica nacional populista podría privar a la primera ministra de la parte más desencantada y radicalizada del electorado ucraniano.

La población ucraniana en general está incrementando su pesimismo: alrededor del 60% de los ucranianos creen ahora que la situación económica empeorará en los próximos meses. La población también está haciéndose más radical. Aunque las grandes protestas sociales prometidas por el Partido de las Regiones para comienzos del 2009 todavía no se han materializado, una encuesta de opinión del mes de marzo mostraba que el número de ucranianos que están dispuestos a participar en protestas se ha incrementado significativamente durante este trimestre. Si en diciembre del 2008 era el 26,6%, hoy ya son el 42,2%. Incluso más preocupante, hay un 14,4% de los consultados que dicen que estarían dispuestos a participar en protestas ilegales usando la fuerza o la violencia (bloqueando el tráfico o las estaciones de ferrocarril, provocando desórdenes callejeros o formando grupos paramilitares). La delincuencia callejera, un indicador de la creciente pobreza y el descontento se incrementaron al 12% en el primer trimestre del 2009.

La concesión del préstamo del Fondo Monetario Internacional

La política económica ha permanecido dominada por los esfuerzos para superar la crisis y asegurar el cobro del retrasado segundo tramo del préstamo del Fondo Monetario Internacional. Aunque debido a los problemas de política doméstica el consenso sigue tan difícil como siempre, los pasos dados por el gobierno ucraniano parecen haber convencido al Fondo Monetario Internacional que ha aceptado la intención del gobierno de reducir el déficit presupuestario al 3% del Producto Interior Bruto. Otras medidas tomadas por el gobierno incluyen pasos para modificar la controvertida ley presupuestaria en los artículos que el Fondo Monetario Internacional veía como una restricción a la independencia del Banco Nacional de Ucrania. El gobierno también ha decidido eliminar el impuesto adicional del 3% introducido para la importación de bienes excepto para las llamadas importaciones críticas. El impuesto, que pretendía apoyar a los productores nacionales, parecía contrario a las normas de la Organización Mundial de Comercio. Sin

embargo, el gobierno ha decidido mantener el impuesto para dos importantes productos: los coches y las neveras.

Otras medidas anticrisis incluyen ayuda financiera para la compañía estatal de la energía, Naftogaz, o fondos para la recapitalización de las pensiones.

Además, Ucrania ha recibido un préstamo de 2,6 millones de dólares de la Unión Europea para reconstruir y modernizar su sistema de transporte de gas en un intento de solucionar los problemas de acceso al gas que se vivieron a comienzos de este año. El acuerdo se ha encontrado con la airada respuesta de Rusia que no había sido invitada a participar en las charlas y que tiene el objetivo de controlar el sistema de transporte de gas en Ucrania. La polémica sobre la empresa intermediaria, Ukrtransgaz, permanece sin solución y está en los tribunales en estos momentos.

Finalmente el FMI decidió proseguir con la transferencia de la segunda parte del préstamo. El viernes 8 de mayo, el portavoz del Fondo anunció que la dirección de éste había la transferencia de unos 2.800 millones de USD, suma que es un 505 mayor de la prevista. Según afirman las fuentes del Fmi, el Fondo decidió aumentar el importe de la transferencia con el fin de ayudar a saldar el déficit presupuestario del estado ucraniano.

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

BÉLGICA

MEDIDAS SOCIALES: AVANCES PARA LOS PERMISOS POR PATERNIDAD, MATERNIDAD Y TRABAJADORES MAYORES²

En Bélgica, por el nacimiento de un hijo el padre tiene derecho a 10 días de permiso, los tres primeros los paga el empresario y los otros 7 corren a cargo de la Seguridad Social. La mejora en este sentido es que, a partir del 1 de abril 2009, el disfrute de estos 10 días no tiene que llevarse a cabo obligatoriamente durante los 30 siguientes al nacimiento, sino que el padre dispone de 4 meses para hacer uso de los mismos.

Con respecto al permiso por maternidad, éste es actualmente de 15 semanas subdividido en dos períodos, 6 semanas para el reposo prenatal y 9 para el postnatal. La trabajadora tiene que disfrutar, obligatoriamente, al menos una semana del permiso prenatal antes del alumbramiento. y las otras cinco puede, si así lo solicita la interesada, transferirlas (total o parcialmente) al período postnatal.

El avance en esta materia permite, a partir de del 01/04/09, convertir las dos últimas semanas del permiso por maternidad en días de vacaciones. El objetivo de esta medida no es otro que el de ampliar los días de permiso a un período máximo de 8 semanas, dando así la oportunidad a las trabajadoras de reincorporarse antes al trabajo, de manera progresiva y a tiempo parcial. Durante este período de reincorporación progresiva al trabajo, queda expresamente autorizado la acumulación del salario por las horas trabajadas y la prestación por maternidad. Se trata de una excepción a la prohibición de trabajar durante el permiso por maternidad.

Con la reincorporación progresiva al trabajo, la trabajadora también se beneficia de un período más largo de protección contra un posible despido. El empresario no puede despedir a la trabajadora embarazada hasta un mes después del alumbramiento con lo que, para aquellas que se acojan a la reincorporación progresiva, el período garantizado pasa a ser de 8 semanas. El reposo postnatal se computa a partir del día del alumbramiento.

En base al Pacto entre Generaciones³, en el que se prevé una mayor permanencia activa de los trabajadores mayores en el ámbito laboral, el gobierno establece la posibilidad, para los trabajadores de más de 50 años, de cambiar de función para realizar tareas más ligeras. En el caso de que el cambio conlleve pérdida salarial esta previsto compensar al trabajador con una prima que será abonada por el Fondo de experiencia y será considerada como una prestación por desempleo

² Fte.: SYNDICALISTE CSC N° 695 – 10/02/09

³ V. AIS n°. 82 (Pág.141) n°. 94 (Pág.17) n°.107 (Pág.52)

FRANCIA

PRESTACIÓN DE SOLIDARIDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES Y MÍNIMO DE VEJEZ ⁴

El Decreto-Ley nº 2004-605 de 24 de junio (publicado en el Diario Oficial de 26 de junio de 2004), que simplificaba el “Mínimo de Vejez”, instituyó una ayuda de solidaridad para las personas mayores (ASPA), que sustituye a las prestaciones que constituían el citado mínimo de vejez. Dos Decretos de aplicación (nº 2007-56 y nº 2007-57, de 12 de enero de 2007 (publicados en el J.O. de 13-01-07) permitieron su entrada en vigor. Sus disposiciones se aplican retroactivamente, desde el 1º de enero de 2006, a los nuevos jubilados. Las personas que en esa fecha eran titulares del Mínimo de Vejez siguen percibiendo sus prestaciones según las anteriores disposiciones (Decreto-Ley de 24 de junio de 2004, art. 2).

La ayuda de solidaridad para las personas mayores.

Aunque el importe de la ASPA se incrementa en general en los mismos términos que las pensiones de vejez, este año el Presidente de la República decidió aplicar un aumento superior a las personas mayores con recursos mínimos que viven solas. Así, la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2009 ha autorizado al Gobierno a revalorizar por decreto, entre 2009 y 2011, el importe de la ASPA para “persona sola”. El aumento al 1º de abril ha sido de 6,9%, frente al 1% para los casados y parejas de hecho.

Requisitos generales de atribución.

Los demandantes deben reunir ciertas condiciones: haber cumplido 65 años o 60 en caso de invalidez; residir de manera estable y regular en Francia o en los departamentos de ultramar y haber solicitado la prestación de jubilación a que pudieran tener derecho.

Importe máximo de ingresos. Para obtener la ASPA, el demandante no podrá tener ingresos superiores, a:

- 8.309,27 euros por año (692,43 al mes) para una persona sola;
- 13.765,73 euros por año (1.147,14 euros al mes) cuando los beneficiarios están casados o viven en pareja.

En caso de sobrepasar estas cantidades, se reducirá en la cantidad que sobrepase este importe.

⁴ “Actualités Sociales Hedomadaires” - 24 de abril de 2009 – nº 2606

Importe de la Prestación.

El importe máximo de la prestación de solidaridad para las personas mayores será de:

- 8.125,59 euros al año (667,13 al mes) para una persona sola
- 13.765,73 euros al año (1.147,14 euros por mes), cuando los dos cónyuges, o parejas de hecho ligados por contrato (PACS), son titulares del derecho. En ese caso, el importe se paga por mitad a cada uno de ellos.

Esta última regla también se aplica para calcular la ASPA, cuando el cónyuge, o pareja del demandante percibe la prestación complementaria de invalidez.

A esta prestación no se le descuenta la CSG (Contribución Social Generalizada), ni la CRDS (Contribución para el Reembolso de la Deuda Social).

Mínimo de vejez.

El Mínimo de Vejez corresponde al total de derechos económicos mínimos que tiene toda persona mayor de 65 años (60 en caso de invalidez), que no tiene derecho a una pensión de jubilación de base o cuando esta última fuera mínima. Constituye en principio un mínimo individual, sin embargo, su importe varía en función de la situación matrimonial del interesado. El importe anual del mínimo de vejez ha pasado a ser, el 1º de abril de 2009, a:

- 8.125,59 euros (677,13 euros al mes), para una persona sola;
- 13.765,73 euros (1.147,14 euros al mes), para un matrimonio.

El mínimo de vejez está formado por la garantía de base y la prestación suplementaria mencionada en el artículo L.815-2 o L.815-3 del Código de la Seguridad Social, de forma que los ingresos totales de la persona mayor alcancen el importe mínimo establecido. Recordemos que el mínimo de vejez no está sometido ni a la CSG ni a CRDS y que se revaloriza en la misma fecha y condiciones que las establecidas para las pensiones de vejez, conforme a la previsión de la evolución del IPC.

La garantía de base.

Las prestaciones de base que constituyen el mínimo de vejez, llamadas “prestaciones no contributivas” son cinco y se atribuyen bajo condición de ingresos: el subsidio para trabajadores asalariados, subsidio para trabajadores no asalariados, el llamado socorro vitalicio, la prestación para las madres de familia y la prestación especial de vejez. Su concesión se supedita a un máximo de ingresos y su importe máximo es el mismo para todas ellas.

Requisitos generales de atribución: Ser mayor de 65 años (60 en caso de invalidez o situación asimilada); residir en el territorio francés y disponer de ingresos inferiores a los importes máximos citados anteriormente.

Requisitos particulares de atribución:

- Subsidio para trabajadores asalariados (AVTS): se exigirá una actividad asalariada durante al menos 25 años o 5 años después de los 50 años. Se incrementa en 50,81 euros al mes por cónyuge a cargo y en un 10% por hijos (para este último aumento se requiere haber tenido, como mínimo, 3 hijos)
- Subsidio para trabajadores no asalariados (AVTNS): podrán obtener la ayuda las personas no asalariadas que ejercieron una actividad autónoma durante 25 años. Esta ayuda será igualmente compatible con los aumentos citados anteriormente por cónyuge e hijos a cargo (50,81 y 10%).
- Socorro vitalicio: tendrá derecho al mismo el cónyuge viudo de un trabajador asalariado o autónomo, antiguo titular de la AVTS o AVTNS, que tenga, como mínimo, 55 años o reconocido inapto, que haya convivido como mínimo dos años con él antes del fallecimiento. Será igualmente compatible con el aumento del 10% por hijos. Este socorro será compatible con las prestaciones personales de vejez o invalidez que perciba el cónyuge supérstite con el límite del 73% del importe máximo de la pensión de vejez del régimen general (es decir 1.043,53 euros al mes).
- Subsidio para las madres: para percibirlo se exige la residencia en Francia, ser cónyuge, viuda, divorciada o separada de un asalariado o autónomo o de un jubilado; haber tenido, como mínimo, 5 hijos a cargo y no tener derecho a ninguna pensión o subsidio de la seguridad social a título personal. Esta ayuda no será compatible con el aumento por cónyuge a cargo pero si con el incremento del 10% por hijos a cargo. Si la perceptora percibiera una pensión de vejez o de viudedad o el socorro vitalicio, cuyo importe fuera inferior a la ayuda a las madres de familia, se aplicará esta última.
- Subsidio especial de vejez: este subsidio se concederá a las personas que no tengan derecho –por sí mismas o por sus cónyuges- a ninguna prestación de vejez de un régimen de base obligatorio. No se atribuirá a las personas cuyo cónyuge perciba una pensión, renta o subsidio de vejez que lleve consigo un aumento por cónyuge a cargo. La proporciona un fondo especial financiado por la contribución de todos los regímenes del seguro de vejez, en función del número de jubilados.

Incremento de pensión de jubilación: los titulares de una pensión de jubilación cuyo importe fuera inferior al de las prestaciones de base tendrán derecho a un aumento de su pensión, con el fin de alcanzar el nivel de la AVTS (es decir 262,77 euros al mes). Este aumento estará sometido a las mismas condiciones de edad e

ingresos que los subsidios de base. Podrán igualmente percibir este aumento los cónyuges supervivientes titulares de una pensión de viudedad y los cónyuges titulares del aumento por cónyuge a cargo.

La prestación suplementaria.

El subsidio suplementario mencionado en el antiguo artículo L.815-2 (vejez) o L.815-3 del Código de la Seguridad Social (invalidez) se añade a los ingresos del titular de una pensión o subsidio de base.

Requisitos para su concesión : Las mencionadas anteriormente relativas a la edad (65 años o 60 en caso de invalidez) y la residencia en el territorio francés, sin condición alguna de nacionalidad.

Se requiere igualmente recibir una prestación de vejez de base concedida por un órgano gestor del seguro de vejez, o el incremento de la prestación antes aludido concedido por el Fondo Especial de Vejez y no sobrepasar el tope de ingresos establecido (8.309,27 euros por año o 692,43 al mes para una persona sola. 13.765,73 euros por año o 1.147,14 euros al mes).

Las sumas percibidas relativas a esta prestación podrán recuperarse, bajo ciertas condiciones, en caso de fallecimiento del beneficiario con cargo al caudal hereditario.

Importe la prestación: El importe máximo de la prestación complementaria desde el 1º de abril de 2009 es de 4.972,29 euros al año para una persona sola (414,35 al mes) y, para un matrimonio, de 7.459,13 euros al año (621,59 euros al mes). Solo deberá abonarse si el total de esta prestación y de los ingresos del interesado y de su cónyuge no sobrepasan el tope máximo fijado el 1º de abril de 2009, en 8.309,27 euros al año, para una persona sola (692,43 euros al mes) y en 13.765,73 euros para un matrimonio (1.147,14 euros al mes). En caso contrario, se reducirá la suma que sobrepase el importe máximo de la prestación.

PENSIONES DE JUBILACIÓN

La ley de presupuestos de la seguridad social para 2009 establece que el aumento de las pensiones de vejez se realice todos los años el 1 de abril (antes enero) para poder aplicar la tasa definitiva de inflación publicada por el INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos). Desde el pasado 1 de Abril, han aumentado un 1% (0,4% en 2009 y 0,6% en los meses correspondientes de 2008).

Beneficiarios de la prestación

Para ser beneficiario de la prestación se requiere:

- Haber cumplido los 60 años. Las personas que comenzaron a trabajar antes de los 16 años y tienen un periodo de cotizaciones efectivamente cotizado, es decir, sin periodos asimilados, de 168 trimestres. En función de la edad de comienzo del trabajo y del número de trimestres cotizados puede adelantarse la edad a los 57, 58, o 59 años. También pueden adelantar la edad de solicitud las personas que sufren una grave discapacidad.
- Justificar un mínimo de 1 trimestre de cotización al seguro de vejez. Se reconoce un trimestre cotizado cuando realmente se ha trabajado y cotizado o cuando se ha cobrado durante el mismo un mínimo de 1.742 euros.
- Haber cesado la actividad profesional salvo que se opte por la jubilación progresiva.

Cálculo de la prestación

El importe de la pensión se determina según la fórmula:

$$\text{Salario anual medio} \times \text{tasa} \times \frac{\text{Tiempo cotizado}}{\text{Periodo de referencia}}$$

La ley de 21 de Agosto de 2003, de reforma de la jubilación, aumentó de forma progresiva el periodo de referencia (es decir, el tiempo máximo cotizado requerido para tener derecho a la pensión de jubilación completa) de 150 trimestres a 160 trimestres entre el 1 de Enero de 2004 y el 1 de Enero de 2008 (dos trimestres de aumento suplementarios por año: 152 en 2004, 154 en 2005, 156 en 2006, 158 en 2007 y 160 en 2008).

Además para garantizar el futuro de las pensiones, la ley establecía en su artículo 5 la posibilidad de prolongar por etapas el periodo de referencia. Esta posibilidad ha sido utilizada por el Gobierno que ha decidido aumentar el citado periodo en un trimestre por año a partir de 2009 hasta alcanzar 164 trimestres el

1 de Enero de 2012 (también de forma progresiva: 161 trimestre en 2009, 162 en 2010, 163 en 2011 y 164 en 2012)

- Salario anual medio

El salario anual medio se calcula a partir de las bases de cotización. Antes, la media se calculaba sobre los 10 años mejor cotizados. De forma progresiva se ha ido ampliando el periodo de mejores años para calcular el salario anual medio, estableciéndose de la siguiente forma:

NÚMERO DE “MEJORES AÑOS COTIZADOS” SOBRE LOS QUE SE CALCULA EL SALARIO ANUAL MEDIO, EN FUNCIÓN DEL AÑO DE NACIMIENTO

AÑO DE NACIMIENTO	NUMERO DE MEJORES AÑOS	AÑO DE NACIMIENTO	NUMERO DE MEJORES AÑOS
Antes de 1934	10	1942	19
1934	11	1943	20
1935	12	1944	21
1936	13	1945	22
1937	14	1946	23
1938	15	1947	24
1939	16	1948 o posteriores	25
1940	17		
1941	18		

Desde 2008, se contabilizan 25 años sea cual sea la fecha de nacimiento del asegurado.

- La tasa aplicable

- Tasa máxima. La tasa máxima es de 50% (tasa completa). Depende del número de trimestres cotizados. Salvo excepciones (mayores de 65 años, discapacitados,...) el principio general es que tienen derecho a la tasa completa máxima los que habiendo nacido en 1949 tienen un periodo de cotizaciones, desde el 1 de enero de 2009, de 161 trimestres.
- Tasa reducida. La tasa se reduce a los asegurados de edad comprendida entre 60 y 65 años que no totalizan el periodo de seguro requerido. La tasa reducida se calcula aplicando a la tasa plena de 50% una disminución en función de:
 - Número de trimestres que faltan para completar el periodo requerido para la obtención de la pensión completa (o tasa plena)
 - La edad, anterior al cumplimiento de los 65 años, en que se solicita la pensión.

Se aplica la fórmula más ventajosa para el beneficiario.

El coeficiente reductor aplicable a las pensiones con efectos anteriores a enero de 2004 era de 2,5% por trimestre, o sea, 10% por año. Para las pensiones posteriores al 31 de diciembre de 2003, es de 2,5% por trimestre para los asegurados que nacieron antes del 1 de enero de 1944 y disminuye de forma progresiva en función de la fecha de nacimiento : 2,375% para los nacidos en 1944, 2,25% en 1945, 2,125% en 1946, 2% en 1947, 1,875% en 1948, 1,75% en 1949, 1,625% en 1950, 1,5% en 1951, 1,375% en 1952 y 1,25% para el nacido después de 1952

Tiempo cotizado o asimilado. Después de haber pasado de 150 a 160 trimestres en 2008, el periodo requerido ha aumentado un trimestre por año a partir del 1 de enero de 2009, hasta llegar a 164 trimestres el 1 de enero de 2012. Así, por ejemplo, el tiempo necesario para un asegurado nacido en 1949 es de 161 trimestres.

Si el interesado ha cotizado menos del citado periodo, la pensión se reduce proporcionalmente.

AÑO DE NACIMIENTO	NÚMERO DE TRIMESTRES REQUERIDOS
ANTES DE 1944	150
1944	152
1945	154
1946	156
1947	158
1948	160
1949	161
1950	162
1951	163
1952	164

Cuantía mínima

- Mínimo contributivo. Los asegurados que tienen derecho a una pensión de vejez con la tasa máxima pero que han cotizado con salarios muy bajos, tienen derecho a una pensión que no puede ser inferior al mínimo contributivo.

Desde la ley de reforma de las pensiones de jubilación de 21 de Agosto de 2003, se establecía una diferencia entre los periodos efectivamente cotizados por el interesado y periodos asimilados (desempleo, enfermedad, maternidad, invalidez, accidente de trabajo, servicio militar). Se concedía un mínimo contributivo incrementado a aquellos interesados que habían cotizado realmente.

La ley de presupuestos de la Seguridad Social para 2009, para ayudar a las personas económicamente más precarias, estableció que, a partir del 1 de Abril, para tener derecho al mínimo incrementado, se requiere, tener un periodo de cotizaciones o asimilado, como mínimo, de 120 trimestres. Aquellos que no lo alcanzan, tienen derecho al mínimo contributivo sin incremento.

El importe del mínimo contributivo, es de 7084 euros/año o 590,33 euros/mes y el importe del mínimo contributivo incrementado es de 7740,87 euros/año o 645,07 euros/mes.

Diferencia entre periodos cotizados y periodos no cotizados. La Caja Nacional del Seguro de Vejez distingue entre periodos realmente cotizados y otros periodos asimilados. Considera periodos efectivamente cotizados: las cotizaciones obligatorias al seguro de vejez, el seguro voluntario o convenio para la vejez, la compra de cotizaciones, permiso de formación, prácticas en el marco de la formación profesional...

No entran en la categoría anterior, los periodos asimilados: desempleo, enfermedad, maternidad, invalidez, accidente de trabajo, servicio militar, compra de cotizaciones en concepto de años de estudios superiores con el único.

Importe máximo.

La pensión de jubilación no puede ser superior al 50% de la base máxima de cotización a la seguridad social. Desde el 1 de enero de 2009, el importe máximo es, pues, de 17.154 euros/año o 1429,50 euros/mes.

Los incrementos de la pensión.

A las pensiones, incluidas la de cuantía máxima, pueden añadirse ciertos complementos: 10% por haber tenido a cargo tres o más hijos; por cónyuge o pareja a cargo (50,81 euros/mes a partir del 1 de abril de 2009), incremento por tercera persona (12.349,23 euros/año o 1029,10 euros/mesa partir del 1 de abril)

Bonificación por aplazamiento de la solicitud

A los asalariados que habiendo cumplido los 60 años, y teniendo derecho a la pensión completa siguen trabajando, se les concede una bonificación. Para fomentar el trabajo de los seniors, el importe de esta bonificación ha sido aumentado de manera significativa: 5% de aumento por año, o 1,25% por trimestre, de aplazamiento después de los 60. Este porcentaje se aplica solamente para los trabajos efectuados a partir del 1 de Enero de 2009.

Para los trabajos efectuados entre el 1 de Enero de 2004 y el 1 de Enero de 2009 se aplican las bonificaciones aplicables en el momento:

- 3% el primer año de actividad después de los 60 años (0,75% por trimestre)
- 4% los años siguientes (1% por trimestre)
- 5% después de los 65 años (1,25% por trimestre).

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

LIGERO DESCENSO DEL NÚMERO DE DESEMPLEADOS

En comparación al mes anterior el número de desempleados descendió ligeramente en abril situándose en 3.585.000 (-1.000), en comparación interanual registró un aumento de 171.000, la tasa de desempleo se mantiene invariable en el 8,6%. Por lo tanto, a primera vista, se mantiene la tónica de los dos años anteriores en los que en el mes de abril se hizo sentir el crecimiento económico tradicional de la primavera. En cifras desestacionalizadas, el desempleo aumentó en 58.000 personas, sobre todo en el ámbito del trabajo regular. La Oficina Federal de Estadística, en base a los criterios de la OIT, sitúa el número total de desempleados en 3.380.000 y la tasa de desempleo en el 7,8%. El Presidente de la Agencia Federal, Frank-Jürgen Weise, no descarta que a finales de 2010 o comienzos de 2011 la cifra de desempleados pueda superar los 5.000.000, aunque afirma que en la actualidad resulta imposible aventurar un pronóstico serio.

El aumento en comparación interanual refleja la amplitud de la crisis por la que atraviesa la economía alemana, hay que tener en cuenta que en 2009 el cambio demográfico reducirá en 147.000 el número de personas a disposición del mercado laboral.

Según la Oficina Federal de Estadística, la población ocupada se ha visto reducida en 43.000, en cifras no destacionalizadas habría aumentado en 37.000 de febrero a marzo, alcanzando las 39.880.000 personas, lo que supone una reducción de 50.000 en comparación interanual. Los datos facilitados por la Agencia Federal de Empleo correspondientes a febrero denotan en comparación al mes anterior una reducción en 18.000 de los puestos de trabajo que cotizan a la seguridad social. El número total de puestos de trabajo que cotizan a la seguridad social se sitúa en 27.280.000, lo que supone un incremento de 166.000 en comparación interanual, si bien esta cifra es provisional susceptible de ser modificada.

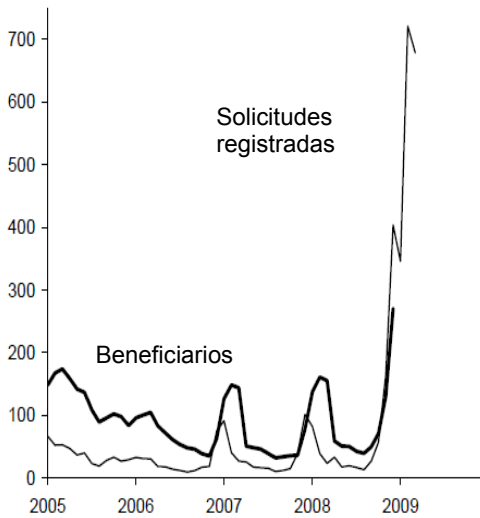
Otras modalidades de empleo apenas han sufrido variaciones en comparación a los datos registrados en el correspondiente mes del año anterior. La cifra de autónomos es prácticamente idéntica, el número de personas en puestos de trabajo subvencionados para desempleados de larga duración ha caído ligeramente y el número de personas que exclusivamente cuenta con un puesto de trabajo perteneciente a la categoría del subempleo aumentó de forma insignificante.

La prestación para trabajadores afectados por la reducción de la jornada

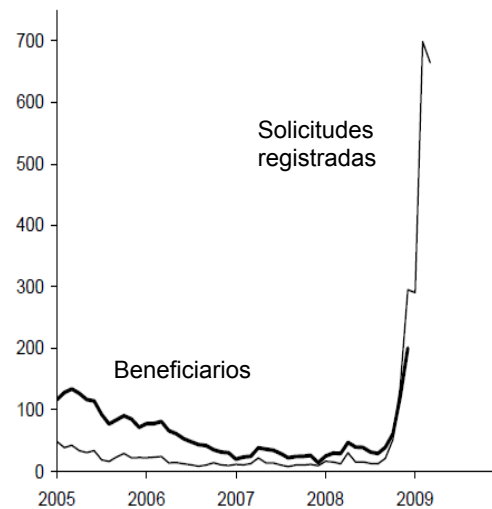
Destaca la importancia que tiene la prestación para los trabajadores afectados por la reducción de la jornada para mitigar los efectos de la crisis económica sobre el mercado laboral. En su informe sobre el mercado laboral correspondiente al mes de abril, la Agencia Federal de Empleo señala que en marzo la cifra de solicitudes de esta prestación por parte de los empresarios se situó en 679.000 (febrero: 721.000, enero:

346.000), la gran mayoría de ellas por motivos coyunturales. Buena prueba de la importancia que está teniendo esta prestación es el incremento en un 5.361,4% de la cifra de solicitudes en comparación interanual. La Agencia calcula que en abril podrían situarse entre 400.000 y 440.000 personas. Por sectores económicos, los más afectados son los fabricantes de maquinaria, que acumulan el 13,6% del total de solicitudes, seguido del sector metalúrgico con el 11,6% y de los fabricantes de automóviles con el 7,6%.

Total solicitudes y beneficiarios de la prestación para trabajadores afectados por la reducción de jornada

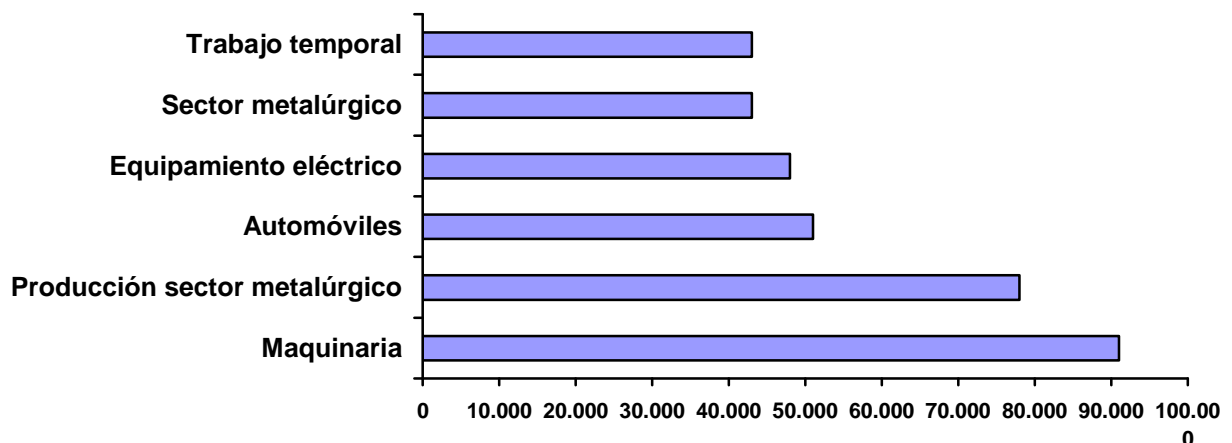


Anuncios previos y beneficiarios de la prestación para trabajadores afectados por la reducción de jornada por motivos económicos



Fuente: Agencia Federal de Empleo, mayo 2009

Solicitudes registradas en marzo por sectores económicos y trabajo temporal



Fuente: Agencia Federal de Empleo, abril 2009

En lo relativo a la cifra real de beneficiarios, la Agencia indica de momento se conocen los datos de diciembre, en el que un total de 270.000 trabajadores percibían dicha prestación, 210.000 debido a una reducción de jornada por motivos económicos, lo que supone un aumento de 187.000 en comparación

interanual. En la rueda de prensa celebrada para presentar las cifras del mercado laboral, Weise afirmó que en abril podrían haber estado percibiendo dicha prestación entre 1.300.000 y 1.500.000 trabajadores. Teniendo en cuenta que la reducción media de jornada ronda un tercio de la jornada regular, parte de la base que dicha prestación supone el blindaje de un total de 450.000 puestos de trabajo.

El 29 de abril el Gobierno y los agentes sociales acordaron ampliar la duración de la prestación para trabajadores afectados por reducción de jornada de 18 a 24 meses. Según la declaración conjunta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Presidente de la Federación Alemana de Sindicatos y el presidente de la Federación Alemana de Empresarios, todos los pronósticos coinciden en diagnosticar una crisis económica de gran alcance y con graves repercusiones en las carteras de pedidos y la producción. Por ello apuestan por el diálogo social para acordar medidas adicionales que hagan posible superar los efectos de la crisis. En lo relativo a la prestación por reducción de jornada acuerdan ampliarla a 24 meses, exonerar a las empresas del pago de las cotizaciones a la seguridad social durante el período de percepción de dicha prestación pasados los seis primeros meses de percepción y simplificar al máximo los trámites para solicitar el pago de la ayuda. Afirman que esta prestación ha logrado salvar cientos de miles de puestos de trabajo. El think tank cercano a la patronal, Stiftung Marktwirtschaft, critica la ampliación de dicha prestación, que en definitiva no supone más que aplazar procesos necesarios de reestructuración en algunos sectores como el del automóvil.

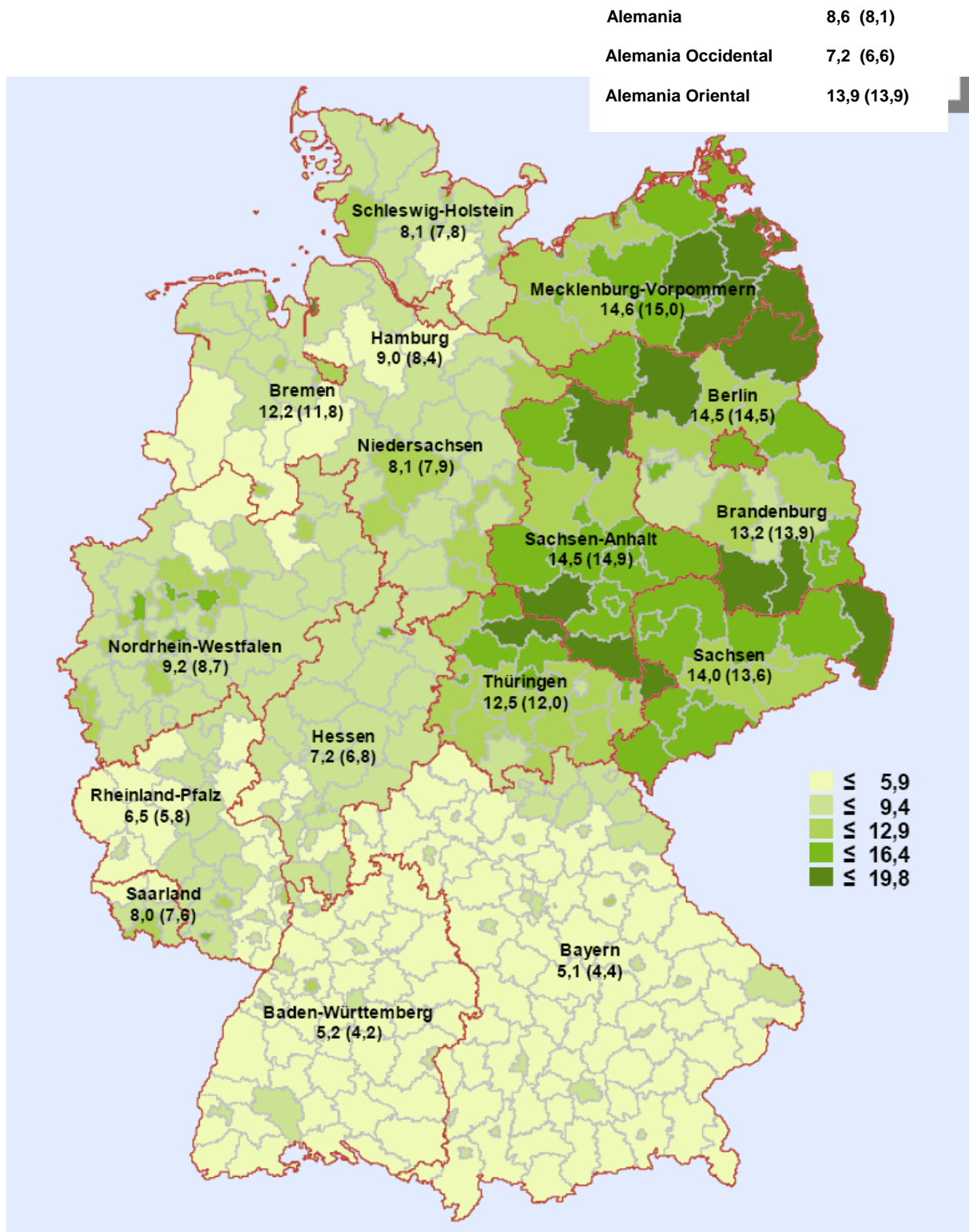
Comentarios

Los comentaristas coinciden en señalar que los datos no hacen más que maquillar la realidad y destacan que, a diferencia de años anteriores, en 2009 no se repetirá un crecimiento como el de años anteriores. Citan a diversos economistas que creen que este verano no se podrá mantener muchos puestos de trabajo a pesar de dicha prestación. Diversos indicadores de empleo, como el del Instituto Ifo de Munich, hacen temer una aceleración de la destrucción del empleo a partir del verano. Cuanto más dure la crisis, manifiestan estos expertos, más aumentará el número de empresarios que opten por reducir sus plantillas.

La Federación Alemana de Sindicatos señala que resulta especialmente preocupante que desde hace meses las cifras de desempleo aumenten de forma ininterrumpida. La prestación para los trabajadores afectados por la reducción de jornada puede retrasar en cierta medida los efectos de la crisis, pero es imprescindible poner en marcha cuanto antes medidas económicas que supongan un fuerte incremento de las inversiones públicas. Además, los sindicatos reclaman una subida de las prestaciones no contributivas para los desempleados de larga duración, así como la entrega de un bono de consumo por importe de 250 euros para toda persona mayor de 16 años y con ingresos anuales inferiores a los 35.000 euros.

La portavoz del grupo parlamentario socialdemócrata en materia sociolaboral, Andrea Nahles, recalca que continua siendo absolutamente prioritario salvar el máximo posible de puestos de trabajo y saluda el acuerdo al que han llegado sindicatos y patronal en esta materia.

Cuota de desempleo en Alemania, abril de 2009 (entre paréntesis 2008)



Fuente: Agencia Federal de Empleo

Abril 2009

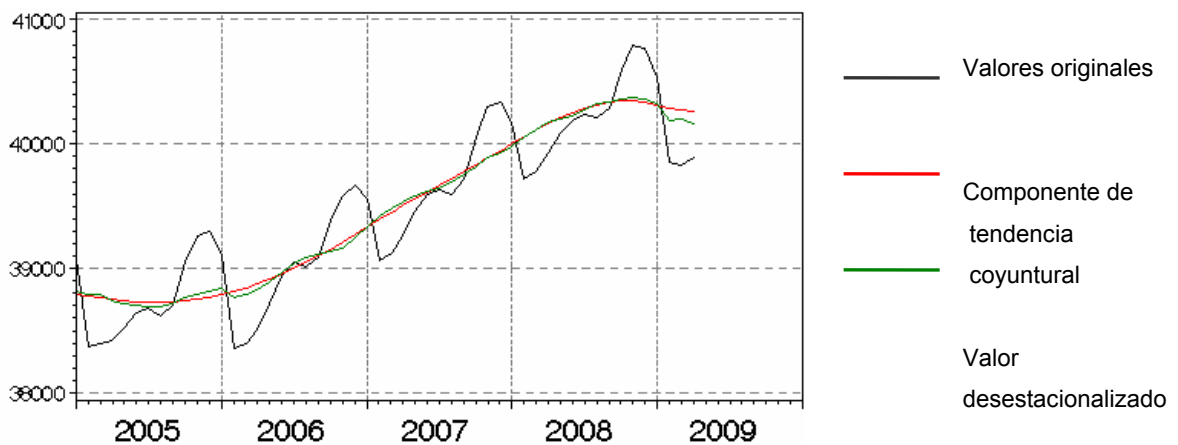
Característica	2009				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)					
	Abril	Marzo	Febrero	Enero	Abril		Marzo		Febrero	
					cifras abs.	%	%	%		
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	...	39.876.000	39.839.000	39.873.000	-0,1	0,2		
Empleados cotizantes a Seg. Social	27.284.600	27.351.000	0,6		
DESEMPLEADOS										
- Total	3.584.826	3.585.811	3.551.926	3.488.805	170.905	5,0	2,2	-1,8		
de ellos: hombres 55,0 %	1.972.263	1.989.954	1.959.644	1.899.024	217.848	12,4	9,0	3,4		
mujeres 45,0 %	1.612.563	1.595.857	1.592.270	1.589.770	-46.939	-2,8	-5,1	-7,6		
jóvenes 15-25 años 10,8 %	386.923	397.674	389.200	360.142	47.994	14,2	9,3	2,2		
de ellos: <20 años 1,7 %	61.556	64.687	64.084	60.931	491	0,8	-2,9	-8,5		
personas ≥ 50 años 26,7 %	958.587	953.312	944.543	935.374	63.242	7,1	5,5	2,6		
de ellos: ≥ 55 años 14,3 %	513.130	506.911	499.824	493.117	80.855	18,7	18,1	15,9		
extranjeros 15,1 %	541.500	534.227	528.395	522.405	27.104	5,3	2,4	-1,1		
alemanes 8479 %	3.036.243	3.044.885	3.017.596	2.960.327	141.749	4,9	2,2	-2,0		
CUOTA DE DESEMPLEO										
- en rel. con la población civil activa	8,6	8,6	8,5	8,3	8,1	-	8,4	8,6		
Hombres	8,8	8,9	8,8	8,5	7,8	-	8,2	8,5		
Mujeres	8,3	8,2	8,1	8,1	8,5	-	8,6	8,8		
15 a 25 años	8,1	8,3	8,1	7,5	7,0	-	7,6	7,9		
15 a 20 años	4,0	4,2	4,2	4,0	4,0	-	4,3	4,6		
50 a 65 años	9,3	9,3	9,2	9,1	8,9	-	9,0	9,2		
55 a 65 años	9,4	9,3	9,1	9,0	8,1	-	8,1	8,1		
Alemanes	17,3	17,1	16,9	16,7	16,3	-	16,5	16,9		
Extranjeros	7,8	7,9	7,8	7,6	7,5	-	7,7	7,9		
- en rel. con la población civil asalariada	9,6	9,6	9,5	9,3	9,1	-	9,4	9,7		
PERCEPTORES DE PRESTACIONES										
- Prestación contributiva por desempleo	1.180.235	1.238.259	1.227.434	1.154.978	237.680	25,2	19,2	9,4		
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.944.133	4.879.893	4.839.673	4.789.735	-198.280	-3,9	-5,5	-6,3		
- Ayuda social	1.824.313	1.810.209	1.806.157	1.798.036	-111.121	-5,7	-6,8	-7,0		
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS										
- Nuevas / mes	192.078	189.180	194.606	147.692	-28.021	-12,7	-20,3	-19,2		
de ellas: no subvencionadas	134.824	131.765	141.539	99.431	-20.766	-13,3	-22,5	-20,1		
- Nuevas desde principio de año	723.556	531.478	342.298	147.692	-154.053	-17,6	-19,2	-18,5		
de ellas: no subvencionadas	507.559	372.735	240.970	99.431	-129.731	-20,4	-22,6	-22,7		
- Total de ofertas	495.242	506.649	505.534	485.107	-96.926	-16,4	-13,8	-10,6		
de ellas: no subvencionadas	306.659	318.435	318.714	302.699	-92.577	-23,2	-19,6	-15,9		
De ocupación inmediata	437.457	436.594	435.222	435.728	-89.972	-17,1	-13,3	-10,0		
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL										
- Total	1.592.868	1.631.532	1.630.192	1.603.678	-5.128	-0,3	5,2	7,9		
de ellos: cualificación	271.229	288.247	277.168	256.014	12.950	5,0	15,2	17,4		
Asesor. profesional y fomento a la FP	322.105	326.563	331.940	340.529	6.858	2,2	5,0	8,1		
Prestaciones de apoyo al empleo	358.582	360.714	361.878	364.093	-9.313	-2,5	0,1	1,8		
Medidas de creación de empleo	323.590	323.642	329.013	332.547	-16.354	-4,8	-1,2	1,8		
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA										
	Abril 09	Marzo 09	Febrero 09	Enero 09	Dic. 08	Nov. 08	Oct. 08	Sep. 08		
	Variación frente al mes anterior									
Población activa	...	-43.000	-16.000	-74.000	-24.000	-13.000	10.000	18.000		
Ocupados sujetos a seguridad social		...	-18.000	5.000	12.000	-33.000	10.000	39.000		
Desempleados	58.000	71.000	52.000	66.000	37.000	5.000	-13.000	-18.000		
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	-14.000	-17.000	-14.000	-12.000	-12.000	-9.000	-4.000	1.000		
Puestos de trabajo no subvencionados	-15.000	-15.000	-14.000	-20.000	-17.000	-9.000	-4.000	0		
de estos: ordinarios	-12.000	-12.000	-10.000	-13.000	-14.000	-7.000	-5.000	-1.000		
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	8,3	8,1	8,0	7,8	7,7	7,6	7,6	7,6		
Cuota de desempleo según la OIT	0,0	7,6	7,4	7,3	7,2	7,1	7,1	7,1		

Fuente: Agencia Federal de Empleo

Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Censur X-12-ARIMA		
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior %	
2009	Marzo	39.889	-0,1	40.178	-0,1
	Febrero	39.836	0,1	40.205	-0,0
	Enero	39.849	0,3	40.222	-0,2
	Diciembre	40.530	0,9	40.297	-0,1
	Noviembre	40.776	1,1	40.331	-0,0
2008	Octubre	40.797	1,2	40.349	0,0
	Septiembre	40.600	1,4	40.337	0,0
	Agosto	40.289	1,5	40.317	0,0
	Julio	40.210	1,6	40.300	0,1
	Junio	40.236	1,5	40.259	0,0
	Mayo	40.192	1,5	40.243	-0,0
	Abril	40.087	1,6	40.246	0,0
	Marzo	39.935	1,7	40.228	0,2
	Febrero	39.781	1,7	40.154	0,1
	Enero	39.719	1,7	40.097	0,4

Evolución de la población activa (miles)



Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo

Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	%	Cuota de desempleados		
			Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales	Variación frente al mismo mes del año anterior, puntos porcentuales	
2009	Marzo	3,3	7,6	0,2	0,2
	Febrero	3,2	7,4	0,1	-0,2
	Enero	3,2	7,3	0,1	-0,4
	Diciembre	3,1	7,2	0,1	-0,7
	Noviembre	3,1	7,1	0,0	-0,9
	Octubre	3,1	7,1	0,0	-1,0
	Septiembre	3,1	7,1	-0,1	-1,1
	Agosto	3,1	7,2	0,0	-1,1
2008	Julio	3,1	7,2	-0,1	-1,1
	Junio	3,1	7,3	-0,1	-1,1
	Mayo	3,2	7,4	0,0	-1,1
	Abril	3,2	7,4	0,0	-1,1
	Marzo	3,2	7,4	-0,2	-1,2
	Febrero	3,3	7,6	-0,1	-1,1
	Enero	3,3	7,7	-0,2	-1,2

Fuente OIT

BALANCE ANUAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE EMPLEO 2008

La Agencia Federal de Empleo (BA) registró el año pasado buenos resultados en la evolución del desempleo y la creación de empleo, dando así continuación a la tendencia ascendente del año anterior. El promedio anual de desempleados se redujo de 4,861 millones en 2005 a 3,268 millones en 2008; creció la oferta de empleo, aumentando a su vez las necesidades de mano de obra cualificada. No obstante, la crisis económica incidió en esta evolución a finales de año, comenzando así un debilitamiento de la situación que continúa en 2009.

Con respecto a la oferta de puestos de formación, al final del período analizado se registraban por primera vez después de siete años más ofertas sin cubrir (19.500) que solicitantes sin puesto de formación (14.500),

pero se repitieron las diferencias regionales y estructurales que dificultan la ocupación de numerosas plazas de formación.

Objetivos de la Agencia en el marco de las prestaciones contributivas

La buena evolución de la economía favoreció la distensión de la situación en el mercado laboral y de formación. Se mantuvieron los objetivos del funcionamiento de la Agencia: evitar el desempleo, integrar a las personas en el mercado laboral, lograr un elevado nivel de satisfacción de los clientes y emplear eficazmente los fondos de las contribuciones.

En el marco de las prestaciones del volumen III del Código Social (prestaciones contributivas), en 2008 la Agencia consiguió emplear a 291.000 demandantes de empleo que habían anunciado la incipiente finalización de su relación laboral sin que tuvieran que pasar por una situación de desempleo. Debido a que los trabajadores más cualificados se ven menos afectados por el desempleo, la Agencia promueve la formación continua de trabajadores en las empresas. En 2008 se formaron 58.000 trabajadores mayores o poco cualificados, lo que supuso una inversión de 167 millones de euros.

En 2008, encontraron un empleo con cotizaciones a la seguridad social 1,8 millones de desempleados. Esto significó un aumento de la inserción en el mercado laboral con respecto a 2007 del 33,0% al 34,8% de los demandantes de empleo, así como un incremento del índice de satisfacción de los trabajadores con las prestaciones de la Agencia del 2,6 al 2,4⁵. También se agilizaron los procesos de intermediación; la duración media del desempleo se redujo para los beneficiarios de la prestación por desempleo en 29 días.

La Agencia concentró por lo menos una tercera parte de sus intermediadores en nuevos equipos encabezados por una persona de contacto con los empleadores. En 2008 se dieron de alta 1,8 millones de ofertas de empleo regular. Si bien esta cifra es un 4,7% inferior a la registrada en 2007, esta reducción es debida al debilitamiento coyuntural que comenzó a hacerse sentir en el cuarto trimestre del año. Un 38,6% de las ofertas de empleo fueron presentadas por servicios de intermediación de personal. En total se ocuparon 371.000 puestos de trabajo más que en 2007 (+31,2%). Las empresas evaluaron este nuevo servicio con una nota del 2,3 (2007: 2,4)

Por lo que respecta al mercado de la formación profesional, siguieron mejorando las perspectivas de los jóvenes en el umbral de su primer empleo. Se registraron 511.600 plazas de formación en las agencias de empleo, así como en las comunidades de empleo (ARGE) en el ámbito del seguro básico para desempleados de larga duración. A finales del período analizado habían quedado sin plaza sólo 14.500 jóvenes, un 55,7% menos que en 2007. De ellos, más de la mitad siguió buscando una plaza de formación. Quedaron por cubrir 19.500 plazas de formación, una cifra que por primera vez desde 2002 supera la de jóvenes solicitantes.

⁵ Notas escolares alemanas: 1 (+) a 6 (-).

282.000 jóvenes consiguieron por propia iniciativa una plaza de formación profesional. Cerca de 161.000 jóvenes pudieron iniciar medidas de preparación profesional o una formación profesional en instituciones no empresariales. Con proyectos de orientación profesional la Agencia cumple con un principio preventivo y se dirige a escolares de las penúltimas clases. En 2008 obtuvieron una visión de la práctica empresarial 45.000 escolares, a los que se enseñó a elaborar solicitudes adaptadas a sus aspiraciones, mejorando así sus oportunidades en el mercado de la formación.

Objetivos con respecto a las prestaciones no contributivas

En el marco de la prestación por desempleo asistencial, definida por el volumen II del Código Social, las prestaciones y la gestión de las mismas se basan en un acuerdo entre el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales y la Agencia Federal de Empleo. Para 2008 se habían definido los siguientes objetivos:

- reducción de las prestaciones pasivas en un 6,5% (ahorro de 900 millones de euros)
- incremento de la cuota de integración en un 10,3% al 22,1%
- incremento de la cuota de integración de jóvenes en un 8,9% al 30,0%

Las comunidades y las agencias de empleo dispusieron para estos fines un presupuesto de 5.300 millones de euros, mil millones más que en 2007. Si bien los resultados mejoraron en los tres indicadores, no se pudieron alcanzar totalmente los objetivos previstos.

Los gastos por prestaciones pasivas alcanzaron en 2008 aproximadamente 13.210 millones de euros, lo que se traduce en una reducción del 5,3% (743 millones de euros) con respecto a 2007. El ahorro se debe al descenso del número de personas que solicitaron prestaciones asistenciales (-7,1%), gracias a la mejora de la asesoría, así como al aumento de personas que pudieron abandonar situaciones de necesidad (+6,6%), gracias a la mejora de la activación y del fomento del empleo. Uno de los factores que impidieron reducir las prestaciones pasivas (con una diferencia de cerca de 150 millones de euros) fue el aumento del importe de las pensiones, que provocó gastos adicionales por importe de unos 40 millones de euros.

La cuota de integración del 21,9% significó una mejora del 9,1% con respecto a 2007. Fueron más las personas que iniciaron una actividad laboral o formación profesional, lo que se refleja también en un retroceso del desempleo en 265.700 personas en el grupo de beneficiarios de la prestación asistencial (-10,5%). La cifra de personas en situación de necesidad se vio reducida en un 4,7%, así como la cifra de comunidades de necesidad (-4,1%). Sin embargo, el ambicioso objetivo de aumentar la cuota de integración en un 10,3% no pudo realizarse, principalmente por la escasa implementación de nuevos instrumentos como la bonificación por el empleo de desempleados de larga duración y la subvención del empleo municipal, en parte poco conocidos por los empleadores.

También fueron favorables las perspectivas para los menores de 25 años, que lograron una cuota de integración del 31,2%, superándose incluso el objetivo del 30,0%. En 2008 estaban registrados como desempleados de larga duración un promedio de 185.200 jóvenes (-16,6% ó -36.800 en comparación interanual).

Con un total de 4.740 millones de euros, en 2008 se gastaron 522 millones de euros más que en 2007 en prestaciones de integración (+12,4%). Asimismo se continuó con la optimización de la calidad. Para garantizar el uso correcto de las prestaciones y de los recursos, el 2007 la Agencia Federal había implementado un sistema para mantener unos estándares mínimos; en 2008 se crearon las condiciones para garantizar la transparencia a nivel federal.

Planificación para 2009

La Agencia Federal de Empleo apuesta por continuar en 2009 sus objetivos de reducir las situaciones de necesidad y la mejora de la integración laboral, añadiendo el nuevo objetivo de evitar el desempleo de larga duración. Asimismo en 2009 se introducirá un índice que medirá la calidad de los estándares mínimos operativos: duración de los trámites, asesoría inicial, oferta para menores de 25, acuerdos de integración.

Cierre financiero anual

En 2008, la Agencia Federal de Empleo registró ingresos por cotizaciones por valor de 38.290 millones de euros y gastos de 39.410 millones, lo que da como resultado un déficit de 1.120 millones de euros. El capítulo de gastos se caracteriza por un efecto único: la creación y equipamiento financiero inicial de un fondo de previsión para los pensionistas de la Agencia, que incrementó los gastos en 2.500 millones de euros.

Un factor esencial en la planificación de los ingresos en 2008 fue la reducción de la cuota de cotización al seguro de desempleo al 3,3% en enero de 2008, tras la reducción del año anterior del 6,5% al 4,2%. Los resultados esenciales del cierre anual de 2008 son los siguientes:

- En 2008 se obtuvieron ingresos por un total de 38.290 millones de euros, 143 millones (+0,4%) por encima de las expectativas.
- Los ingresos en concepto de cuotas aumentaron sólo en 77 millones de euros (+0,3%), a pesar del incremento de las cifras de cotizantes.
- El gasto real fue inferior en 3.710 millones (-8,6%) a los 43.120 millones de euros inicialmente previstos.

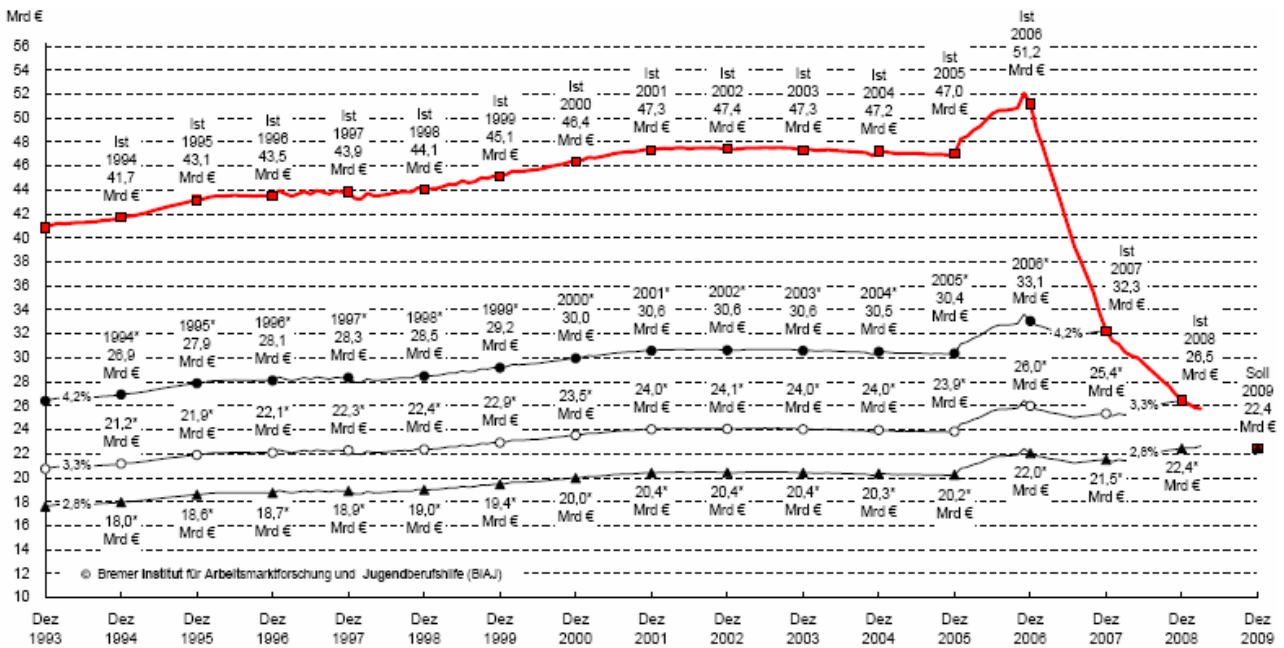
- En prestaciones para el fomento activo del empleo, la Agencia Federal invirtió 10.740 millones de euros, mientras que el plan presupuestario preveía 12.250 millones.
- Los gastos de la prestación por desempleo ascendieron a 13.860 millones de euros, 2.040 millones menos de lo previsto (-12,8%).
- Para los gastos ocasionados por el cobro de las cotizaciones, gastos administrativos en el marco de la prestación contributiva y servicios de la prestación básica para demandantes de empleo el presupuesto preveía 6.440 millones de euros, más 250 millones para intermediadores adicionales. Los gastos anuales se situaron en 6.470 millones de euros, 213 millones menos (-3,2%) del total previsto.
- En lugar del déficit presupuestario previsto de 4.970 millones de euros, el resultado a final de año fue con 1.120 millones muy inferior, por lo que se tuvieron que extraer de la reserva 3.850 millones menos, alcanzando ésta 16.740 millones de euros a finales de año

Retrospectiva y pronósticos

El Instituto de Investigación Laboral y Asistencia Profesional para Jóvenes, de Bremen, ha analizado la evolución de los ingresos y gastos de la Agencia Federal de Empleo entre 1994 y 2009. La Agencia espera en 2009, con una cuota de cotización del 2,8%, ingresos por importe de 22.400 millones de euros en concepto de cuotas. En los años 2001 a 2005 los ingresos, con una cuota del 6,5%, oscilaron entre 47.000 y 47.400 millones de euros. En 2006 subieron, debido al adelanto de la fecha de transferencia de las cuotas, a 51.200 millones, por lo que se registró el cobro de 13 mensualidades. En los dos años siguientes, con reducciones de la cuota al 4,2% y al 3,3%, los ingresos bajaron a 32.300 y 26.500 millones de euros, respectivamente.

En los últimos cuatro años (2004-2008) han descendido los gastos de la prestación por desempleo contributiva, no sólo debido a la positiva evolución económica, de 29.100 millones de euros a 13.900 millones de euros (-52,3%). Para 2009 la Agencia pronostica, con un promedio de 3,518 millones de desempleados y 1,109 millones de perceptores de la prestación, gastos por este concepto por valor de 17.200 millones de euros, cifra que se correspondería con la registrada en 2007 (16.900 millones de euros). El siguiente cuadro detalla la evolución de las recaudaciones por cotizaciones (línea roja), así como de las recaudaciones en el supuesto de aplicar diferentes tipos (2,8%, 3,3% y 4,2%).

Cotizaciones al seguro de desempleo (anuales y diferenciadas las cuotas de cotización)



Instituto de Investigación Laboral y Asistencia Profesional para Jóvenes, de Bremen

Por primera vez desde 1985, en 2006 la Agencia Federal de Empleo pudo cerrar el año con un superávit (récord) de 11.200 millones de euros. Al año siguiente el fondo de reserva subió a 17.900 millones. En el transcurso de 2008, como ya se ha mencionado, el fondo de reserva bajó a 16.700 millones debido al incremento de los gastos ocasionados por la creación del fondo de previsión para pensionistas de la Agencia. El rendimiento de la reserva aumentó de 342,3 millones de euros en 2007 a 670,2 millones en 2008.

En los primeros meses de 2009 el fondo de reserva ha bajado a 12.600 millones de euros (-4.100 millones). Los motivos de este vertiginoso descenso son en particular la reducción de los ingresos por cotizaciones debido a la reducción de la cuota, el aumento de los gastos del denominado fomento activo del empleo, dentro del cual se recoge la subvención para trabajadores afectados por la reducción de jornada, y sobre todo el cambio de la fecha de transferencia de los ingresos adicionales procedentes del IVA, que se abonaban cada mes y a partir de 2009 no se transferirán hasta diciembre (7.800 millones de euros). Los cálculos y la evolución de la reserva indican que la Agencia Federal tendrá que recurrir a más tardar en noviembre de este año a un crédito estatal, y se teme que esta dependencia de fondos estatales se prolongará en 2010, ya que ese año presupuestario iniciará previsiblemente con una reserva muy inferior a la de este año: 5.900 millones de euros.

BÉLGICA

CAMPAÑA PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES SOLAS CON HIJOS⁶

Introducción

La mujer fue la protagonista del mes de marzo en Bélgica. Casi al mismo tiempo que los sindicatos mayoritarios iniciaban la campaña a favor de la igualdad de salarios entre ambos sexos, la Ministra de Empleo y de Igualdad de Oportunidades presentaba la operación “Ayudar mejor a las mujeres solas con hijos”.

La Ministra anunció esta operación en el transcurso de un forum-debate convocado bajo el lema: “Mujeres solas con hijos: un verdadero desafío” y especificó que la prioridad del año 2009 en materia de igualdad de oportunidades sería consagrada a la problemática de las mujeres solas, cabezas de familia.

Las mujeres cabezas de familia dentro de los núcleos monoparentales

Según un estudio de la Oficina Nacional de prestaciones Familiares para Trabajadores Asalariados (ONAF), entre 1991 y 2004 el número de familias monoparentales aumentó un 32%. En 2007, el número de hogares de este tipo se elevaba a 665.968 (10.929 más que en 2006), cifra que suponía más de la mitad de las parejas casadas con hijos (1.144.640). De las 665.968 familias monoparentales citadas, el número de las compuestas por madres solas con hijos a cargo era de 468.296 (más de las dos terceras partes). Actualmente, las familias monoparentales constituyen una quinta parte del conjunto de tipos de familia belgas. De esta quinta parte, el 80% (8 de cada 10 hogares) tienen como cabeza de familia a una mujer.

Dificultades de las personas solas con hijos, y especialmente si son mujeres

Tener un empleo, o buscarlo, cuando se está solo/a y con hijos, comporta dificultades mucho más importantes que cuando se vive en pareja, sobre todo en lo que concierne a la guarda de los niños y a los desplazamientos. Esta situación refuerza los fraudes al empleo y explica, en parte, que el número de activos sea más elevado entre las parejas con hijos que entre los padres/madres que viven solos (78,37% frente al 54,95%), y que estos últimos tengan una tasa de paro cinco veces mayor que los otros (32,19% frente al 6,46%).

Además, la proporción de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza en todo el país es del 14,7% y en el caso de las familias monoparentales supone más del doble (31,2%). Asimismo, estas familias tienen menos facilidades para encontrar una vivienda o ayuda para cuidar y educar a sus hijos. También se

⁶ Ftes.: Gabinete de la Ministra de Empleo y art. s/familias monoparentales elaborado por esta Consejería.

ha comprobado que las mujeres que viven solas, con hijos a cargo, gozan de una menor salud física y mental que los hombres en las mismas condiciones.

Ayudas para las familias monoparentales en general

Esta mayor fragilidad económica y social de las familias monoparentales llevó al gobierno a instalar, dentro del régimen de prestaciones familiares para trabajadores asalariados, un suplemento a favor de los hijos de estas familias, cuando sus padres perciban ingresos por debajo de un límite establecido. Esta medida entró en vigor en mayo de 2007.

Objetivos de la campaña actual a favor de la mujer

A la vista de la evolución actual de las familias, la Ministra de Empleo considera necesaria una adaptación de las políticas a las nuevas necesidades. Por ello, ha decidido encargar al Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres, así como a diversas asociaciones de mujeres, que realicen diferentes estudios, debates y análisis a lo largo de estos meses, que permitan preparar un informe detallado para ser presentado ante los distintos niveles de poder en el “Simposium de la Mujer Sola”, que tendrá lugar el próximo otoño. El conjunto de este proceso se integrará en la mencionada operación “Ayudar mejor a las mujeres solas con hijos”.

Tres nuevas medidas de empleo

Por otro lado, la Ministra ha presentado también algunas líneas en materia de empleo que contribuirán a aliviar la vida de las mujeres solas con hijos.

- Reforzar el permiso paterno para aquellos padres o madres que vivan solos/as.

La prestación de este permiso, para el progenitor de menos de 50 años que viva solo y que disfrute de 1/5 del tiempo de trabajo, se eleva actualmente a 165,80 euros. La Ministra de Empleo desea, en el marco de la elaboración del presupuesto 2010, poder proponer un aumento de la prestación para cualquier padre o madre solo/a. Este tipo de permiso es el más utilizado, ya que tiene la ventaja de permitir a estas personas continuar con su vida laboral y poder consagrar un poco más de tiempo a su vida privada.

- Un cheque-servicio para las familias monoparentales.

Para 2009, se ha liberado un presupuesto de 1,7 millones de euros que se consignarán a la creación de cheques-servicio sociales gratuitos destinados a ayudar a los cabezas de familia solos, que vivan en una situación más precaria.

- Ampliación de la prima familias monoparentales a las “mujeres que se reincorporen al trabajo”.

A propuesta de la Ministra de Empleo, se acordó, a partir de febrero 2009 y durante 12 meses, un complemento de 75 euros por reincorporación al mundo laboral, para los desempleados, cabeza de familia monoparental, que encuentren un trabajo. La idea es concederlo igualmente a las mujeres que no tengan reconocido el estatus de desempleadas, ya que, muy a menudo, tras una separación, la mujer decide empezar, o reanudar, su vida laboral.

INFORME SOBRE EL PARO EN BÉLGICA / FEBRERO 2009

A finales de febrero había un total de 532.638 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). Tanto en términos mensuales como anuales, supone un aumento de 4.416 (0,8%) y 25.077 personas (4,9%) respectivamente.

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- fue del 11,2% (12,5% para las mujeres y 10,1% para los hombres).

A nivel regional y en términos mensuales, el paro ha aumentado en las tres Regiones del país. El mayor aumento lo registró la Región de Flandes con 2.814 desempleados más (1,5%), seguida por Bruselas con 825 (0,8%) y Valonia 777 (0,3%) parados más.

La variación por grupos y sexos refleja que, en términos mensuales, tanto el colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años como los demandantes de empleo de larga duración y los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera han decrecido respectivamente en 259 (0,2%), 645 (0,3%) y 238 (0,6%) personas.

En el análisis sobre el reparto por nacionalidades, se puede observar que, en términos mensuales, todos los colectivos han registrado un aumento en el mes de referencia. Los nacionales se incrementaron en 3.023 personas (0,6%), los ciudadanos UE en 737 personas (1,7%), los españoles en 24 personas (0,6%) y, los extracomunitarios en 656 personas (1,4%).

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Febrero 2009

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2009												
Enero	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Febrero	532.638	268.347	264.291	189.226	97.657	91.569	247.323	120.527	126.796	96.089	50.163	45.926
Año 2008												
Enero	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Febrero	507.561	245.039	262.522	164.182	78.192	85.990	251.846	119.639	132.207	91.533	47.208	44.325
Marzo	492.622	237.080	255.542	161.914	76.844	85.070	239.494	113.006	126.488	91.214	47.230	43.984
Abril	490.243	237.085	253.158	159.612	76.335	83.277	239.709	113.776	125.933	90.922	46.974	43.922
Mayo	469.357	225.554	243.803	151.001	71.415	79.586	228.793	107.866	120.927	89.563	46.273	43.290
Junio	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Julio	528.379	247.934	280.445	186.530	86.822	99.708	249.999	114.562	135.437	91.850	46.550	45.300
Agosto	533.590	248.333	285.257	187.069	86.371	100.698	254.016	115.367	138.649	92.505	46.595	45.910
Septiembre	517.945	246.969	270.976	174.330	83.469	90.861	251.178	116.602	134.576	92.437	46.898	45.539
Octubre	506.174	245.098	261.076	169.362	82.662	86.700	242.936	114.393	128.543	93.876	48.043	45.833
Noviembre	501.866	246.263	255.603	166.827	82.880	83.947	241.478	115.140	126.338	93.561	48.243	45.318
Diciembre	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Febrero 2009

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
AÑO 2009												
Enero	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Febrero	11,2	10,1	12,5	6,7	6,2	7,4	16,6	14,6	19,1	21,0	20,0	22,1
Año 2008												
Enero	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Febrero	10,7	9,2	12,5	5,8	5,0	6,9	16,9	14,5	20,0	20,0	18,8	21,4
Marzo	10,3	8,9	12,1	5,8	4,9	6,9	16,1	13,7	19,1	19,9	18,8	21,2
Abril	10,3	8,9	12,0	5,7	4,8	6,7	16,1	13,7	19,0	19,8	18,7	21,2
Mayo	9,9	8,5	11,6	5,4	4,5	6,4	15,4	13,0	18,3	19,5	18,4	20,9
Junio	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Julio	11,1	9,3	13,3	6,6	5,5	8,1	16,8	13,8	20,4	20,0	18,5	21,8
Agosto	11,2	9,4	13,5	6,6	5,5	8,1	17,0	13,9	20,9	20,2	18,6	22,1
Septiembre	10,9	9,3	12,9	6,2	5,3	7,3	16,9	14,1	20,3	20,2	18,7	22,0
Octubre	10,6	9,2	12,4	6,0	5,2	7,0	16,3	13,8	19,4	20,5	19,1	22,1
Noviembre	10,5	9,3	12,1	5,9	5,3	6,8	16,2	13,9	19,1	20,4	19,2	21,9
Diciembre	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	1,91	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Febrero 2009

TOTAL	DATO MENSUAL FEBRERO 2009	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	532.638	4.416	0,8	25.077	4,9
POR SEXO					
Varones	268.347	4.028	1,5	23.308	9,5
Mujeres	264.291	388	0,1	1.769	0,6
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	189.226	2.814	1,5	25.044	15,2
Varones	97.657	2.279	2,3	19.465	24,8
Mujeres	91.569	535	0,5	5.579	6,4
VALONIA					
Ambos sexos	247.323	777	0,3	-4.523	-1,7
Varones	120.527	1.166	0,9	888	0,7
Mujeres	126.796	-389	-0,3	-5.411	-4,0
BRUSELAS					
Ambos sexos	96.089	825	0,8	4.556	4,9
Varones	50.163	583	1,1	2.955	6,2
Mujeres	45.926	242	0,5	1.601	3,6

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Febrero 2009

	DATO MENSUAL Febrero 2009	VARIACIONES							
		RESPECTO AL MES ANTERIOR		RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR					
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa				
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	532.638	4.416	0,8%	25.077	4,9%				
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	109.078	-259	-0,2%	7.797	7,6%				
	<u>H</u> 58.468	<u>M</u> 50.610	87	-346	0,1%	-0,6%	6.824	973	13,2%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	191.632	-645	-0,3%	-13.673	-6,6%				
	<u>H</u> 91.769	<u>M</u> 99.863	-58	-587	0,0%	-0,5%	-4.502	-9.171	-4,6%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	37.886	-238	-0,6%	1.831	5,0%				
	<u>H</u> 19.937	<u>M</u> 17.949	-108	-130	-0,5%	-0,7%	1.416	415	7,6%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Febrero 2009

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Espanoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
Año 2009										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Febrero	532.638	443.358	83,2	43.273	8,1	3.482	0,6	8,0	46.007	8,6
Año 2008										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Febrero	507.561	423.155	83,3	40.907	8,0	3.246	0,6	7,9	43.499	8,5
Marzo	492.622	409.812	83,1	39.921	8,1	3.163	0,6	7,9	42.889	8,7
Abril	490.243	407.203	83,0	39.875	8,1	3.177	0,6	7,9	43.165	8,8
Mayo	469.357	389.013	82,8	38.744	8,2	3.066	0,6	7,9	41.600	8,8
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Julio	528.379	444.536	84,1	40.711	7,7	3.266	0,6	8,0	43.132	8,1
Agosto	533.590	449.913	84,3	40.716	7,6	3.259	0,6	8,0	42.961	8,0
Septiembre	517.945	434.833	83,9	40.180	7,7	3.189	0,6	7,9	42.932	8,2
Octubre	506.174	422.430	83,4	40.260	7,9	3.186	0,6	7,9	43.484	8,5
Noviembre	501.866	418.474	83,3	40.322	8,0	3.258	0,6	8,0	43.070	8,5
Diciembre	516.141	431.224	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Febrero 2009

	DATO MENSUAL Febrero 2009	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.482	24	0,6%	236	7,2%
Varones	1.901	25	1,3%	219	13,0%
- Jóvenes en periodo de espera	57	-5	-8,0%	9	18,7%
- Otros	1.844	30	1,6%	210	12,8%
Mujeres	1.581	-1	0,0%	17	1,0%
- Jóvenes en periodo espera	36	-6	-14,2%	-11	-23,4%
- Otros	1.545	5	0,3%	28	1,8%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

EE UU**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ABRIL**

Según publicó el día 8 de mayo la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de abril se perdieron 539.000 puestos de trabajo, lo que representa la sexta pérdida mensual consecutiva de más de medio millón de empleos, pero por otra parte representa una reducción del ritmo de destrucción de empleos. Desde el comienzo de la recesión en diciembre de 2007, la pérdida total se eleva a 5,7 millones de puestos de trabajo. El informe además recoge una revisión a la baja de los datos de febrero y marzo (-66.000). La tasa de desempleo ascendió al 8,9%, lo que la sitúa en su nivel más alto desde el mes de septiembre de 1983. El informe mejoró las previsiones de los analistas, que habían vaticinado la destrucción de 600.000 puestos de trabajo en abril.

El número de activos en el mes de abril fue de 154.731.000, con un incremento mensual de 683.000. En abril de 2008, se contabilizaron 153.932.000. La tasa de actividad creció tres décimas de punto, quedando cifrada en el 65,8%. El número total de personas empleadas fue de 132.414.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 141.007.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados en abril fue de 13.724.000, lo que representa un aumento mensual de 563.000. En abril de 2008 había 7.675.000 parados.

	Mar. 09	Abr. 08	Abr. 09
Empleados (miles)			
(encuesta empresas)	132.953	137.654	132.414
Empleados (miles) (EPA)	140.887	146.257	141.007
Tasa paro (EPA)	8,5	5,0	8,9
Tasa actividad (EPA)	65,5	66,0	65,8

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) se situó en el 8,9%, lo que representa un incremento de cuatro décimas de punto porcentual sobre el dato de marzo y su nivel más alto en más de 25 años. En abril de 2008, el paro se situaba en el 5,0%. La tasa de desempleo subió en todos los componentes de la población excepto entre las personas de menos de 20 años de edad, para las que descendió dos décimas situándose en el 21,5%, y entre las de origen hispano, entre las que registró un descenso del 0,1%, situando su tasa de paro en el 11,3%. La tasa de paro de las mujeres ascendió una décima de punto, situándose en el 7,1%, mientras que la de los varones creció el 0,6% y subió al 9,4%. Entre las personas de raza blanca la tasa de paro subió el 0,1%, quedando cifrado en el 8,0%, y entre las personas de raza negra el paro se situó en el 15,0% tras registrar un incremento de 1,7 puntos en abril.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que el paro aumentó entre todos los estratos, aunque particularmente entre las personas que no terminaron el bachillerato que sufrieron un aumento del 1,5% y cuya tasa de paro se situó en el 14,8%. Las personas que no comenzaron una carrera universitaria experimentaron un aumento de la tasa de desempleo del 0,3%, subiendo la misma al 9,3%. Entre las personas que comenzaron estudios universitarios, la tasa de paro se situó en el 7,4% tras subir un 0,2% en abril, y entre los titulados universitarios (licenciatura, masters o doctorado) se registró un incremento de la tasa de de desempleo del 0,1%, situándose en el 4,4%.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales, en un informe separado (publicado el día 17 de abril y referido al mes de mayo), comunicó que el número de puestos de trabajo descendió en 48 estados y en el Distrito federal de Columbia, y solamente se registró creación de empleos en Mississippi y Dakota del Norte, aunque la creación neta fue de apenas 300 en cada uno. Las mayores pérdidas de empleos se registraron en California (62.100), Florida (51.900), Texas (47.100) y Carolina del Norte (41.300). La tasa de desempleo experimentó incrementos en 46 estados. Solamente Dakota del Norte (-0,1%) y el Distrito federal de Columbia (-0,1%) registraron descensos en la tasa de paro, que se mantuvo sin cambios en tres estados. Los mayores incrementos se registraron en Oregon (+1,4 puntos), Virginia Occidental (+0,9%) y Washington (+0,9%).

En el mes de abril, el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) subió en 498.000 personas con respecto a la cifra del mes de marzo, situándose en 3,680.000, pero en términos interanuales se ha incrementado en 2.305.000. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas se situó en 3,346.000 tras registrarse haber registrado un descenso mensual de 25.000. También se registró un descenso, de 59.000, en el número de personas desempleadas entre 5 y 14 semanas

Aproximadamente 2,1 millones de personas, cifra similar a la del mes anterior, no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

Un total de 6.351.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 25 de abril (último dato disponible). La cifra representa el 4,8% de los activos con derecho a percibir la prestación y el 46,27% de los desempleados.

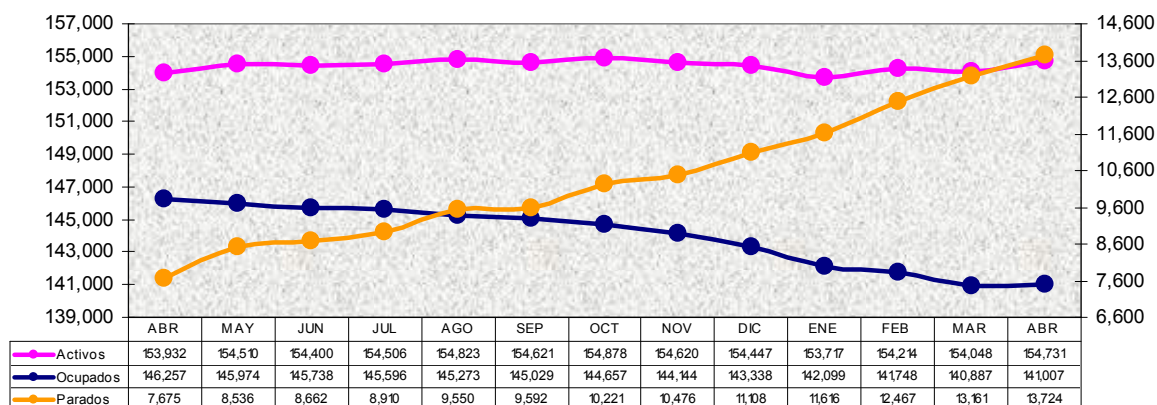
Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA).

Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en abril se crearon 120.000 puestos de trabajo.

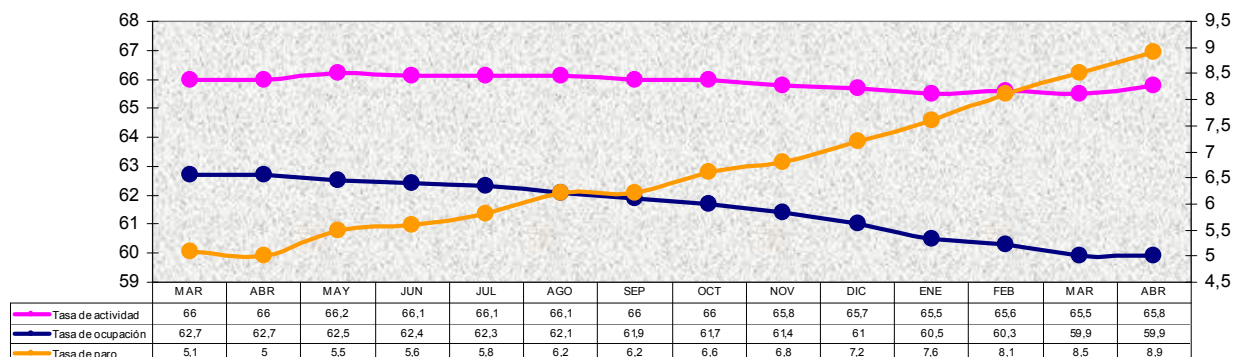
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró una pérdida de 149.000 empleos en abril y totaliza 1,2 millones desde septiembre de 2008. En el sector de construcción se destruyeron 111.000 puestos de trabajo en abril; con lo que la media mensual de empleos perdidos en este sector en los últimos seis meses asciende a 120.000

En el área de servicios, las pérdidas fueron generalizadas, con la única excepción –una vez más– del sector de sanidad (+17.000). Destacaron los retrocesos de las ETTs (-122.000), el comercio minorista (-47.000), la hostelería (-44.000) y el sector financiero (-40.000) y. Las distintas administraciones públicas realizaron 72.000 contrataciones, en su mayor parte para comenzar los trabajos del censo de 2010.

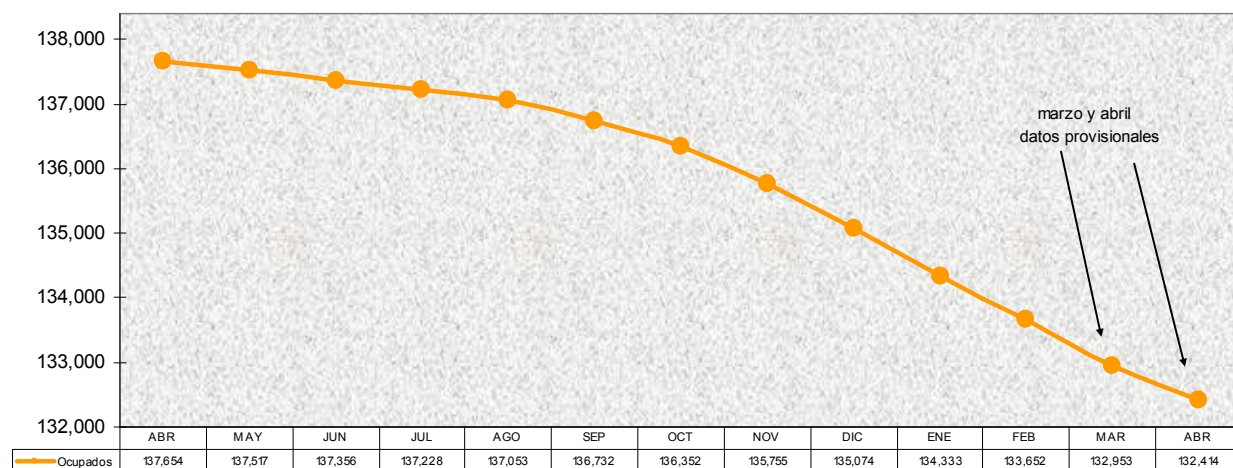
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Abril 2008 - Abril 2009
(Datos EPA)



**Tasas (%) Empleo y desempleo Estados Unidos
Abril 2008 - Abril 2009 (Datos EPA)**



**Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Abril 2008 - Abril 2009
(Datos Encuesta Empresas)**



Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

FRANCIA

EL CONTRATO ÚNICO DE INSERCIÓN (CUI)⁷

La Ley nº 2008-1249, de 1 de diciembre 2008, simplifica el ámbito reglamentario y la gestión de los contratos subvencionados con el fin de proporcionar instrumentos flexibles a todas las personas en situación de dificultad en el mercado laboral, cualquiera que sea su estatuto.

En concreto, los dispositivos específicos destinados a los beneficiarios de los mínimos sociales serán derogados el 1 de enero 2010. En esa fecha, únicamente subsistirán dos regímenes jurídicos de contratos subvencionados: uno, en el sector mercantil, sobre la base del contrato iniciativa-empleo (CIE)⁸ y otro, en el sector no mercantil, basado en el contrato de acompañamiento en el empleo (CAE)⁹, cuyas características viene a flexibilizar esta Ley.

Cada empleador, según el sector al que pertenezca, sólo tendrá a su disposición una forma jurídica de contrato subvencionado. Con su regulación, el legislador ratifica el consenso del Grenelle de la inserción sobre la necesidad de fusionar los distintos contratos subvencionados en sólo dos, y suscribe las reclamaciones de los actores de la inserción que, desde hace muchos años, requerían un dispositivo más flexible y sencillo.

Componentes del contrato único

Un convenio individual tripartito

En un primer tiempo, el CUI estará constituido por un convenio tripartito empresario / beneficiario y, según los casos:

- Por el presidente del Conseil General (diputación), cuando este convenio afecte a un beneficiario de la RSA (Renta de Solidaridad Activa)¹⁰ financiada por el departamento;
- En los otros casos y por cuenta del Estado, los Servicios del Empleo ("Pôle Emploi") o, según las modalidades establecidas por decreto, los organismos que participen en los servicios

⁷ Actualités Sociales Hebdomadaires, nº 2603 – 3 de abril 2009

⁸ El CIE debe permitir una rápida vuelta al trabajo, de forma duradera, de personas con grandes dificultades de acceso al empleo. Para el empleador supone la toma a cargo por el Estado de una parte del coste de la contratación, y para el trabajador el acompañamiento, la formación o la validación académica de los conocimientos adquiridos a lo largo de su itinerario profesional. Antes de celebrar un CIE el empresario debe firmar un convenio con el Pôle Emploi o con un organismo que participe en los servicios públicos del empleo. En su forma actual estará vigente hasta el 31 de diciembre 2009.

⁹ El CAE es, actualmente, un CDD destinado a facilitar la inserción profesional de desempleados con dificultades sociales y profesionales de acceso al empleo. Lo pueden formalizar las empresas del sector no mercantil (entes locales, asociaciones, etc.). Antes de concluir esta clase de contrato el empresario debe firmar un convenio con un organismo o una institución que actúe en nombre del Estado. Puede ser celebrado hasta el 31 de diciembre 2009.

¹⁰ La RSA, creada por ley de 1 de diciembre 2008, es una prestación que sustituye tanto a los mínimos sociales ya existentes como a los dispositivos destinados a fomentar la vuelta al empleo. Este subsidio supone una renta mínima para los desempleados y un complemento de renta para los que trabajan. Se trata pues de un instrumento "mixto" que pone fin a la compartimentación entre dispositivos. La RSA es a la vez un medio que garantiza que la vuelta al empleo facilite rentas complementarias, y un instrumento eficaz de lucha contra la pobreza.

públicos del empleo (ya sean públicos o privados), las empresas de trabajo temporal o agencias privadas de colocación.

Este convenio establece las modalidades de orientación y acompañamiento profesional de la persona sin empleo, y prevé acciones de formación profesional y de convalidación de los conocimientos adquiridos con la experiencia (VAE) necesarios para la realización de un proyecto profesional.

La firma del convenio por el trabajador beneficiario del contrato permite que éste participe en la definición de sus términos y de los compromisos que de él emanan.

Es de subrayar que el departamento podrá delegar en otros operadores, en todo o en parte, la firma del convenio individual agregado al CUI, (colectividad territorial, Pôle Emploi, u operadores públicos y privados); así, el departamento podrá establecer el dispositivo que le parezca más eficaz y más adaptado al éxito del CUI.

Un contrato de trabajo

En segundo lugar, el Contrato Único de Inserción estará compuesto por un contrato de trabajo firmado entre el empresario y el beneficiario del Contrato Único (Código de Trabajo, artículo L. 5134-19-1 nuevo).

Una ayuda financiera

El nuevo CUI dará derecho al empresario a una ayuda financiera cuya cuantía resultará de un porcentaje establecido por la autoridad administrativa, aplicado al salario mínimo (Código de Trabajo, artículo L. 5134-19-1 nuevo). Dicha ayuda estará destinada a compensar, principalmente, las acciones de formación y acompañamiento a cargo del empleador.

Las dos partes del contrato único

La Ley de 1 de diciembre 2008 lleva a cabo una nueva ordenación del régimen de los Contratos de Iniciativa Empleo (CIE) y de Acompañamiento en el Empleo (CAE), contratos que agrupa bajo la denominación "Contrato Único de Inserción", y que estará en vigencia a partir del 1 de enero de 2010.

Contrato Único en el sector no mercantil: el CAE

Para las colectividades territoriales, organismos de derecho privado sin fines de lucro y personas jurídicas de derecho privado encargadas de la gestión de un servicio público, el CUI tomará la forma

de un “Contrato de Acompañamiento en el Empleo” (CAE) (Código de Trabajo, artículo L. 5134-19-3 nuevo).

El Contrato Único del sector mercantil: el CIE

El CUI tomará la forma de un “Contrato de Iniciativa-Empleo” (CIE) (Código de Trabajo, artículo L. 5134-19-3 nuevo) en el caso de empresarios que dependan del régimen del seguro de paro, de agrupaciones de empresarios¹¹ que organicen itinerarios de inserción y cualificación, y de empleadores del sector de la pesca marítima.

Convenio de objetivos y medios entre el Estado y el departamento

Con antelación a la celebración de un convenio tripartito empresario / beneficiario de la RSA financiada por el departamento / presidente del Consejo General, el departamento deberá firmar con el Estado un convenio anual de objetivos y medios (Código de Trabajo, artículo L. 5134-19-4 nuevo).

Este convenio recogerá un número provisional de convenios individuales que puedan afectar a los beneficiarios de la RSA financiada por el departamento, actuales beneficiarios de la RMI y del subsidio de familia monoparental (API).

Por otra parte, también determinará las modalidades de financiación del CUI por el departamento y el porcentaje de la subvención de que se beneficiará el empleador. A estos efectos se han previsto dos hipótesis:

- El Consejo General (órgano ejecutivo de ámbito departamental, ámbito equivalente en cierto modo a una provincia española) podrá conservar los tipos de ayuda definidos por el Estado o bien determinar tipos más altos. El aumento será entonces concretado en función de la categoría y del sector de actividad del empresario, de las acciones previstas en materia de acompañamiento profesional y de las destinadas a favorecer la inserción, de forma duradera, del trabajador, así como de las dificultades de acceso al empleo encontradas por el asalariado con anterioridad. En cambio, las condiciones económicas locales no serán tenidas en cuenta, con lo cual la ayuda no podrá ser adaptada a escala local. En este caso, el Consejo General financiará íntegramente el coste adicional de la ayuda ocasionado por la aplicación de un tipo superior.

¹¹ Una agrupación de empresarios es una estructura que reúne a varias empresas. Puede ser constituida de forma asociativa o cooperativa (salvo si se trata de cooperativa agrícola). Esta agrupación permite el empleo de mano de obra que una empresa sola no hubiese tenido medios para contratar. Es una de las formas de la pluriactividad: sus asalariados efectúan periodos de trabajo sucesivos en cada una de las empresas que participan en la agrupación. Las agrupaciones de empresarios pueden ser creadas por personas físicas o morales de derecho privado, y por las colectividades territoriales.

- El Consejo General podrá aplicar sus propios parámetros de ayuda. En este caso, financiará íntegramente la ayuda al empresario. Fijará el tipo sobre la base de la categoría y del sector de actividad del empleador, de las acciones previstas en materia de acompañamiento profesional, y de las destinadas a favorecer la inserción del trabajador, de forma duradera, de las condiciones económicas locales y de las dificultades de acceso al empleo encontradas anteriormente por el asalariado, pero con el límite de los distintos techos previstos por los CAE y los CIE. Estos techos serán, respectivamente, del 95% del SMI bruto / hora trabajado con un CAE, y del 47% del SMI bruto / hora trabajado con un CIE.

Finalmente, el convenio anual de objetivos y medios debe establecer las acciones de acompañamiento y cualquier otra acción que tenga por objeto favorecer la inserción duradera de los trabajadores contratados con un Contrato Único de Inserción.

La Ley prevé que los resultados, en materia de inserción duradera de las personas beneficiarias de la Renta de Solidaridad Activa (RSA), contratadas en el ámbito de un CUI, sean consideradas en la determinación de la participación financiera de cada uno de los financiadores de este contrato (Estado y departamento). También se deberán tener en cuenta las dificultades económicas encontradas por ciertas colectividades territoriales. A la vista de los resultados en materia de inserción, el Estado llevará a cabo un nuevo estudio de los tipos de subvención aplicables, aunque también pertenece al departamento apreciar su política y, principalmente, las condiciones en las cuales aumenta los tipos de la ayuda definidos por el Estado.

Seguimiento de la implantación del contrato único

Los presidentes de los Consejos Generales deberán transmitir al Estado, en las condiciones que serán definidas por decreto, cualquier información que permita el seguimiento del Contrato Único de Inserción (Código de Trabajo, artículo L. 5134-19-5 nuevo).

NUEVO CONVENIO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

(Normativa actualizada con las modificaciones introducidas por el convenio de 19 de febrero de 2009)

El nuevo Convenio de prestaciones por desempleo, de 19 de febrero 2009, y su Reglamento general, aunque firmados únicamente por la central sindical CFDT (Confederación Francesa Democrática del Trabajo) y con la oposición de la CGT (Confederación General del Trabajo) y de FO (Fuerza Obrera), han sido aprobados por un decreto publicado en el Journal Officiel el 1 de abril, fecha a partir de la cual las disposiciones, tanto del Convenio como de su Reglamento general, son obligatorias para

todas las empresas y los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del seguro de paro. Su validez expirará el 31 de marzo 2011.

Nivel contributivo

Están incluidos en el ámbito de aplicación del seguro de desempleo los asalariados con contrato de trabajo, incluidos los contratos de aprendizaje o de formación que alternan periodos de formación y de trabajo en una empresa.

Para tener derecho a las prestaciones, los trabajadores deben reunir los requisitos siguientes:

- Estar inscrito como demandante de empleo o realizar una formación dentro del marco de su proyecto personalizado de acceso al empleo (PPAE). La inscripción en los servicios del empleo debe ser realizada en los 12 meses que siguen la rescisión del contrato. Este periodo puede ser prolongado en ciertas circunstancias (permiso de maternidad, contrato de voluntariado de solidaridad internacional, etc.)
- Buscar, de forma activa y continua, un puesto de trabajo, o crear una empresa o adquirirla por traspaso. Las personas con al menos 56 años y medio de edad en 2009, 58 años en 2010 y 60 años en 2011 quedan dispensadas, a solicitud propia y a partir de dichas edades, de la búsqueda de un empleo.
- Tener menos de 60 años de edad (si a esa edad se acredita cotización suficiente para tener derecho a la pensión completa de jubilación), o menos de 65 si no se reúnen los requisitos para poder beneficiarse de la pensión de jubilación completa.
- Ser apto físicamente para el empleo.
- Residir en territorio francés.
- No haber dejado voluntariamente su último empleo, máxime si desde esta marcha voluntaria no puede justificar un periodo de afiliación al menos igual a 91 días (3 meses) ó 455 horas. No obstante, el trabajador que ha dejado su empleo voluntariamente y cuyo desempleo se prolonga en contra de su voluntad, puede solicitar un estudio de su situación particular siempre y cuando reúna todos los requisitos exigidos para beneficiarse del ARE, haya dejado su empleo desde al menos 121 días, aporte los elementos que prueben su búsqueda de empleo, sus eventuales vueltas al empleo de corta duración, y las gestiones efectuadas para obtener nuevas formaciones.

Duración de la prestación

Hasta ahora, el tiempo de derecho a prestaciones dependía de la duración del periodo previo de cotización. Se podía percibir la prestación durante un tiempo comprendido entre 7 y 23 meses (36 para los trabajadores de más de 50 años), siempre que se acreditaran unas cotizaciones mínimas que iban de 6 a 27 meses computados en diferentes periodos de referencia.

De ahora en adelante, y de conformidad con el Acuerdo Nacional Interprofesional de 23 de diciembre 2008, el nuevo Convenio prevé una única modalidad de abono de la prestación: “un día trabajado igual a un día de pago de la prestación”.

La duración máxima de la prestación por desempleo será de 24 meses (36 para los desempleados mayores de 50 años), y se abre el derecho a la prestación siempre que se acrediten 4 meses de ocupación cotizada dentro de los últimos 28 meses (122 días ó 610 horas).

No están sometidos a estos periodos de cotización los trabajadores en paro por causa de cierre definitivo de su empresa.

Ha sido excluido del Convenio el artículo que obligaba a los demandantes de empleo a justificar 6 meses de ocupación para causar derecho a un nuevo periodo de percepción de la prestación, en los 12 meses siguientes a otra situación de desempleo reconocida sobre la base de 4 meses de actividad.

Periodo de cotización

Para beneficiarse de la ARE se toma en consideración la fecha de extinción de la última relación laboral del trabajador; sin embargo, cuando éste no pueda justificar el requisito de cotización en dicha fecha, podrá hacerlo con la fecha de rescisión de un contrato anterior siempre y cuando, la terminación de este segundo contrato se haya producido dentro del mismo año que el contrato de la última ocupación.

Importe de la prestación

La prestación está constituida por una renta de sustitución denominada “Subsidio de ayuda para el retorno al empleo” (Allocation de Retour à l'Emploi - ARE). Se consideran privados de empleo de forma involuntaria los asalariados cuya rescisión de contrato de trabajo resulta de un despido por causas personales o económicas, de un acuerdo convencional, de la no renovación de su contrato de duración determinada, etc.

El importe de la prestación contributiva por desempleo (ARE) será el más elevado entre el 40,4% del salario de referencia (que sirvió de base de cotización), al que se añade un complemento fijo (10,93 euros desde el 1 de julio de 2008) y el 57,4% del salario de referencia.

El importe bruto no puede ser inferior al mínimo fijado anualmente en el mes de julio (actualmente, 26,66 euros/día o 799,80 euros/mes), ni superior al 75% del salario de referencia.

Rechazo de oferta de empleo adecuado

Nuevas disposiciones legales (agosto de 2008) y reglamentarias (octubre de 2008) endurecieron las obligaciones de los desempleados para continuar percibiendo las prestaciones. Estas disposiciones definieron lo que se denomina la "Oferta razonable de empleo" (ORE).

La oferta razonable de empleo se define en función de la naturaleza y características del empleo buscado, la zona geográfica y el salario propuesto. La remuneración y la zona geográfica determinada en la ORE se actualizan. Después de tres meses de inscripción en el servicio público de empleo, se considera razonable una oferta de empleo cuya remuneración representa, como mínimo, un 95% del salario anteriormente percibido. Pasados seis meses desde la inscripción, se considera ORE cuando el salario representa el 85% del salario anteriormente percibido. Pasados 12 meses se considera ORE cualquier trabajo remunerado con un importe equivalente a la prestación por desempleo abonada (siempre y cuando no sea inferior a los mínimos legales).

En cuanto a la zona geográfica, después de 6 meses se considera que la ORE puede implicar una distancia de 30Km del domicilio o 1 hora de trayecto de ida al trabajo.

El desempleado puede negarse a aceptar una primera ORE. Sin embargo, será sancionado si rechaza, sin motivo legítimo una segunda ORE.

Proyecto personalizado de acceso al empleo

Otra de las medidas introducidas por la Ley de Agosto de 2008, relativas a los derechos y deberes de solicitantes de empleo fue la elaboración de un proyecto personalizado de acceso al empleo. Para acelerar la vuelta al empleo, el Convenio del seguro de desempleo prevé que los que reciban prestaciones se beneficien de un acompañamiento personalizado en la búsqueda de empleo.

Este acompañamiento queda determinado en el Proyecto personalizado de acompañamiento al empleo (PPAE), elaborado por el servicio público de empleo y el desempleado, en los 15 días siguientes a la inscripción como demandante de empleo.

El PPAE, en el que el trabajador debe participar en su definición y actualización, debe contener las siguientes informaciones:

- tipos de empleo retribuidos con el salario habitual en la profesión y zona geográfica, que corresponden a la cualificación y capacidad del desempleado y hacia los que orienta prioritariamente su búsqueda de empleo
- clase de empleo que desearía ocupar o al que desearía cambiar
- itinerario hacia el empleo que el servicio público del empleo considera conveniente
- formación, titulación, adaptación o reorientación que se estiman necesarias para ocupar el empleo contemplado en el proyecto.

El Convenio de 19 de febrero 2009 relativo al Convenio de reclasificación personalizada (CRP), aprobado por Decreto publicado el 1 de abril, prevé el pago de una prestación durante 12 meses, cuyo importe ha quedado fijado en el 80% del salario de referencia los 8 primeros meses y en el 70% los 4 meses siguientes.

ITALIA

SITUACIÓN DEL EMPLEO

Datos y declaraciones sobre crisis y desempleo

Según el último informe del Instituto IRES (del sindicato CGIL), en 2009 casi un millón de trabajadores correrán el riesgo de perder su puesto.

El Secretario General de la CGIL, Guglielmo Epifani, ha anunciado que el pico de la crisis económica «llegará en el segundo trimestre de este año, es decir lo peor debe todavía llegar». La tasa de desempleo está destinada a aumentar más de 2 puntos porcentuales. Según CGIL «los números pueden oscilar entre 600.000 -700.000 hasta una pérdida de 1 millón de puestos de trabajo». La incidencia involucrará a todas las familias, por un total de 4-5 millones de familias».

Según Agostino Megale, Secretario Confederal del mismo sindicato, «estamos frente a una crisis que afecta a todos, pero hay una franja, la de los jóvenes, que estará más penalizada y, si los datos de la OCDE corresponden a la realidad, entre 2009 y 2010 habrá 600.000 jóvenes parados más. Entre los jóvenes menores de 35 años, 2 de cada 10 no encontrarán trabajo, y entre los jóvenes menores de 25 años, 1 de cada 3. Se pasa de una tasa de desempleo juvenil del 22% al 34%».

El Centro Estudios de Confindustria es menos pesimista, previendo que entre la mitad de 2008 y la mitad de 2010, en Italia se perderán 507.000 puestos de trabajo, es decir el 2,2% del empleo total.

Por su parte, el Presidente del Consejo de Ministros, Silvio Berlusconi, al cierre del G8 sobre trabajo, titulado "People First", confirmó las previsiones negativas, indicando que «se estima una pérdida de 20 millones de puestos de trabajo antes de finales de 2010» y que la economía mundial, y específicamente la italiana, tendrá que tolerar «por lo menos otros dos años y medio de dificultades».

Berlusconi propone por tanto, a los gobiernos participantes en el G-20, un «pacto global que pueda sustituir al pesimismo el optimismo, a la desconfianza la confianza y transformar el miedo en esperanza».

«Para apoyar a los trabajadores han sido destinados 12.000 millones de euros y en el último Comité Interministerial para la Programación Económica –CIPE- se han destinados 8.000 millones más aun. Por un total de 36.000 millones, que podrían llegar a 40 porque los ciudadanos italianos tienen un Estado que les apoyará».

El Presidente también declaró que «el Gobierno apoyará a quienes, habiendo perdido su puesto de trabajo, decidan abrir una empresa aun pequeña... estamos estudiando una ayuda para quien

emprende una nueva empresa, exonerándolo, durante los primeros tres años, del pago de impuestos».

Considerable aumento de los ERE en el primer trimestre de 2009

El Instituto Nacional de Previsión Social – INPS ha informado que en el primer trimestre de 2009 el aumento de los Expedientes de Regulación de Empleo ha sido del 589% respecto a los primeros tres meses de 2008, y en el mes de marzo ha incrementado del 925%, respecto al mismo mes de 2008.

El recurso de las empresas a los ERE, en marzo, se ha incrementado del 292%, mientras que en el trimestre se ha incrementado un 184% en comparación con los primeros tres meses de 2008.

Los sectores con mayores incrementos respecto a marzo 2008 han sido:

- Mecánico (+1262%)
- Metalúrgico (+7004%)
- Químico (+1345%)
- Madera (+1728%)

Sigue también el incremento de horas autorizadas en la construcción, pasando de 2,9 millones de horas de marzo 2008, a 5,9 millones de marzo 2009, con un aumento del 100,23%.

El Decreto Ley sobre incentivos ha sido aprobado por la Cámara.

El Decreto Ley sobre incentivos ha obtenido la aprobación de la Cámara y se prepara a su presentación en el Senado para su aprobación definitiva. El texto, que prevé la potenciación de los llamados "amortiguadores sociales" y la refinanciación del fondo de garantía para las PYMES hasta 1,6 mil millones hasta finales de 2012, prevé también otras novedades:

- Bonificación de cuotas, para 2009 y 2010, a las empresas con más de 15 trabajadores que no tengan suspensiones de trabajo en acto y contraten parados o trabajadores en regulación de empleo.
- ERE, movilidad laboral, desempleo. Se prevé el pago directo a los trabajadores en Regulación de Empleo. La empresa tiene 20 días desde la suspensión de la relación laboral para solicitar esta modalidad y el INPS adelantará el pago. Están previstos fondos para prolongar en casos excepcionales los períodos de regulación de empleo, y subsidio de desempleo, en relación con determinados sectores productivos y áreas regionales.

- Trabajos ocasionales de tipo accesorio. Se amplía su ámbito de aplicación, permitiéndolos también para manifestaciones deportivas, ferias y trabajos de emergencia o solidaridad. Podrán realizarlos los estudiantes menores de 25 años, en cualquier sector productivo, durante los sábados, los domingos y las vacaciones. Las amas de casa también podrán ofrecer sus servicios en el sector agrícola y los jubilados en cualquier sector. En vía experimental para 2009, las prestaciones de trabajo accesorio en todos los sectores productivos, con el límite de 3.000 euros por año, podrán ser desarrolladas también por quien se beneficia de prestaciones de apoyo a la renta (ERE, desempleo).
- Publicación de las oportunidades de trabajo. Los Centros para el Empleo estarán obligados a difundir semanalmente las ofertas de trabajo disponibles con adecuadas formas de promoción de la publicación o difusión entre los medios de comunicación de masa locales.

Aclaraciones sobre la labor de las Agencias de empleo privadas

Con la Circular N°12/2009, el Ministerio de Trabajo establece que las agencias de trabajo pueden realizar, contemporáneamente, la actividad de búsqueda y selección del personal y las de recolocación profesional, es decir, aquellas actividades que favorecen el encuentro entre demanda y oferta de trabajo.

En efecto, con la reforma de servicios de colocación de 2002 (base de referencia de la Ley Biagi), se introduce, a lado de los servicios públicos para el empleo, la figura de sujetos privados, las agencias de trabajo. Todo ello, dirigido a mejorar los servicios para el empleo a través de un modelo que contemple un régimen de concurrencia entre los servicios públicos y los operadores privados autorizados.

Las agencias, para actuar, deberán inscribirse en un específico "Registro único de las agencias de empleo" instituido en el seno del Ministerio de Trabajo y articulado en cinco secciones:

- Agencias de suministro de trabajo habilitadas al desarrollo de todas las formas de suministro, a tiempo definido e indefinido.
- Agencias de suministro de trabajo a tiempo indeterminado.
- Agencias de intermediación.
- Agencias de búsqueda y selección de personal.
- Agencias de apoyo a la recolocación profesional.

Con la citada Circular el Ministerio responde a las numerosas solicitudes de ampliación de la autorización al ejercicio de las dos actividades relacionadas con la búsqueda y selección del personal (sección IV del Registro) y la recolocación profesional (sección V del Registro). En la circular el Ministerio declara: «una vez constatada la existencia de todos los requerimientos establecidos por la ley, esta Dirección General se encargará de otorgar la autorización para realizar ambas actividades de búsqueda y selección del personal y de recolocación profesional».

RUMANÍA

TASA DE DESEMPLEO REGISTRADA EN EL MES DE MARZO

La tasa de desempleo registrada a nivel nacional ha sido de 5,6% a finales del mes de marzo del 2009, con un 1,5 % mayor que la del mes de marzo del año 2008 y con 0,3 % comparada con la de febrero del 2009. En comparación con el mes anterior, la tasa de desempleo masculina (6,0%) ha crecido con 0,4 %, y la tasa de desempleo femenina (5,2) ha crecido con 0,3 %.

Del número total de parados registrados a finales de marzo, (513.621 personas) 229.508 han sido desempleados indemnizados y 284.113 no indemnizados. El número de los parados indemnizados ha crecido en 27.038 personas, y el número de los parados no indemnizados en 8.723 comparado con el mes anterior.

La preponderancia de los parados no indemnizados del número total de los parados se ha elevado (55,32%) y disminuye en comparación con el mes anterior en un 2,31 %. Del total de parados no indemnizados, un 62% disfrutaban de un beneficio mínimo garantizado por la Ley 416/2001 y de beneficios complementarios y pagas compensatorias.

Se ha constatado un aumento significativo del número de parados debido especialmente al gran número de personas registradas como desempleados indemnizados, personas provenientes del sector económico y que han sido despedidas (en régimen de excedencia) en los meses anteriores.

A nivel territorial, el número de parados ha aumentado en todos los județ (distritos) como también en el municipio de Bucarest, los crecimientos más significativos se han registrado en los județ: Brașov (2.404 personas), Sibiu (2.083 personas), Bacău (1.886 personas), Cluj (1.604 personas), Vaslui (1.523 personas), Argeș (1.426) Dolj (1.288 personas), Constanța (1.283 personas) y Hunedoara (1.266 personas). La única disminución en el número de parados se ha registrado en la localidad de Iași (184 personas), disminución justificada por el comienzo de la campaña agrícola, como también por el gran número de parados no indemnizados que no han renovado sus solicitudes (476 personas).

La tasa de desempleo ha aumentado en 40 de los județ, los crecimientos más importantes se han registrado en los județ de: Sibiu con 1,1 pp, Brașov y Vaslui con 0,9 pp, Ialomița, Bistrița y Bacău con 0,8 pp, Sălaj y Caraș con 0,7 pp. La única disminución de la tasa de desempleo se ha producido en Iași, con 0,1 pp.

Igual que en el mes pasado, las regiones de Bucarest y del Noroeste han alcanzado el nivel más bajo de la tasa de desempleo registrado, de 1,6% y 4,6%. respectivamente.

En el mes de marzo del 2009, el número de parados de la población estable comprendida entre 18-62 años a nivel nacional, representa un 3,70%, de los que 2,34% son en el medio urbano y 5,09 en el rural.

Durante el mes de marzo del 2009, el número total de parados que figuran registrados ha sido de 97.215 personas, repartidos en el siguiente modo:

- 73.499 personas – por nuevos ingresos, de los cuales:
 - 44.199 personas registradas como parados indemnizados;
 - 29.300 personas registradas como parados no indemnizados;
- 23.716 personas – a través renovaciones de solicitudes de trabajo y reactivaciones de derechos financieros, de los cuales:
 - 3.063 reactivaciones de derechos,
 - 20.653 renovaciones de solicitudes de puestos de trabajo.

Analizado las entradas totales de parados del mes de marzo observamos que han crecido con 6.211 personas, según los datos registrados el mes anterior, de 91.004 personas en el mes de febrero, a 97.215 personas en el mes de marzo. El número de desempleados no indemnizados ha aumentado en 4.700 personas (de 39.427 personas registradas en el mes de febrero, a 44.127 personas en el mes de marzo).

En cuanto a la estructura del paro según el nivel de formación, los parados con un nivel de formación primario, escolar y profesional constituyen el número mayor de los solicitantes que se dirigen ante las agencias locales de empleo con vistas a encontrar y ocupar un puesto de trabajo son el 78,8%. Los parados que tienen un nivel de formación de bachiller y postbachiller representan un 17,2%, mientras que los que tienen formación universitaria solamente un 4,1%.

El número de los parados con estudios universitarios ha bajado respecto al mes de febrero en un 0,2% pp. Así se explica también la disminución del número de parados menores de 25 años con 1,2 %, de 14,5% en el mes de febrero hasta un 13,3 % en el mes de marzo.

En lo que concierne a la estructura del paro por criterios de edad, son representativas las categorías de edad comprendidas entre 30-38 años (27,1%) y 40-49 años (27,3%).

Relacionado a la estructura del paro por criterio de duración, a finales del mes de marzo del 2009, el número de personas que figuran en paro durante más de 6 meses (336.806 personas) es mayor y representa un 65,6% del total de parados registrados, sigue la categoría de parados entre 6 y 12 meses, 83.686 personas (16,3%), y la de los parados registrados de más de 12 meses, 93.129 personas (18,1%).

En cuanto al paro de larga duración, este mes figuran registrados en la base de datos de la Agencia un número de 18.023 personas (lo que representa un 18,9% del total parados adultos).

La Agencia Nacional de Empleo desempeña esfuerzos sostenidos encaminados a facilitar una mayor inserción socio-laboral, teniendo en cuenta el estancamiento actual que atraviesa la economía rumana, por lo que las ofertas de trabajo disponibles han registrado una disminución de casi un 50%.

UCRANIA

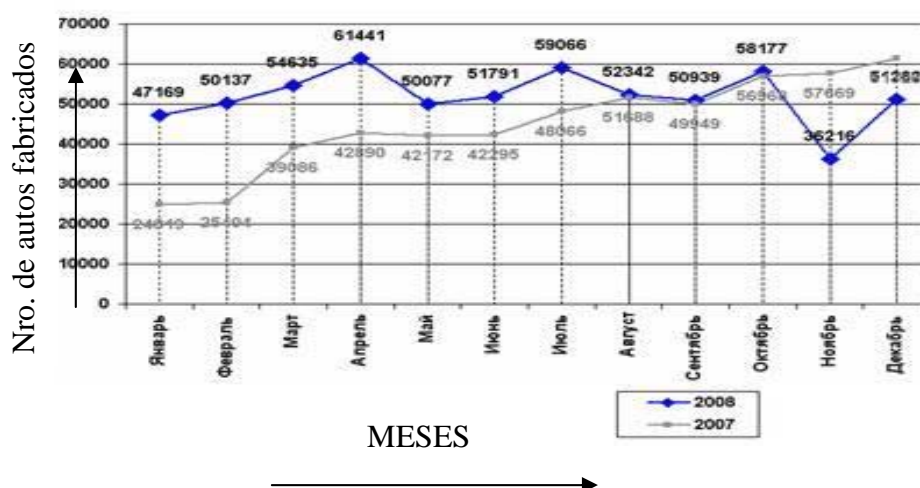
SITUACIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ¹²

Información general

El año 2008 fue un año record para la industria automotriz de Ucrania, favorecida, sin duda alguna, por el fuerte crecimiento de la economía ucraniana, y el debilitamiento del dólar estadounidense y el fortalecimiento de la moneda nacional, dos factores que hicieron posible la toma de créditos en divisa por parte de personas particulares. Se registraron altas tasas de crecimiento en la producción de automóviles, pero, sobre todo, en la venta de éstos.

Según el Comité Estatal de Estadística, en el año 2008, con un total de 623.252 coches vendidos, frente a 542.332 en el año anterior, el sector de venta de vehículos mostró un crecimiento del 14,97%, aunque éste terminara antes de comenzar el tercer trimestre del 2008. Después el mercado se estanca en el mes de septiembre y se registra una fuerte caída (del casi 37 por ciento) en el mes de noviembre, que continua, también, en diciembre. La caída de ventas coincide con el comienzo de los despidos masivos en la mayoría de los sectores de economía ucraniana, aunque el sector automotriz no había manifestado tales tendencias y no se registraron importantes recortes de personal en los últimos meses del 2008 ni en el primer trimestre de este año.

A continuación se presenta una tabla comparativa de ventas de autos en Ucrania entre los años 2008 y 2009. Obsérvense los picos de crecimiento y de caída de ventas.



En cuanto a la producción de autos, el Comité Estatal de Estadística aporta siguientes datos: En el año 2008 la producción de automóviles aumentó un 5,6% con respecto al año 2007, con un total de

¹² Fuentes: Comité Estatal de Estadística, vsekommentarii.com, Interfax-Ukraine, zadonbass.org, UNIAN

402.000 unidades fabricadas; y en la producción de autobuses se registró un aumento de 10,5% respectivamente, con un total de 10.042 vehículos.

Situación actual en el ámbito laboral

En Ucrania son dos los principales grupos de producción y distribución de autos, que controlan más de la mitad de producción de automóviles y del mercado distribución. Se trata de las corporaciones de “Bogdán” y “Ukrauto”, con un total de más de 20.000 personas trabajando en la fabricación de vehículos. El resto de mercado de producción y distribución de autos de fabricación nacional los comparten varias empresas de menor importancia. De entre ellas cabe mencionar a la empresa “AutoKraz”, el único fabricante nacional de camiones de gran capacidad.

El pasado 10 de abril uno ellos, la corporación “Bogdán” anunció fuertes recortes de personal. Se trata de 3.500 personas, lo que equivale a más del 30% de la plantilla total de la fábrica, ya que en ella trabajan unas 9.500 personas. Las razones que aducen los directivos son las fuertes caídas de ventas en Ucrania debido al colapso que sufrió el mercado de ventas de automóviles a finales del año 2008. Según algunos datos, aportados por la empresa, la producción se redujo unas 5 ó 6 veces en lo que va del año. Cabe destacar que ya es la segunda reducción de personal desde el comienzo de la crisis. A finales de 2008 en la corporación trabajaban 11.500 personas aproximadamente.

La corporación “Ukrauto”, que controla la mayor fábrica de automóviles del país, la “Fábrica de Automóviles de Zaporozhie”, también anunció recortes en la plantilla de trabajadores. Según los directivos de esta empresa se planea despedir a unos mil empleados antes del 1 de mayo. Las razones de los despidos anunciados: reorganización de la plantilla debida a la extraordinaria baja de ventas y, por consiguiente, una fuerte caída de producción.

Ante esa situación es sorprendente la pasividad de los sindicatos, tanto oficiales, miembros de la Federación Ucraniana de Sindicatos, como independientes, que integran la Unión de Sindicatos Independientes, ya que ninguno de ellos había convocado a huelga, ni manifestado su preocupación por las reducciones de plantilla planteadas. Un hecho que hace suponer la debilidad del sistema sindical del sector. El Centro de Empleo de Zaporozhie comunicó que no se había recibido información alguna de los despidos masivos, afirmando que, durante el primer trimestre de este año solo se habían “regulaciones de plantilla” de menor importancia, tratándose, como máximo, de 200 personas despedidas.

Las administraciones locales, en cambio, afirman estar al tanto de los planes de regulación de empleo de las empresas automotrices. Según el representante de la administración de Zaporozhie se trata de “un hecho lamentable que afectará la región”, pero, debido a la baja de producción y de ventas, “inevitable”.

En Lviv varios centenares de trabajadores se han declarado en huelga, debido a los supuestos despidos improcedentes que, según los representantes del sindicato independiente de la fábrica, se están llevando a cabo. Los representantes de los trabajadores afirman que la empresa tiene intención de despedir a 470 de 1300 empleados de la fábrica. La dirección, por su parte, desmiente todas esas acusaciones, alegando que solo 56 trabajadores habían sido despedidos y que la legislación los ampara, ya que, según la misma, la empresa puede “reorganizar” la producción, reduciendo la plantilla en un 4%.

Este último caso presenta particular interés, ya que deja al descubierto el conflicto entre sindicatos oficiales, que forman parte de la Federación de sindicatos de Ucrania, que ha condenado las protestas, diciendo que éstas afectaban el proceso de negociación entre la dirección de la empresa y la Federación, y los sindicatos independientes que aparecen en estas circunstancias, privados del respaldo del resto de la comunidad sindical.

Medidas del gobierno

Hasta el momento la única medida para incentivar la compra de autos de fabricación nacional adoptada por el Gobierno, es el arancel extra del 13% que se aplica a todos los autos importados a partir del 1 de abril del año corriente. La medida tiene una vigencia de 6 meses y ya ha sido calificada por representantes del sector automotriz de “insuficiente”, además de ir ésta en contra de los compromisos adoptados por Ucrania al ingresar a la Organización Mundial de Comercio.

Pronósticos para el sector

Desde el año 2000 en sector automotriz creció a pasos agigantados, tanto cuantitativa, como cualitativamente, creciendo más de 10 veces en el periodo señalado, una tendencia que había durado hasta finales del año pasado. La crisis económica global y los problemas internos hacen que el pronóstico sea reservado para este año. Los principales factores que afectan negativamente el sector son:

- La fuerte reducción de préstamos para adquirir automóviles.
- La reducción de ingresos de la población y, por consiguiente, la baja de poder adquisitivo.
- El fuerte aumento de precios en moneda nacional, debido a la devaluación de esta frente al dólar estadounidense.

La suma de estos factores hace que el mercado de venta de automóviles nuevo se reduzca en el primer semestre del 2009 en un 60-70 por ciento, situándose en los niveles de los años 2003-2005. Según diferentes expertos la caída podría ser incluso mayor, pero, gracias al crecimiento alcanzado en año anterior, el mercado resiste las duras condiciones del año en funciones.

Así, el presidente de la corporación “Bogdán” Oleg Svinarchuk, las ventas de automóviles se reducirán cuatro veces en este año.

En la producción el pronóstico es más pesimista aún, en el primer trimestre de este año se registró una caída del 83,2%, en comparación con el mismo período del año pasado y no hay indicios que permitan hablar de una posible recuperación en lo que resta del año.

Es importante añadir que el cambio brusco de situación económica, sumado a la inestabilidad política del país, debido a las próximas elecciones presidenciales, hace difícil pronosticar el desarrollo de cualquier sector de la economía ucraniana.

Algo que sí es evidente es que, si no hay señales de mejora en la industria de automóviles, los recortes de personal serán inevitables, con la perspectiva de que a estos se sumen otros fabricantes, no solo de coches, sino también, de camiones de carga, maquinaria agropecuaria y autobuses.

FORMACIÓN PROFESIONAL

ALEMANIA

INFORME ANUAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La formación profesional - uno de los dos pilares del capital humano de Alemania

En un informe anual¹³, el Gobierno analiza la estructura y las tendencias principales en el ámbito de la formación profesional y aprendizaje, el llamado sistema de formación dual, que compagina la adquisición de experiencias y habilidades prácticas en las empresas con el estudio teórico de las asignaturas. Casi dos tercios de los jóvenes que finalizan la escuela cursan una formación profesional que dura entre dos y tres años y es ofrecida por empresas, talleres, oficinas de la administración pública y por profesionales liberales.

El informe de 2008 concluye que se ha llegado a un equilibrio entre la oferta y la demanda de puestos de formación profesional. Las perspectivas laborales de las personas que tienen una formación profesional siguen considerándose buenas. En 2007, el 59% del total de los aprendices fueron contratados en la misma empresa en la que realizaron su formación profesional. En 2008 existían 349 profesiones reconocidas en el ámbito de la formación profesional dual (1992: 376).

Nuevos retos de la formación profesional

La crisis económica ha puesto al descubierto que los puestos de trabajo y, por tanto, el bienestar de los ciudadanos residentes en Alemania están estrechamente vinculados a las exportaciones. Hasta la actualidad, la demanda de bienes fabricados en Alemania se ha debido en gran parte a la calidad de los mismos, que a su vez depende sobre todo de la buena cualificación de los trabajadores. Por una serie de factores internos y externos, el sistema alemán de formación profesional se enfrenta con nuevos retos: además del impacto que a corto plazo tendrá la crisis financiera, a largo plazo el elevado costo de la mano de obra cualificada puede ir mermando la competitividad de los bienes producidos en Alemania en el contexto globalizado, lo que obligaría a las empresas a deslocalizar sus emplazamientos de producción, reducir empleo y cualificar a sus trabajadores en el extranjero. Por otra parte, debido al retroceso de la natalidad la cifra de jóvenes que solicita una formación profesional descenderá progresivamente.

¹³ <http://www.bmbf.de/de/berufsbildungsbericht.php>
www.bibb.de/datenreport

Datos estadísticos

El 30 de septiembre de 2008 se registraron 616.200 nuevos contratos de formación profesional firmados en 2008, un 1,5% menos (-9.262) que en 2007. Pero dado que el cambio demográfico también redujo la cifra de jóvenes que finalizaron su escolarización, en realidad no han empeorado las oportunidades para encontrar un puesto de formación profesional. El 67,7% de los que terminaron la escuela en 2008, obtuvieron un puesto de formación profesional. El número de puestos no ocupados (19.057) fue superior al de de solicitantes rechazados (14.479).

Para 2009 se prevé que las empresas se vean obligadas a reducir sus ofertas de formación profesional, y a su vez continuará bajando la cifra de solicitantes. El Instituto Federal de Educación calcula que una oferta de cerca de 600.000 puestos de formación profesional debería ser suficiente para que no empeoren las oportunidades de los solicitantes. No obstante, actualmente resulta imposible pronosticar con mayor exactitud cuántos puestos de formación profesional se ofertarán en 2009.

En 2008 destaca el crecimiento de la cifra de contratos de formación profesional firmados en los sectores de la industria y el comercio (+1.710 / +0,5%), debido únicamente al incremento en los länder occidentales (+2,6%), un crecimiento que compensó el retroceso en los länder orientales en ese mismo sector (-7,5%), donde se registró un caída de la oferta de puestos de formación profesional de un 9% (occidentales: -1,5%), a causa no sólo del retroceso en el sector de la industria y el comercio sino también de la pérdida de puestos de formación profesional en el ámbito de los oficios manuales (-4.459 / -13,9%). Ambos indicadores reflejan la persistencia de la debilidad económica de los länder orientales frente a los occidentales. En particular se trató de una caída de ofertas para la formación de cocineros (-1.093), trabajadores del comercio minorista (-571), especialistas en hostelería (-914), vendedores (-446) y oficiales de secretaría (-420). En cuanto a los oficios manuales, a nivel nacional se produjo un retroceso en la oferta de puestos de formación profesional para mecánicos de vehículos (-1.787), peluqueros (-1.200), carpinteros y ebanistas (-740), fontaneros (-679), pintores y barnizadores (-675), trabajadores de la metalurgia (-534), tejedores (-527) y albañiles (-521).

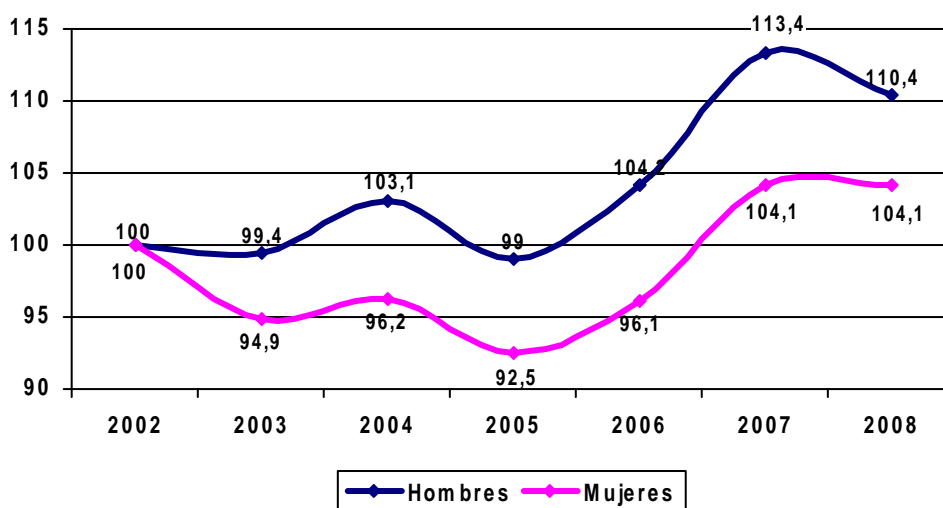
Evolución de los contratos de formación profesional 1992 – 2008

	Resultados al 1 de octubre del año anterior hasta el 30 septiembre																		Cambio 2008 frente a 2007	
	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	%	
Toda Alemania																				
Industria y comercio	295.927	265.994	258.540	262.787	268.039	286.239	311.663	333.551	334.418	337.221	311.363	308.565	322.759	316.165	336.935	367.484	369.194	1.710	0,5	
Oficios manuales	192.491	203.931	215.107	219.628	215.148	211.571	212.382	210.550	199.482	188.464	173.888	165.783	168.290	157.025	162.604	179.698	170.159	-9.539	-5,3	
Servicio público	25.402	24.676	18.447	14.180	15.901	16.520	15.198	14.940	15.577	15.378	14.815	13.822	15.130	14.171	14.082	13.412	13.165	-247	-1,8	
Agricultura	12.740	12.400	12.264	12.954	14.302	15.504	15.762	15.654	14.735	13.695	13.991	15.010	15.191	14.785	15.813	15.902	15.218	-684	-4,3	
Profesiones liberales	68.655	63.119	59.057	58.256	56.143	53.075	51.862	51.043	52.493	54.318	53.254	49.408	46.538	43.617	42.110	44.556	43.947	-609	-1,4	
Economía doméstica	0	0	4.535	4.828	4.645	4.460	5.506	5.118	4.848	5.026	4.830	4.899	4.876	4.119	4.320	4.474	4.271	-203	-4,5	
Navegación marítima	0	0	132	141	149	148	156	159	140	134	182	147	196	298	289	359	305	-54	-15,0	
Total	595.215	570.120	568.082	572.774	574.327	587.517	612.529	631.015	621.693	614.236	572.323	557.634	572.980	550.180	576.153	625.885	616.259	-9.626	-1,5	
länder occidentales																				
Industria y comercio	239.334	214.006	195.985	200.120	200.908	216.719	234.868	250.545	255.997	258.693	237.339	234.092	246.836	244.095	259.002	289.372	296.933	7.561	2,6	
Oficios manuales	158.070	160.144	162.689	162.953	160.062	159.756	163.246	162.037	156.484	150.025	139.477	133.536	135.936	127.679	131.660	147.561	142.481	-5.080	-3,4	
Servicio público	19.830	19.009	13.254	10.817	11.919	12.352	11.483	11.486	11.710	11.521	11.214	10.606	11.432	10.951	10.765	10.145	10.096	-49	-0,5	
Agricultura	10.171	9.544	9.512	9.330	10.374	11.037	11.050	10.719	10.177	9.221	9.492	10.061	10.395	10.095	10.974	11.357	11.063	-294	-2,6	
Profesiones liberales	57.549	54.256	50.729	49.588	47.880	44.986	44.228	43.880	45.182	47.173	46.467	43.127	40.669	38.377	36.770	39.018	38.678	-340	-0,9	
Economía doméstica	0	0	3.095	3.143	3.357	3.333	3.715	3.404	3.405	3.419	3.287	3.188	3.423	2.685	2.775	3.006	2.896	-110	-3,7	
Navegación marítima	0	0	124	131	148	140	142	142	127	131	150	137	185	280	269	328	294	-34	-10,4	
Total	484.954	456.959	435.388	436.082	434.648	448.323	468.732	482.213	483.082	480.183	447.426	434.747	448.876	434.162	452.215	500.787	502.441	1.654	0,3	
länder orientales y Berlín																				
Industria y comercio	56.593	51.988	62.555	62.667	67.131	69.520	76.795	83.006	78.421	78.528	74.024	74.473	75.923	72.070	77.933	78.112	72.261	-5.851	-7,5	
Oficios manuales	34.421	43.787	52.418	56.675	55.086	51.815	49.136	48.513	42.998	38.439	34.411	32.247	32.354	29.346	30.944	32.137	27.678	-4.459	-13,9	
Servicio público	5.572	5.667	5.193	3.363	3.982	4.168	3.715	3.454	3.867	3.857	3.601	3.216	3.698	3.220	3.317	3.267	3.069	-198	-6,1	
Agricultura	2.569	2.856	2.752	3.624	3.928	4.467	4.712	4.935	4.558	4.474	4.499	4.949	4.796	4.690	4.839	4.545	4.155	-390	-8,6	
Profesiones liberales	11.106	8.863	8.328	8.668	8.263	8.089	7.634	7.163	7.311	7.145	6.787	6.281	5.869	5.240	5.340	5.538	5.269	-269	-4,9	
Economía doméstica	0	0	1.440	1.685	1.288	1.127	1.791	1.714	1.443	1.607	1.543	1.711	1.453	1.434	1.545	1.468	1.375	-93	-6,3	
Navegación marítima	0	0	8	10	1	8	14	17	13	3	32	10	11	18	20	31	11	-20	-6,3	
Total	110.261	113.161	132.694	136.692	139.679	139.194	143.797	148.802	138.611	134.053	124.897	122.887	124.104	116.018	123.938	125.098	113.818	-11.280	-9,0	

En el año 2007 un total de 1.594.167 jóvenes estaban cursando una formación profesional dual (länder occidentales: 1.264.336, orientales: 329.831). Las oscilaciones en la cifra de aprendices se debieron en el pasado sobre todo a factores demográficos. A partir de los años noventa se observa además una mayor interdependencia entre la cifra de aprendices y la evolución económica. En 2007, el 39,2% de los aprendices eran mujeres (625.442), mientras que en 2008 el 42% (258.921) de los

nuevos contratos de formación profesional fueron firmados por mujeres, quedando así el contingente de puestos de formación profesional ocupados por mujeres prácticamente en el mismo nivel que en 2007 (+52). En el caso de los hombres (357.338 contratos), se registró un retroceso de un 2,6% (-9.678). Cabe mencionar que en las profesiones industriales se registró un retroceso de la formación profesional de hombres (-7.954 / -3,6%) y un incremento de la de mujeres (+903 / +3,7%). También en otros oficios tradicionalmente masculinos se produjo una subida de la cifra de las mujeres: trabajos metalúrgicos (+11,2%, de 5.886 a 6.545), profesiones relacionadas con la electricidad (+15,9%, 1.751 a 2.030). No obstante, en el sector de servicios, la participación de la mujer sigue limitada a determinadas profesiones. En 2008, el 75,8% de las nuevas aprendices femeninas se concentró en 25 profesiones. En la gran mayoría de los casos se trabajó en el comercio minorista, secretarías, vendedoras, peluqueras y empleadas en el sector sanitario.

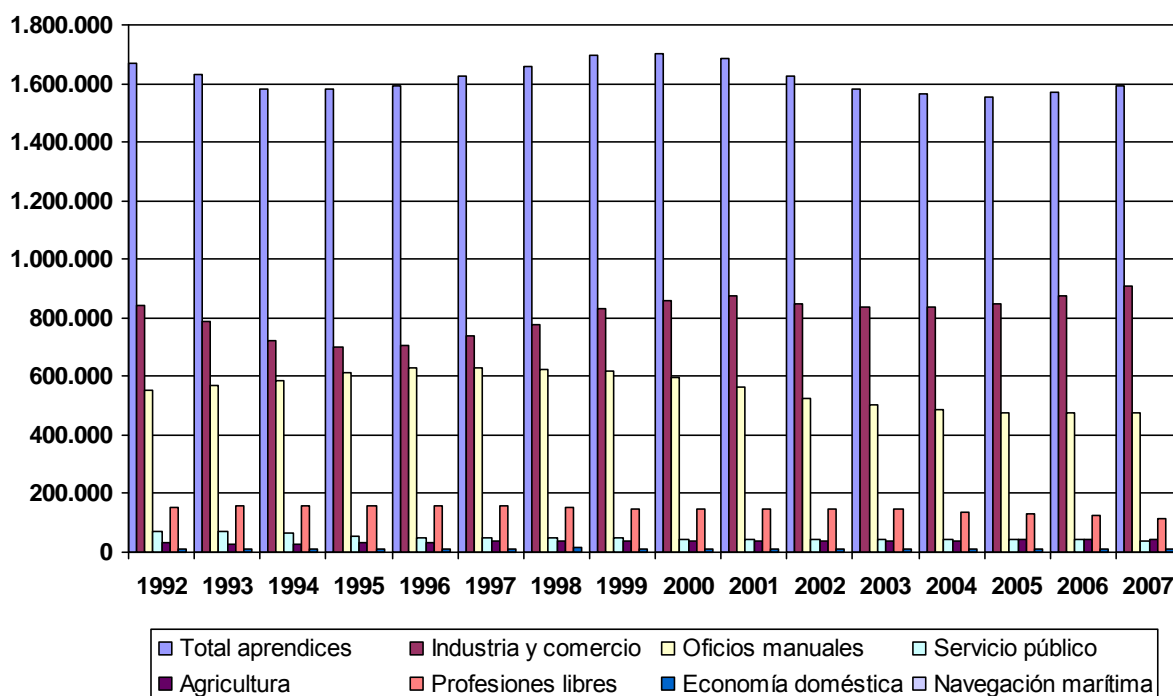
Evolución de la cifra de nuevos contratos de formación profesional, por género (2002 = 100)



Desde 1995 retrocede la cifra de aprendices extranjeros, aunque cabe señalar que la estadística no distingue entre jóvenes de origen migratorio con pasaporte alemán y jóvenes alemanes sin origen migratorio. Desde 1992, la cuota de aprendices extranjeros ha bajado del 7,2% al 4,3%.

Evolución de la cifra de aprendices 1992 – 2007

Año	Aprendices	Industria y comercio	Oficios manuales	Servicio público	Agricultura	Profesiones liberales	Economía doméstica	Navegación marítima
1992	1.666.210	841.604	553.448	71.354	32.603	154.561	12.071	569
1993	1.629.312	786.512	567.743	73.513	29.684	158.861	12.632	367
1994	1.579.879	723.981	588.103	66.733	29.409	158.974	12.351	328
1995	1.579.339	702.866	615.350	56.722	31.257	160.349	12.487	308
1996	1.592.227	707.322	627.813	49.375	33.893	160.593	12.903	328
1997	1.622.680	736.284	630.904	47.612	37.414	156.588	13.537	341
1998	1.657.764	778.884	624.981	48.183	40.090	151.138	14.097	391
1999	1.698.329	833.016	616.872	47.456	40.385	146.599	13.638	363
2000	1.702.017	860.812	596.162	46.320	38.921	146.247	13.169	386
2001	1.684.669	876.141	564.481	45.452	37.530	147.586	13.107	372
2002	1.622.441	850.158	527.852	45.236	37.054	148.811	12.944	386
2003	1.581.629	838.369	502.365	43.339	38.291	145.731	13.137	397
2004	1.564.064	837.914	489.171	44.020	40.398	138.711	13.363	487
2005	1.553.437	848.217	477.183	43.366	41.312	130.420	12.299	640
2006	1.570.615	872.804	476.615	42.972	42.025	123.642	11.778	779
2007	1.594.167	910.319	475.066	38.994	42.887	114.273	11.666	962



Perspectivas: falta de especialistas o deslocalización masiva

A diferencia de las materias primas, que son un bien nacional disponible, el capital humano tiene que desarrollarse continuamente en una situación de competitividad con otros países. A largo plazo y a medida que mejoren las infraestructuras y sistemas educativos de los antiguos países en vías de desarrollo no habrá grandes diferencias en el coste de la mano de obra. No obstante, el Gobierno considera que en los años 2010 a 2020 para la economía alemana será mayor el peligro que acarrea la falta de mano de obra especializada debido a la evolución demográfica que el que pueda suponer la deslocalización masiva de puestos de trabajo por el desnivel de competitividad. Mientras que reconoce la necesidad de introducir continuas modernizaciones y flexibilizaciones en la formación profesional, el informe incide en la formación continua y la cooperación entre escuelas, empresas, universidades y centros de formación profesional.

Reformas 2009-2015

En otoño de 2008, el Estado y los länder acordaron incrementar hasta 2015 las inversiones en educación e investigación hasta alcanzar el 10% del PIB. Asimismo se ha formulado la intención de reducir la cuota de jóvenes que abandona la escuela sin graduado escolar del 8% al 4%, y la de jóvenes sin formación profesional finalizada del 17% al 8,5%. De forma paralela, se tomarán medidas para que la cuota de estudiantes universitarios de cada promoción suba al 40%. A partir de 2010, las personas que no posean un nivel de bachillerato pero tengan un título de maestro o experto de un oficio (con una formación profesional terminada, tres años de experiencia profesional y un examen adicional) también podrán cursar carreras universitarias afines a su profesión. Se prevé que la participación de trabajadores en medidas de formación continua suba hasta 2015 del 43% al 50%. Por otra parte, se han definido medidas concretas para que los jóvenes sin título escolar o que no cumplan con los requisitos para poder realizar una formación profesional puedan obtener el título escolar que precisan o al menos participar en cursos de capacitación para la formación profesional.

Evaluación por los interlocutores sociales

Los sindicatos insisten en introducir el derecho fundamental de toda persona a realizar una formación profesional. Hacen hincapié en la urgencia de mejorar las oportunidades de personas marginadas (sea por motivos sociales o por discapacidades) y de jóvenes de origen migratorio. Señalan que en Alemania el sistema de formación continua está peor desarrollado que en otros países europeos como los escandinavos, Francia o Países Bajos. Según un análisis comparativo realizado a nivel europeo por el Adult Education Surveys (AES), la cuota de "formación no formal" es en Alemania de sólo el 43% (países escandinavos: más del 50%). La Confederación Alemana de Sindicatos Alemanes (DGB) considera que la formación continua todavía no cumple con criterios relevantes de calidad y que carece de transparencia, justicia social y amplitud de ofertas. De hecho, entre 1999 y

2005 los gastos del Estado y de las empresas en concepto de formación continua bajaron (Agencia Federal de Empleo: -70%, empresas: -16%).

La patronal realza la importancia de la formación profesional como instrumento que permite generar capital humano para el futuro y se muestra satisfecha con el hecho de que el número de solicitantes de puestos de formación profesional sea similar al de la oferta de puestos. Los empresarios aseguran que de cara al futuro y pese a la crisis económica muchas empresas seguirán manteniendo sus ofertas de puestos de formación profesional, también debido a la previsible falta de mano de obra cualificada, y aprueban la iniciativa del Gobierno del 22 de octubre de 2008, consistente en vincular más la política familiar y la política educativa, así como las medidas previstas para reducir la cifra de jóvenes que quedan sin título escolar o sin formación profesional. Exigen que las escuelas cuenten con objetivos mejor definidos en lo referente a las llamadas asignaturas MINT (matemáticas, informática, ciencias y técnica), y señalan que debido al retroceso de la cifra de alumnos en los próximos años el Estado dispondrá de unos 8.000 a 10.000 millones de euros adicionales que, a su juicio, deberían invertirse en la mejora de la calidad de los sistemas de formación y educación.

ITALIA

LA FORMACIÓN, COMO FACTOR DECISIVO CONTRA LA CRISIS

Fondimpresa, el fondo para la formación continua administrado por Confindustria, CGIL, CISL y UIL, solicita plena autonomía de los fondos interprofesionales para perseguir el crecimiento y el desarrollo y favorecer la reactivación de la economía.

Durante el seminario sobre el tema "el factor humano: innovación y mercado, el papel de la formación continua y de Fondimpresa" se han presentados los datos que proyectan una formación eficaz para las exigencias de los ciclos productivos, para el desarrollo de la innovación y para apoyar a los trabajadores que se encuentren en dificultad.

Los trabajadores que se han beneficiado de cursos de formación, por un gasto de 268 millones de euros, son 440.000 y la participación de las empresas ha registrado un crecimiento del 107%, pasando de 33.000 a 68.000 empresas.

Es importante la implicación de figuras en riesgo en el mercado del trabajo (el 30% de los participantes son mayores de 45 años) y de trabajadores con un bajo nivel de educación (30%). Positiva también la participación de las mujeres (28,8%).

Desde 2007, a través de este instrumento, la formación ha alcanzado los 250.000 trabajadores por un gasto de 189 millones de euros.

Durante el seminario, fue interesante la intervención del Secretario General de la CISL, Raffaele Bonanni que ha declarado: «importante difundir la formación continua en el territorio para favorecer el empleo siendo un factor decisivo en el crecimiento de las empresas sobre todo en un momento de crisis económica».

Por su parte, la Presidenta de Confindustria, Emma Mercegaglia ha afirmado: «la idea de base es la de innovar y valorizar las empresas como centro importante y verdadero de cualificación, como lugar ideal para formar a los trabajadores...».

Formación, elemento fundamental para la competitividad entre empresas

Según una investigación sobre "recursos humanos y PYMES", realizada por Confcomercio en colaboración con Format, para 4 empresas de cada 10 el problema principal es la "menosprecio de los momentos de formación", que genera ineficiencia y dificultad sobre todo en las realidades de dimensiones reducidas.

Es positivo el juicio sobre la formación del personal con funciones ejecutivas (para el 53,9%), de los técnicos (para el 60,7%) y de los directivos (86,1%).

El 60% de las empresas se declara plenamente satisfechas de sus actividades de formación, el 33,5% desearía mejorarlas, sólo el 6,5% se declara insatisfecho. La siempre mayor presencia de trabajadores extranjeros solicita un notable esfuerzo para hacer homogéneo el patrimonio de las competencias profesionales: sólo 3 empresas cada 10 juzgan aceptable la formación de trabajadores extranjeros.

Según el 40% de las empresas mejorar la calidad del personal, resolver los problemas de formación y valorar los recursos humanos corresponde a un "sujeto mixto" entre público y privado, que podrían ser agencias de formación de las asociaciones de categoría de los empresarios o agencias de las Cámaras de Comercio.

Sin embargo, para la competitividad no es suficiente invertir sólo en el Directivo, aunque para el 53,1% éste sigue representando el recurso decisivo de su organización. Idéntica importancia se les reconoce a técnicos (68%) y el personal ejecutivo, es decir los obreros, empleados, los encargados de la venta. Para ellos el 55% de las PYMES italianas considera su trabajo tan importante como los de los técnicos calificados.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

FRANCIA

DURACIÓN LEGAL DEL TRABAJO Y HORAS EXTRAORDINARIAS

Se consideran horas extraordinarias, la efectuadas por el trabajador, a petición de la empresa, que sobrepasan la duración legal semanal de trabajo (esta duración es de 35 horas)

Cómputo

Semanal

El marco común para el cómputo de las horas extraordinarias es la semana natural que comienza, (salvo que un acuerdo de empresa o centro de trabajo establezca lo contrario) el lunes a 0 horas y termina el domingo a las 24 horas.

En las empresas en las que la duración semanal de trabajo supera a la legal, la remuneración mensual del asalariado en concepto de horas extraordinarias se puede calcular multiplicando la remuneración/hora por las 52/12 de esta duración semanal de trabajo. Esta mensualización de las horas extraordinarias permite a las empresas que practican una duración superior a la legal de efectuar la remuneración sea cual sea el número de días laborales al mes.

Ejemplo: Para una empresa cuya duración de trabajo se fije en 38 horas semanales, la remuneración mensualizada se calcula sobre la base de 164,47 horas (38 horas semanales x 52 semanas / 12), de las cuales 151,67 (duración legal mensual: 35 horas semanales x 52 semanas /12) son remuneradas normalmente y 13 horas se remuneran con los incrementos legales o negociados para las horas extraordinarias.

Periodo de cómputo superior al semana

Es posible establecer por acuerdo un reparto del tiempo de trabajo por periodos superiores a la semana y, como máximo, por un año.

En ausencia de acuerdo, es posible establecer un reparto de tiempo de trabajo en periodos de cuatro semanas. En este supuesto se consideran horas extraordinarias:

- Las que sobrepasen las 39 horas por semana
- Las que en el periodo de referencia de cuatro semanas superen la duración legal de 35 horas semanales, deduciendo, naturalmente, la ya contabilizadas por sobrepasar la duración semanal

Para las empresas Con funcionamiento continuo (24 horas diarias 7 días por semana), el empresario puede decidir unilateralmente un reparto o cómputo en varias semanas (no anual). El Código de Trabajo define las modalidades de cálculo de las horas extraordinarias en el marco plurisemanal o anual.

En el marco anual Se consideran horas extraordinarias las que superan las 1607 horas/año (o inferior si así lo establece un acuerdo) deduciendo las horas extraordinarias ya contabilizadas que superan el tope máximo semanal establecido por el acuerdo.

En un marco plurisemanal Las horas extraordinarias son las que exceden las 35 horas semanales calculadas durante el periodo de referencia establecido en el acuerdo, decreto o la decisión unilateral del empresario, deduciendo las ya contabilizadas por sobrepasar el tope fijado por el acuerdo, decreto o decisión unilateral del empresario (en el supuesto legal permitido)

Ejemplo: Reparto en 6 semanas con la fijación de un tope máximo semanal fijado en 40 horas por el acuerdo. Las horas extraordinarias comienzan a partir de las 40 horas semanales y a partir de 210 horas (6 semanas por 35 horas/semana).

Si el asalariado ha trabajado una semana 42 horas y 210 durante el periodo de 6 semanas, se le deben dos horas extraordinarias

Si el asalariado ha efectuado una semana de 42 horas y un total de 212 horas en las seis semanas, se le deben dos horas extraordinarias

Si el asalariado ha trabajado una semana 42 horas y 213 en el periodo de referencia, se le adeudan tres horas extraordinarias.

Obligación del trabajador de efectuar las horas extraordinarias

El trabajador no puede negarse a realizar las horas extraordinarias que el empresario decida, siempre y cuando estén comprendidas dentro del contingente legal o establecido por convenio. Las horas

extraordinarias forman parte de la ejecución del contrato de trabajo bajo la autoridad y responsabilidad del empleador y, en ningún caso, constituyen una modificación del contrato de trabajo.

Por otra parte, la realización de horas extraordinarias no es un derecho del trabajador. El empleador puede decidir el término de las mismas aunque ello suponga una disminución de ingresos para el asalariado. Puede ser un derecho si ambos acuerdan la realización de un número de horas superior a la duración legal del trabajo.

Contingente anual

Un acuerdo colectivo de empresa, de centro de trabajo o, en ausencia de ambos, de sector determina el contingente anual de horas extraordinarias. En defecto de estos acuerdos el contingente lo fijará un decreto.

El contingente no se aplica en principio, a los cuadros directivos

Modalidades de determinación

El documento fundamental para la fijación del contingente de horas extraordinarias es el convenio de empresa. Puede fijar un número de horas diferente del establecido en un acuerdo de sector preexistente o posterior al convenio de empresa. Solo puede aplicarse el convenio de sector cuando no exista el de empresa. La jerarquía de convenios actual fue fijada por la Ley de 20 de Agosto de reforma de la democracia social y del tiempo de trabajo y supuso un giro completo a la regulación precedente: antes de agosto de 2008, era el convenio de sector el que se aplicaba con preferencia al de empresa.

Contingente legal

En defecto de convenio de empresa, centro de trabajo o sector el contingente de horas se fija por decreto. Actualmente dicho contingente es de 220 horas/año por asalariado.

Consecuencias cuando se sobrepasa el contingente

La única consecuencia cuando se sobrepasa el contingente es la obligación del empresario de acordar por cada hora excedente una contrapartida en reposo: 50% para las empresas de 20 trabajadores como máximo y 100% para las otras.

Remuneración aumento del salario

La hora extraordinaria da lugar a un porcentaje de aumento sobre el salario/hora normal, determinado en un convenio de empresa, de centro de trabajo, de sector o, en defecto de estos, establecido por disposición legal.

Desde el 1 de octubre de 2007, las horas extraordinarias gozan de exoneración fiscal y de la parte salarial de las cotizaciones sociales. En algunos supuestos se concede una deducción a tanto alzado de las cotizaciones patronales.

La ley no fija ningún tope máximo de remuneración para los convenios. Si fija, sin embargo, un tope mínimo: 10% sobre la remuneración de la hora efectuada dentro de la duración legal.

Tasa legal de aumento de las horas extraordinarias. Cuando no existen convenios que lo establezcan, el código de Trabajo fija la tasa de incremento en:

25% para las primeras 8 horas extraordinarias (es decir desde la 36 a la 43, ambas incluidas)

50% para las siguientes (es decir a partir de la hora 44)

Compensación con días de descanso

El abono de las horas extraordinarias puede hacerse en tiempo de descanso:

- 1h15 para las horas remuneradas con un incremento del 25%
- 1h 30 para las horas remuneradas con un incremento del 50%

El abono con días de descanso puede aplicarse a todas las horas: las incluidas en el contingente o las que están fuera del contingente.

Esta modalidad de pago puede decidirse a través de un convenio de centro de trabajo, empresa o en defecto de ambos de sector. También puede decidirlo así el empresario con el acuerdo del comité de empresa o delegados de personal. En todo caso, el patrono no puede decidirlo unilateralmente si en el centro de trabajo o empresa no hay representantes de personal.

Abono obligatorio en días de descanso

Las horas extraordinarias que sobrepasan el contingente deben ser abonadas obligatoriamente en días de descanso:

En las empresas de 20 trabajadores como máximo, el reposo concedido es el 50% de cada hora extraordinaria.

En las empresas de más de 20 trabajadores, el reposo es igual al 100% de cada hora extraordinaria.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ITALIA

ACUERDO SOBRE LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La Patronal Confindustria y los sindicatos CISL, UIL y UGL han firmado el nuevo texto para la reforma del modelo de negociación colectiva, que establece la superación del hasta ahora vigente, que se firmó el 23 de julio de 1993. Con el nuevo Convenio, que no es más que la aplicación del Acuerdo-marco firmado el 22 de enero pasado, habrá un modelo único válido tanto para el sector privado como para el público. Sus puntos principales son:

La negociación seguirá basándose en dos niveles: nacional y de segundo nivel (local o por sector).

La duración de los convenios será trienal tanto para la parte económica como para aquella normativa, a cambio del actual bienio económico y cuatrienio normativo, y tendrá la función de garantizar la seguridad de las directrices económicas y normativas comunes para todos los trabajadores del sector en todo el territorio nacional.

Por lo que se refiere a los aumentos retributivos, la tasa de inflación programada será sustituida por un nuevo índice calculado por un sujeto tercero (se piensa en el Instituto de Estudios y Análisis Económica – ISAE) sobre la base del IPCA (índice de los precios de consumo armonizado elaborado por Eurostat), sin considerar la dinámica de los precios de bienes energéticos importados (esencialmente gas y petróleo), y garantizando la posterior recuperación de eventuales alejamientos de la inflación real.

- Las negociaciones empresarial y territorial deben prever exenciones de impuestos y cuotas, con una estrecha relación entre salario y productividad.
- Para la efectiva difusión del segundo nivel se podrán encontrar soluciones, adoptando también elementos económicos de garantía. Está prevista una cuantía económica que se reconocerá a los trabajadores de las empresas en las cuales no se hace contratación de segundo nivel, “a título de elemento de garantía retributiva”.
- En los acuerdos posteriores se definirán nuevas normas sobre representación de las partes en la negociación colectiva con la consideración de diferentes hipótesis, como la certificación al INPS de los datos de inscripción. Además, se prevé la simplificación y reducción del número de convenios nacionales.

- Para evitar la prolongación de las negociaciones contractuales se establece que las plataformas sindicales sean presentadas con la debida antelación para permitir la puesta en marcha seis meses antes de que venza el convenio, mientras que la contraparte tendrá que contestar en los veinte días siguientes. Está prevista una tregua de siete meses de la presentación de la plataforma, durante los cuales ninguna de las partes puede realizar iniciativas unilaterales, como la convocatoria de una huelga.

Las partes firmantes del acuerdo afirman que la reforma de la contratación mejorará las retribuciones y hará más modernas las relaciones industriales.

Según el Secretario General de la UIL, Luigi Angeletti, «es un buen acuerdo y favorece la tutela de los salarios y de los trabajadores, por supuesto mejor respecto a aquellos de los años '90».

La Secretaria General de la UGL, Renata Polverini, afirma que «el acuerdo permite mejorar las retribuciones, que, respecto a las europeas, en algunos sectores son inferiores hasta un 30%. Además con el nuevo índice IPCA, se tendrá una ventaja mínima de 2 puntos porcentuales respecto a la inflación programada».

Y por su parte, la Presidenta de Confindustria, Emma Marcegaglia, ha declarado que «para empresarios y sindicatos es esencial el paso de la inflación programada a la inflación prevista establecida por una institución tercera, que se considera más real».

Cabe señalar la falta de adhesión a esta reforma del mayor sindicato italiano: la Confederación Italiana General del Trabajo – CIGL, cuyo Secretario General, Guglielmo Epifani, ha evidenciado los siguientes puntos de oposición:

- «Se trata de una novedad peligrosa para los trabajadores. El paso de inflación programada a la prevista (sin la componente energética) no es una ventaja». En efecto, los cálculos del sindicato son opuestos a los de Confindustria: simulando la aplicación de la reforma a los contratos de los últimos cuatro años, 2004-2008, los trabajadores habrían perdido alrededor de 1.352 euros.
- «El ISAE, al cual se piensa encargar la previsión, es una entidad pública dependiente del Ministerio de Finanzas y por lo tanto parcial».
- «El nuevo modelo no innova ni amplía la negociación, sino que la reduce y hace que el convenio nacional no recupere la inflación real. Ahora los trabajadores son más débiles».

AREA DE MIGRACIONES

ITALIA

PROBLEMAS EN LOS CENTROS DE IDENTIFICACIÓN Y EXPULSIÓN

Adolescentes entre los 15 y los 17 años llegan a Italia desde Marruecos, Albania, Egipto, Palestina, Eritrea y Somalia. Al ser menores de edad, Italia les libra de la expulsión, les otorga un permiso de residencia, les incluye en un programa de integración y gasta para su acogida por lo menos 80 euros diarios. Sin embargo ellos no se fían: el 62% escapa durante los primeros treinta días. En Italia, en 2008, eran 9.802 los menores desaparecidos, de los cuales 8.080 extranjeros.

Según una investigación de la Asociación Nacional de Municipios Italianos – ANCI, en el último año, entre los más de 6.000 menores acogidos, sólo el 34% se ha quedado en los Centro más de un mes, el 62% decidió escaparse.

Para los ayuntamientos, la asistencia a los menores sin padres en el territorio es una obligación que les compromete también a nivel económico: la hospitalidad en un centro público cuesta alrededor de 77 euros diarios. Dinero y energías perdidas cuando los muchachos escapan y pierden el derecho a quedarse en Italia después de los 18 años. En 2008, para coordinar y financiar las iniciativas de los entes locales, se ha creado el "Programa Nacional de Menores".

Las asociaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración evidencian un grave riesgo. Hoy el menor no acompañado puede, al cumplir los 18 años, quedarse en Italia si está bajo tutela o si lleva por lo menos tres años en Italia y ha seguido un proyecto de integración durante dos años. Sin embargo, el decreto-ley sobre seguridad pública, que presumiblemente se aprobará en mayo, propone "sumar" los dos requisitos, que por ahora son alternativos. Según las mencionadas asociaciones. para los muchachos que llegan a Italia con 15 años de edad, una reforma de ese tipo los incitaría a quedarse en la clandestinidad, sabiendo que a los 18 años no tendrán otra alternativa que la expulsión.

Inmigrantes fuera de los Centros de Identificación y Expulsión por expiración del periodo establecido por la ley.

Para limitar el número de clandestinos que saldrán de los Centros de Identificación y Expulsión, por expiración del periodo previsto por la ley, están previstos numerosas repatriaciones.

La orden del Ministro del Interior, Roberto Maroni, es de reducir, a través de las repatriaciones, el total de 1.037 inmigrantes que tendrán que salir de los Centros, por aproximarse los 60 días de permanencia en los CEI.

Los irregulares, una vez salidos del CEI, tendrán cinco días para dejar el territorio italiano, en caso contrario la policía está obligada a detenerlos y expulsarlos.

El Ministro Maroni, que ha encargado al Departamento de Pública Seguridad establecer un plan de prevención, ha afirmado: «conocemos a cada uno (...) haremos un esfuerzo particular, aun costoso, pero no podemos permitirnos que ni uno de ellos salga y cometa un crimen». Los clandestinos considerados de más riesgo en el ámbito de la seguridad serán controlados y es probable que en las áreas cercanas a los CEI se intensificarán los controles de policía.

RUMANÍA

RELACIONES HISPANO-RUMANAS. LA VISITA DEL MINISTRO DE TRABAJO ESPAÑOL

La visita del Ministro Corbacho a Bucarest, cuyo objetivo inicial era la firma de sendos Acuerdos con la Agencia Nacional de Empleo y con la Inspección de Trabajo, al objeto de facilitar el flujo de ofertas de trabajo en Rumania y la protección de los derechos de los trabajadores en operaciones transnacionales, ha levantado una polvareda mediática a raíz de las declaraciones del propio Ministro, una vez concluido el viaje, al apuntar la posibilidad de que los rumanos que estén cobrando prestaciones por desempleo puedan seguir percibiéndolas durante tres meses en su país de origen si deciden retornar para buscar trabajo.

Actualmente, en España aparecen registrados 718.844 rumanos, aunque según fuentes de las propias autoridades rumanas, si se tienen en cuenta los no documentados, podría alcanzar la cifra de un millón. De ellas, sólo 253.038 se encuentran afiliados a la Seguridad Social, 70.912 en paro (desde la cifra de 30.000 a finales del 2008) y 41.329 cobrando prestaciones por desempleo.

En principio, los reglamentos comunitarios en la materia permiten que un trabajador con derecho a prestaciones por desempleo en un país de la U.E. pueda seguir percibiéndolas en su país de origen por un plazo no superior a 3 meses. Aunque los propios reglamentos permiten la posibilidad de ampliar dicho período, lo cierto es que de momento está fijado ese límite, transcurrido el cual, el trabajador pierde el derecho a seguir percibiendo la prestación.

En este sentido, el Ministro declaró que iba a solicitar un informe jurídico para estudiar la posibilidad de que el trabajador retornado pueda percibir en su país de origen la totalidad de la prestación igual que si continuara residiendo en España, aunque con el compromiso firme de buscar un puesto de trabajo, lo que sería monitorizado por la Agencia de Empleo rumana. Asimismo anunció la posibilidad de establecer “ayudas de acompañamiento en el viaje de los rumanos que hayan agotado las prestaciones por desempleo”, mediante un programa conjunto de los dos países que se intentaría financiar, al menos en parte, con fondos europeos.

Reacción de los medios de comunicación rumanos.

Al contrario que los medios españoles, que se han centrado casi exclusivamente en las declaraciones del Ministro Corbacho sobre la posibilidad de extender el periodo de percepción de la prestación por desempleo a cobrar en el país de origen, los medios rumanos se han extendido comentando otros aspectos de la visita. La mayoría se han referido a la firma de los Acuerdos entre los Servicios Públicos de Empleo y las Inspecciones de Trabajo, reproduciendo alguno la declaración conjunta firmada por los dos ministros de Trabajo (The Epoch time) resaltando además las visitas del Ministro español al Primer Ministro y al Jefe del Estado (Capitalul, Agencia Mediafax, Adevarul). La idea de que España y Rumanía

quieren apoyar a los rumanos que quieran regresar a su país aparece destacada en varios diarios (9 AM, Bloombiz, Ziare, Adevarul, Cotidianul). Otros han resaltado la situación de crisis en España, señalando que por ese motivo el Gobierno español quiere que los ciudadanos rumanos regresen a Rumanía

(Standard, Romania Líbera, Capital, Gandul, Cotidianul) Y por último, otros comentan que debido al sistema de bienestar español de que gozan los rumanos en España, éstos se niegan a abandonar nuestro país, puesto que desconfían de lo que pueden encontrarse a su regreso a Rumanía. (Crónica Romana, Antena 3, Adevarul).

La posición de las autoridades rumanas frente al retorno de los rumanos en el extranjero

La primera consecuencia de la ayuda financiera internacional es que las condiciones que acompañan a esta concesión implican una serie de recortes en el Presupuesto (que no podrá superar el 4,5%) y también una serie de medidas sociales que afectarán a los sueldos de los funcionarios y a las pensiones. Sin embargo, este país se encuentra aún, como ya se ha dicho, muy lejos de la convergencia en materia de bienestar social con el resto de la U.E. Cualquier avance en ese sentido va a resultar muy difícil que pueda ser financiado con cargo al Presupuesto del Estado, por las razones ya expuestas. La única esperanza para Rumanía, no solo para converger en dicho ámbito, sino también para realizar las cuantiosas inversiones en infraestructuras que el país necesita, descansa en los Fondos comunitarios, cuya asignación hasta el 2013 asciende a 33.000 millones. Lo que también está claro es que Rumania carece de las condiciones, de la experiencia y del tejido industrial necesarias para poder gestionar dichos fondos, como asimismo, carece de la mano de obra necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructuras. Un reciente estudio de la consultora A.T.Kearney, de Bucarest, señala que al paso actual en que se están llevando a cabo las inversiones para crear una red de carreteras en el país, Rumanía necesitaría no menos de 130 años para ponerse al nivel medio de la U.E. A mediados del 2008, las autoridades rumanas declararon que el país tenía una necesidad urgente de al menos 500.000 trabajadores, que en un año se duplicaría. Desde entonces, las cosas han cambiado mucho.

Ante la actual situación, es comprensible que las autoridades rumanas se lo piensen antes de fomentar medidas que favorezcan el retorno salvo que supongan de manera simultánea la creación de empleo, pues de lo contrario se encontrarían con una situación todavía mucho más grave.

Entre tanto, las empresas de construcción, que son las más afectadas por la crisis, ensayan diversos modos de mejorar su situación. La consultora Horfi Ingenieros Consultores, una firma con sede en Castellón y en Rumanía, tras un análisis de la situación ha llegado a la conclusión de que uno de los grandes problemas que plantean dudas hacia la opción del retorno es el hecho de que muchos trabajadores ahora en paro han comprado su vivienda en España. En consecuencia han lanzado la propuesta a los ciudadanos propietarios de un inmueble en Castellón de “canjearlo” por otro de nueva construcción en Targovista, localidad del Judetz de Dambovita, origen de muchos rumanos asentados en la provincia. Con esta campaña, esperan poder ayudar a muchos rumanos que desean volver

facilitándoles el retorno y simplificando los trámites de venta de sus casas en Castellón y posterior adquisición de otra en Rumanía.

La intención de la población rumana hacia el retorno.

Coincidiendo con la visita del Ministro Corbacho a Rumanía, se ha publicado un estudio de la Fundación “Soros” que ofrece algunos datos como resultado de una encuesta realizada entre la población rumana. Aunque con dos reservas importantes, a saber, que los datos de la encuesta se recogieron a mediados del 2008, en que la situación tanto en lo referente a la crisis en general como al desempleo en particular era muy distinta a la actual, así como al hecho de que la muestra se ha circunscrito exclusivamente a la población asentada en el “Corredor del Henares”, el estudio arroja información sobre la intención de la población rumana hacia el retorno. En ese sentido, el 71% tiene intención de regresar, pero sólo el 14% planea hacerlo en el horizonte del próximo año. El catedrático de la Facultad de Sociología de la Universidad de Bucarest, Dumitru Sandu, que ha dirigido el estudio, cree que el factor determinante para el retorno no es la crisis, sino los planes de ahorro y sueldo que los emigrantes piensan obtener. Así, resulta que los entrevistados no regresarían por menos de 800 euros al mes, lo que contrasta con el salario medio actual en Rumanía, que no llega a la mitad de esa cifra.

Reacciones de la población rumana.

La Federación de Asociaciones de Emigrantes rumanos en España (FEDROM) que agrupa a un sector del asociacionismo rumano en nuestro país, ha señalado que la medida anunciada por el Ministro Corbacho supone “regular oficialmente algo que los rumanos ya están haciendo”. El Tesorero de la Federación, Esteban Tomás, declaró que los rumanos que están sin empleo en España se van a su país de origen “para ver como están las posibilidades de trabajo y poder estar con su familia” pero “vuelven cada tres meses para firmar el paro y seguir recibiendo esta prestación. Además, destacó que esta medida “va en la buena dirección para desarrollar un retorno atractivo para estos inmigrantes”, aunque indicó que “esta medida por sí sola no va a hacer que los rumanos regresen a su país”. Según Esteban Tomás, “el retorno a medio plazo no se va a producir, ya que los rumanos cuentan con un sistema de bienestar en España que es mucho mejor que el de Rumanía, donde además, los salarios que pueden cobrar son muchos más bajos que en España, y la gente va a intentar aguantar aquí lo más posible”.

La portavoz de la Asociación de Inmigrantes de Países del Este (AIPE), en Castellón, Ángela Plancsintar, señaló que miles de parados del sector de la construcción han agotado ya el subsidio. “Para otros, volver a Rumanía es un infierno aún mayor que el que les espera en España, puesto que el país balcánico es uno de los que más están sufriendo la crisis, de manera que encontrar trabajo allí es poco menos que imposible”. “Rumanía está en crisis, no hay trabajo y la economía sumergida sigue muy bien organizada”, añadió. Adriana Vidroiu, fundadora de la Asociación de rumanos de Valencia, explicó que la situación en España, su sistema de bienestar, el hecho de que los rumanos, independientemente de la formación que tengan “trabajan en cualquier oficio”, como que las mujeres suelen trabajar en el servicio

doméstico, sector relativamente menos afectado por el desempleo (una mujer haciendo horas puede llegar a los 1.300 euros al mes) hace pensar que “dejarán pasar algunos meses antes de tomar la decisión de retornar”. En ese sentido, “una ayuda para el viaje, que puede costar 100 euros, no es algo que resulte muy atractivo. Lo único que podría incentivar el regreso sería pagar el subsidio de paro íntegro a quien vuelva, pero el porcentaje de parados que está cobrando el desempleo es sólo del 16%. Como mucho, podrían regresar un 20 o un treinta por ciento, no más”.

El Cónsul rumano en Castellón, Liviu Popa, estima que un 20% de los emigrantes de este país podrían acogerse al plan de retorno voluntario del Gobierno. En la actualidad hay cerca de 52.000 rumanos en la provincia de Castellón, de los cuales, 6.700 están cobrando la prestación por desempleo. Según Popa, casi uno de cada cuatro rumanos estaría dispuesto a retornar a su país, lo que supondría un éxodo de casi 13.000 personas.

Aunque la mayoría de la colonia rumana en España se encuentra concentrada en la Comunidad Valenciana y en la Comunidad de Madrid, los datos que se tienen de otras provincias y Comunidades Autónomas siguen la misma pauta.

En Asturias, según CCOO, unos 723 trabajadores rumanos registrados en las listas del Paro podrían beneficiarse de las medidas anunciadas por el Ministro Corbacho. De ellos, 504 cobran la prestación contributiva, 187 el subsidio y 32 la Renta activa de Inserción.

En Córdoba se tiene la percepción, según la Asociación de Ciudadanos rumanos de Córdoba, de que sólo la población asentada que no tiene cargas familiares en la zona estaría dispuesta a aceptar la oferta del Ministerio de Trabajo para volver a Rumanía.

En la Rioja, hay 978 desempleados rumanos que podrían volver a su país. Sin embargo, Ioana Negoescu, presidenta de la Asociación rumana UNIREA La Rioja, piensa que mientras “las cosas sigan siendo como son en Rumania, la gente no va a retornar”. Ante la posibilidad de intercambio de información de ofertas de trabajo entre las oficinas de empleo de ambos países, Ioana Negoescu cree que muchos compatriotas en la Rioja “no van a confiar en las ofertas 100% y no hay confianza ni seguridad para volver”.

En Aragón, con una población rumana registrada de 64.105 personas, 6.105 están dados de alta como desempleados en el Servicio Público de Empleo, lo que supone un 19% aproximado que podría beneficiarse de las medidas de apoyo al retorno.

Sin embargo, la opinión de las asociaciones y de los sindicatos sigue la misma pauta que en el resto de España. Daniela Venter, Presidenta de la Asociación de rumanos "Carpática" opina que "la esperanza de encontrar trabajo sigue siendo mayor aquí que en Rumanía, y la familia que tiene aquí una vivienda e hijos escolarizados va a agotar todas las posibilidades antes de volver". Según Antonio Ranera, responsable de Migraciones de UGT – Aragón, "la incertidumbre y la falta de trabajo está provocando que algunos rumanos vuelvan a casa. No hay cifras concretas, pero se trata de un fenómeno minoritario".

ESPAÑA

INDICADORES

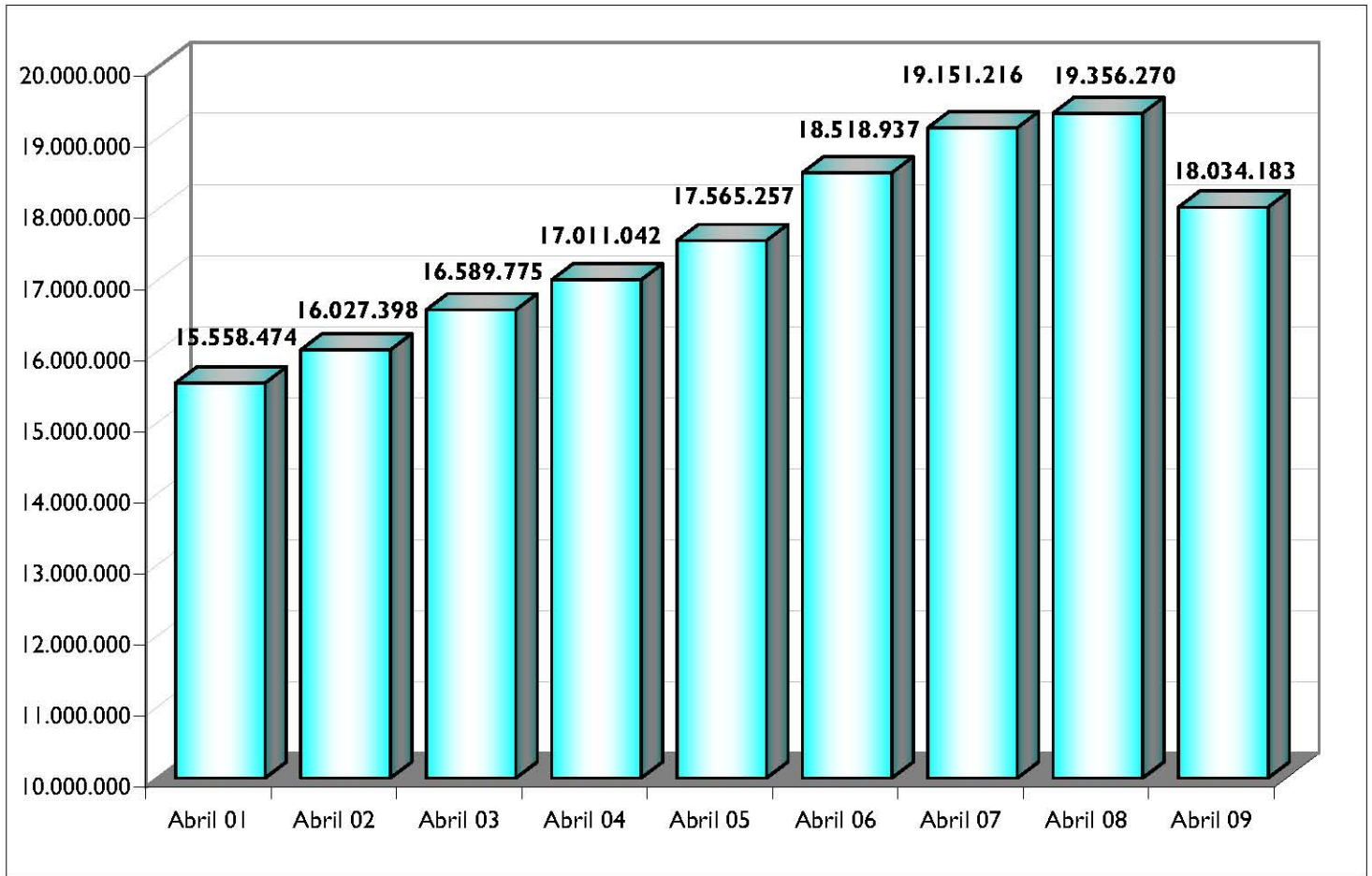
SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

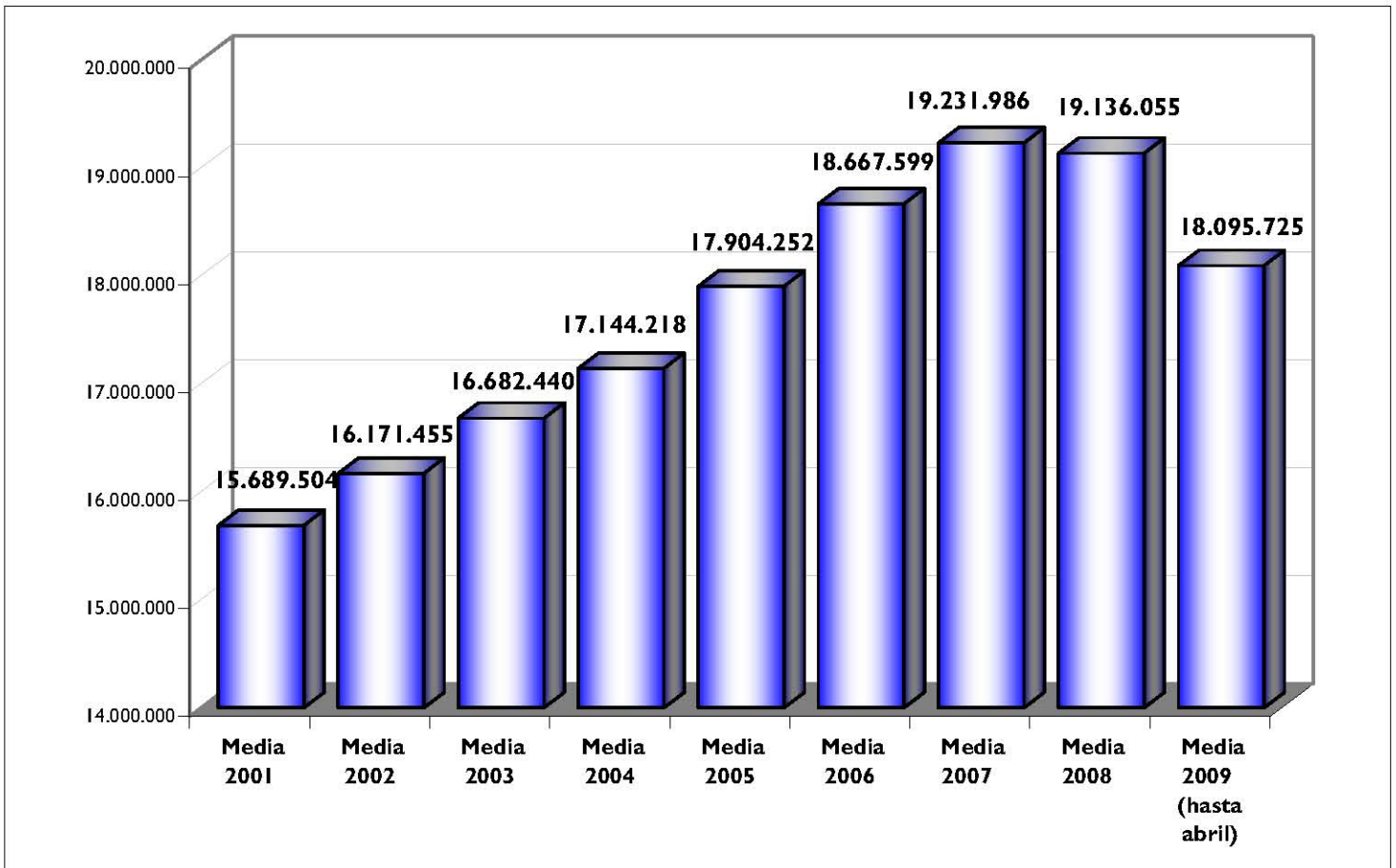
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	abr-09	29.340,74 Mill. Euros
Gasto Pensiones Contributivas	abr-09	25.446,33 Mill. Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	abr-09	18.034.183
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	acumulado enero-abril	18.095.725
Número de C.C.C.	abr-09	1.525.616
Número de Pensiones Contributivas	abr-09	8.503.843
Importe pensión media Sistema	abr-09	751,29 Euros.
Importe pensión media Jubilación	abr-09	850,73 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	abr-09	1.062,88 Euros.
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	I Trim. 09	
. Ocupados	"	19.090.800
. Parados	"	4.010.700
. Tasa de actividad	"	60,15%
. Tasa paro	"	17,36%
Paro registrado (INEM)	abr-09	3.644.880
Contratos registrados (INEM)	abr-09	1.031.420
Salario Mínimo Interprofesional	año 2009	624,00 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	abr-09	1,0
IPC (variación interanual)	"	-0,2

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

. MEDIAS MENSUALES



. MEDIAS ANUALES



EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

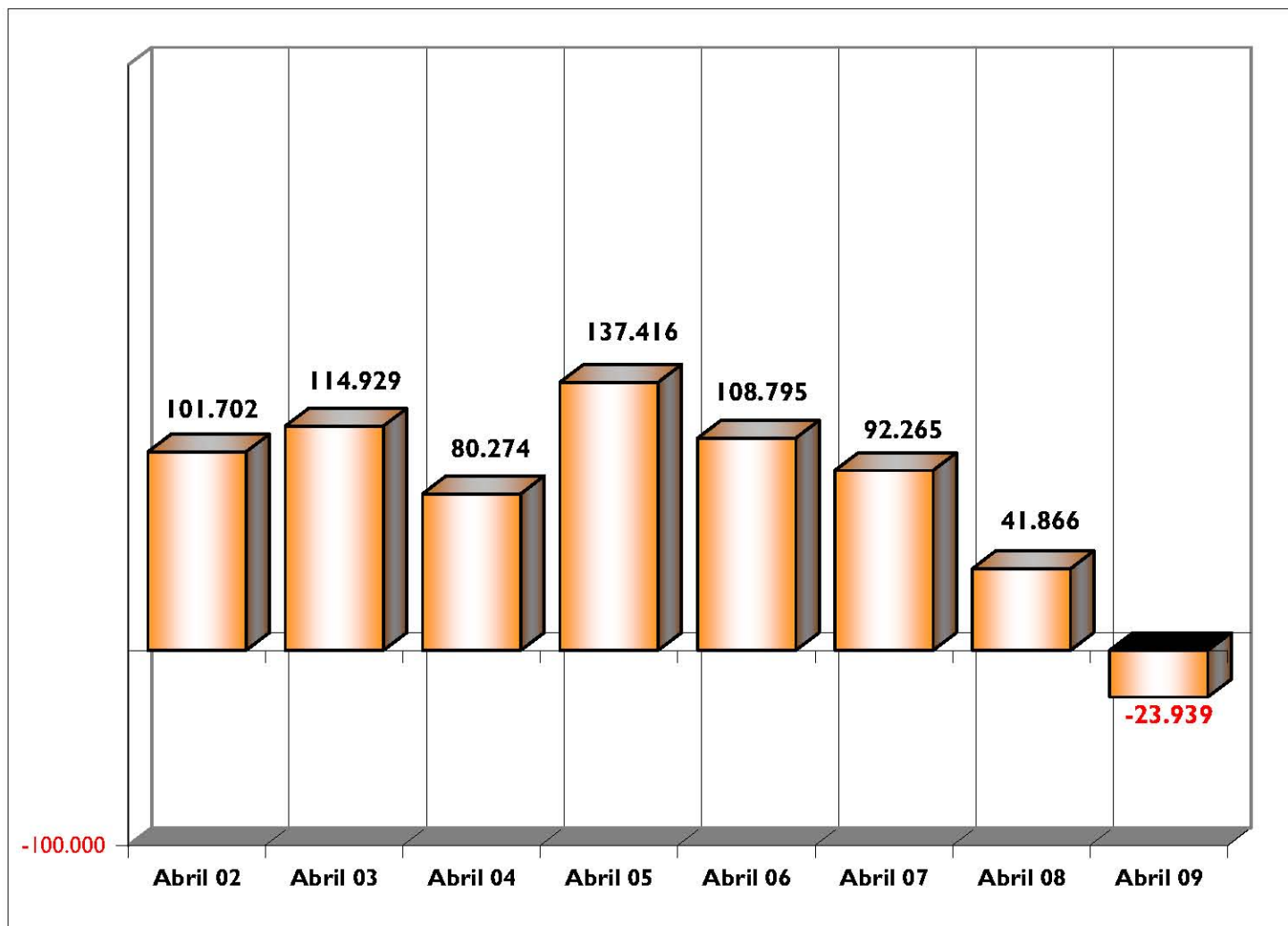
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
2.007							
enero	1.332.396	165.449	157.974	3.684	681	182.433	1.842.617
febrero	1.371.469	169.527	156.740	4.161	705	175.636	1.878.238
marzo	1.410.653	175.768	154.545	4.434	723	170.127	1.916.250
abril	1.442.473	182.231	152.953	4.597	716	166.520	1.949.491
mayo	1.483.814	188.797	153.594	4.796	704	163.523	1.995.229
junio	1.519.763	195.771	148.599	4.993	691	160.743	2.030.559
julio	1.540.963	201.379	142.335	5.170	681	157.777	2.048.305
agosto	1.508.937	205.130	140.071	5.130	678	155.122	2.015.069
septiembre	1.519.289	209.845	142.702	5.125	693	152.743	2.030.397
octubre	1.520.543	215.864	151.464	5.067	688	151.626	2.045.252
noviembre	1.518.119	220.489	154.757	4.698	683	151.867	2.050.614
diciembre	1.493.481	223.426	158.692	4.108	674	152.657	2.033.036
2.008							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	2.000.102
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	2.047.942
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	2.078.714
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	2.109.828
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	2.143.623
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	2.147.191
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	2.151.880
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	2.111.878
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	2.088.657
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	2.059.547
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	1.995.291
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632
2.009							
enero	1.276.805	216.814	207.148	4.123	684	170.784	1.876.358
febrero	1.271.601	211.261	212.482	4.752	707	172.147	1.872.951
marzo	1.265.703	209.053	219.728	5.067	720	173.701	1.873.971
abril	1.269.400	207.690	229.749	5.146	720	174.687	1.887.392
mayo							
junio							
julio							
agosto							
septiembre							
octubre							
noviembre							
diciembre							

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN TOTAL SISTEMA

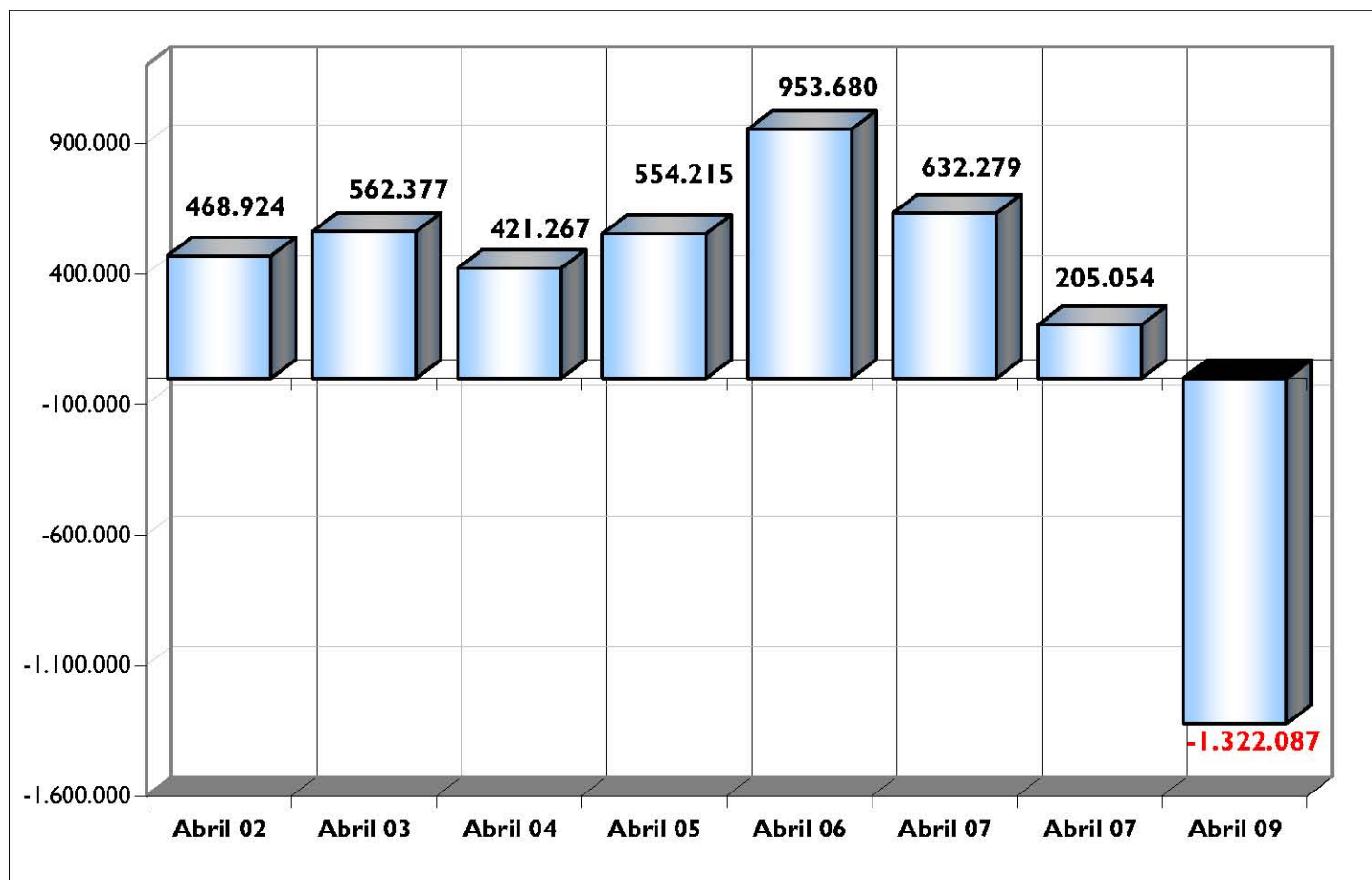
	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA MENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2006					
enero	18.145.717	-168.665	-0,92	970.688	5,65
febrero	18.283.716	137.999	0,76	964.094	5,57
marzo	18.410.142	126.426	0,69	982.301	5,64
abril	18.518.937	108.795	0,59	953.680	5,43
mayo	18.689.656	170.719	0,92	905.901	5,09
junio	18.802.906	113.250	0,61	787.435	4,37
julio	18.923.435	120.529	0,64	671.921	3,68
agosto	18.755.471	-167.964	-0,89	591.513	3,26
septiembre	18.765.858	10.387	0,06	575.908	3,17
octubre	18.861.496	95.638	0,51	580.978	3,18
noviembre	18.911.913	50.417	0,27	589.406	3,22
diciembre	18.915.407	3.494	0,02	601.025	3,28
Medios 2007					
enero	18.778.597	-136.810	-0,72	632.880	3,49
febrero	18.918.020	139.423	0,74	634.304	3,47
marzo	19.058.951	140.931	0,74	648.809	3,52
abril	19.151.216	92.265	0,48	632.279	3,41
mayo	19.303.189	151.973	0,79	613.533	3,28
junio	19.377.776	74.587	0,39	574.870	3,06
julio	19.493.050	115.274	0,59	569.615	3,01
agosto	19.286.185	-206.865	-1,06	530.714	2,83
septiembre	19.290.985	4.800	0,02	525.127	2,80
octubre	19.371.684	80.699	0,42	510.188	2,70
noviembre	19.393.159	21.475	0,11	481.246	2,54
diciembre	19.372.777	-20.382	-0,11	457.370	2,42
Medios 2008					
enero	19.160.798	-211.979	-1,09	382.201	2,04
febrero	19.252.125	91.327	0,48	334.105	1,77
marzo	19.314.404	62.279	0,32	255.453	1,34
abril	19.356.270	41.866	0,22	205.054	1,07
mayo	19.409.642	53.372	0,28	106.453	0,55
junio	19.358.953	-50.689	-0,26	-18.823	-0,10
julio	19.382.223	23.269	0,12	-110.827	-0,57
agosto	19.137.556	-244.666	-1,26	-148.629	-0,77
septiembre	19.020.360	-117.197	-0,61	-270.626	-1,40
octubre	18.918.473	-101.887	-0,54	-453.211	-2,34
noviembre	18.721.387	-197.086	-1,04	-671.772	-3,46
diciembre	18.531.312	-190.075	-1,02	-841.465	-4,34
Medios 2009					
enero	18.181.743	-349.569	-1,89	-979.055	-5,11
febrero	18.112.611	-69.132	-0,38	-1.139.514	-5,92
marzo	18.058.122	-54.489	-0,30	-1.256.282	-6,50
abril	18.034.183	-23.939	-0,13	-1.322.087	-6,83
mayo					
junio					
julio					
agosto					
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN RÉGIMEN GENERAL

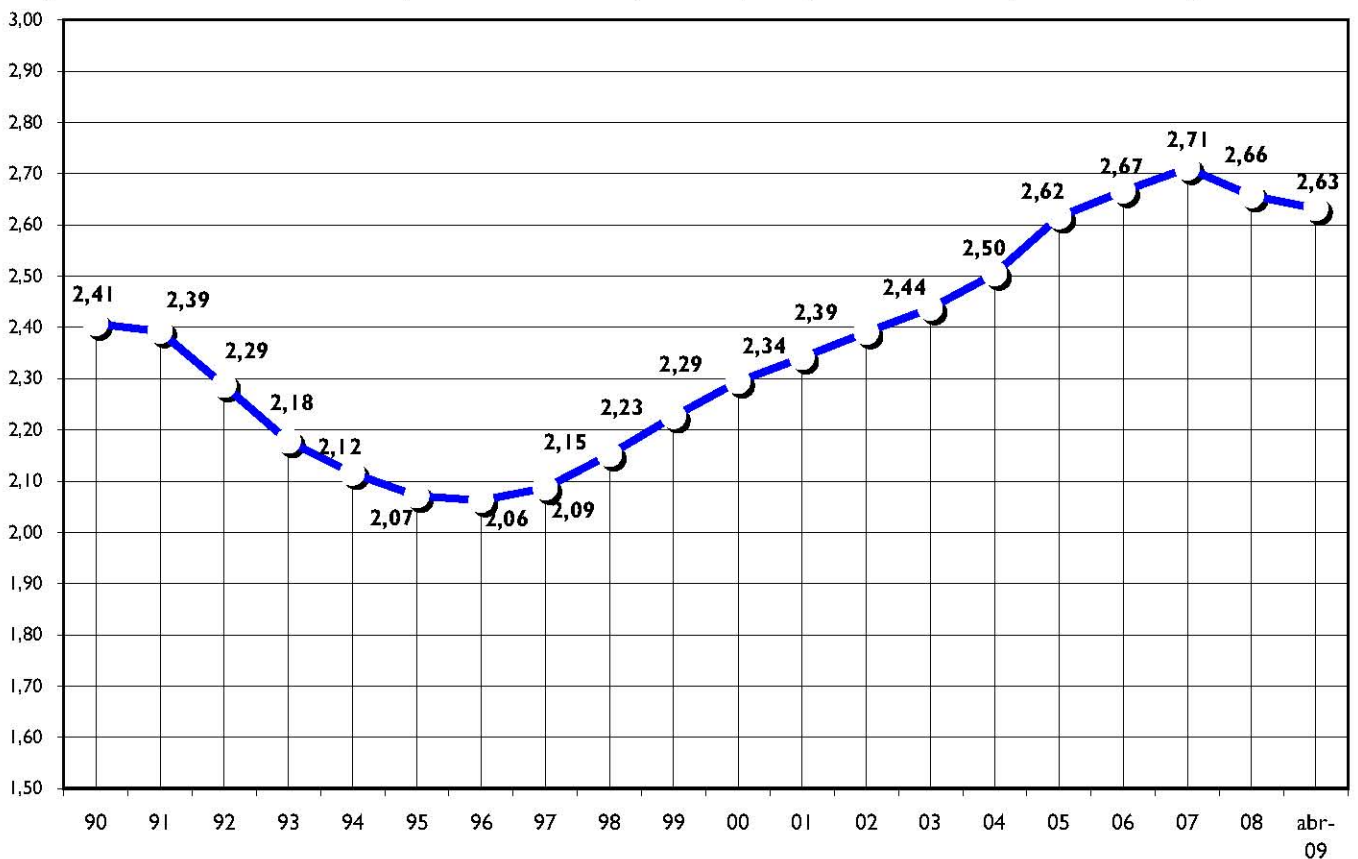
	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2006					
enero	13.702.098	-154.384	-1,11	724.979	5,59
febrero	13.843.864	141.766	1,03	726.661	5,54
marzo	13.967.135	123.271	0,89	753.365	5,70
abril	14.067.608	100.473	0,72	743.751	5,58
mayo	14.224.967	157.359	1,12	735.242	5,45
junio	14.337.956	112.989	0,79	681.077	4,99
julio	14.474.614	136.658	0,95	624.291	4,51
agosto	14.326.089	-148.525	-1,03	577.245	4,20
septiembre	14.343.546	17.457	0,12	577.295	4,19
octubre	14.434.169	90.623	0,63	596.857	4,31
noviembre	14.487.094	52.925	0,37	615.538	4,44
diciembre	14.482.363	-4.731	-0,03	625.881	4,52
Medios 2007					
enero	14.352.304	-130.059	-0,90	650.206	4,75
febrero	14.490.706	138.402	0,96	646.842	4,67
marzo	14.625.884	135.178	0,93	658.749	4,72
abril	14.709.911	84.027	0,57	642.303	4,57
mayo	14.848.915	139.004	0,94	623.948	4,39
junio	14.919.725	70.810	0,48	581.769	4,06
julio	15.039.453	119.728	0,80	564.839	3,90
agosto	14.844.414	-195.039	-1,30	518.325	3,62
septiembre	14.846.299	1.884	0,01	502.752	3,51
octubre	14.907.996	61.698	0,42	473.827	3,28
noviembre	14.925.402	17.406	0,12	438.308	3,03
diciembre	14.896.049	-29.353	-0,20	413.686	2,86
Medios 2008					
enero	14.689.355	-206.694	-1,39	337.051	2,35
febrero	14.764.299	74.944	0,51	273.593	1,89
marzo	14.809.771	45.472	0,31	183.887	1,26
abril	14.841.886	32.115	0,22	131.975	0,90
mayo	14.885.748	43.862	0,30	36.833	0,25
junio	14.849.504	-36.244	-0,24	-70.221	-0,47
julio	14.892.684	43.180	0,29	-146.769	-0,98
agosto	14.670.678	-222.006	-1,49	-173.736	-1,17
septiembre	14.554.822	-115.856	-0,79	-291.477	-1,96
octubre	14.435.444	-119.377	-0,82	-472.552	-3,17
noviembre	14.262.403	-173.041	-1,20	-662.999	-4,44
diciembre	14.081.098	-181.305	-1,27	-814.951	-5,47
Medios 2009					
enero	13.755.624	-325.474	-2,31	-933.731	-6,36
febrero	13.700.543	-55.081	-0,40	-1.063.756	-7,20
marzo	13.649.042	-51.502	-0,38	-1.160.729	-7,84
abril	13.625.966	-23.075	-0,17	-1.215.920	-8,19
mayo					
junio					
julio					
agosto					
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08	18.305.613	2.156.051	20.461.664	7.700.749	2,66
abr-09(1)	17.955.064	2.408.008	20.363.072	7.736.581	2,63

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de febrero de 2009

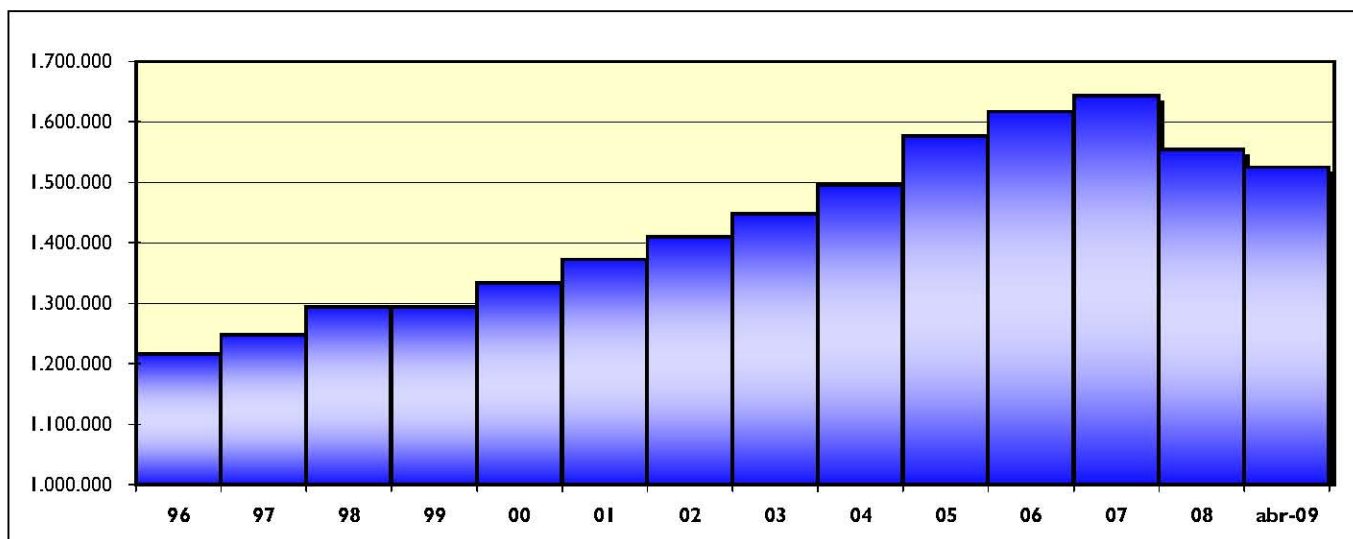
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



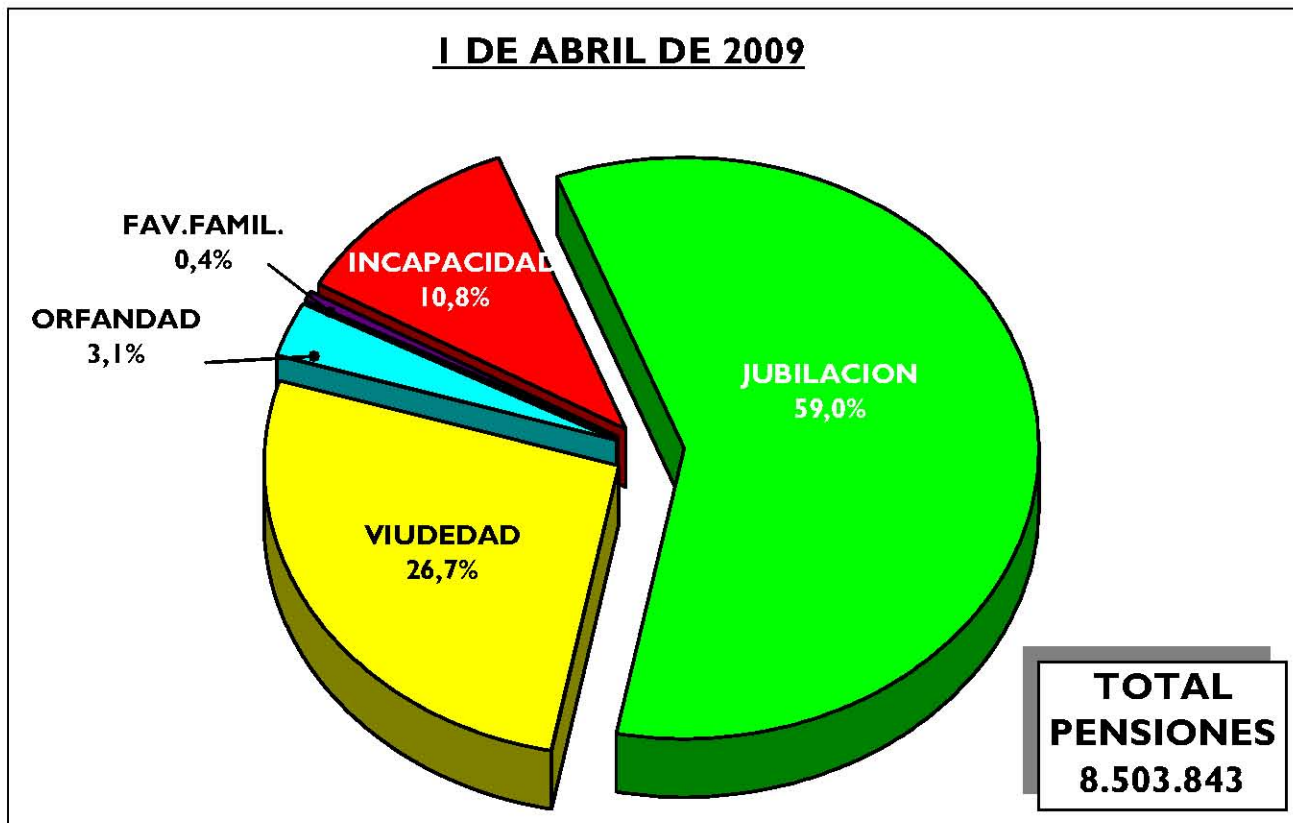
EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

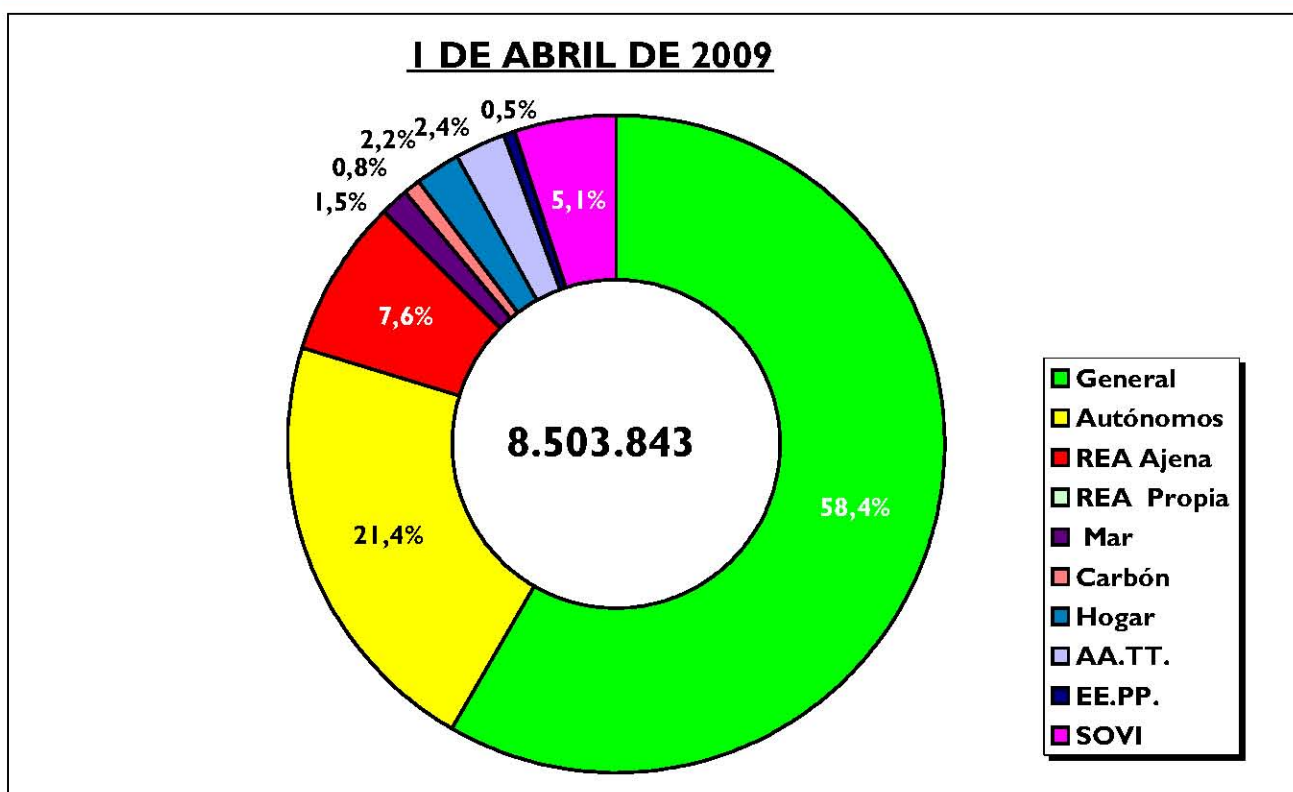
	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
2008	1.543.866	10.770	90	1.554.726	-88.680	-5,40
abr-09	1.514.694	10.836	86	1.525.616		



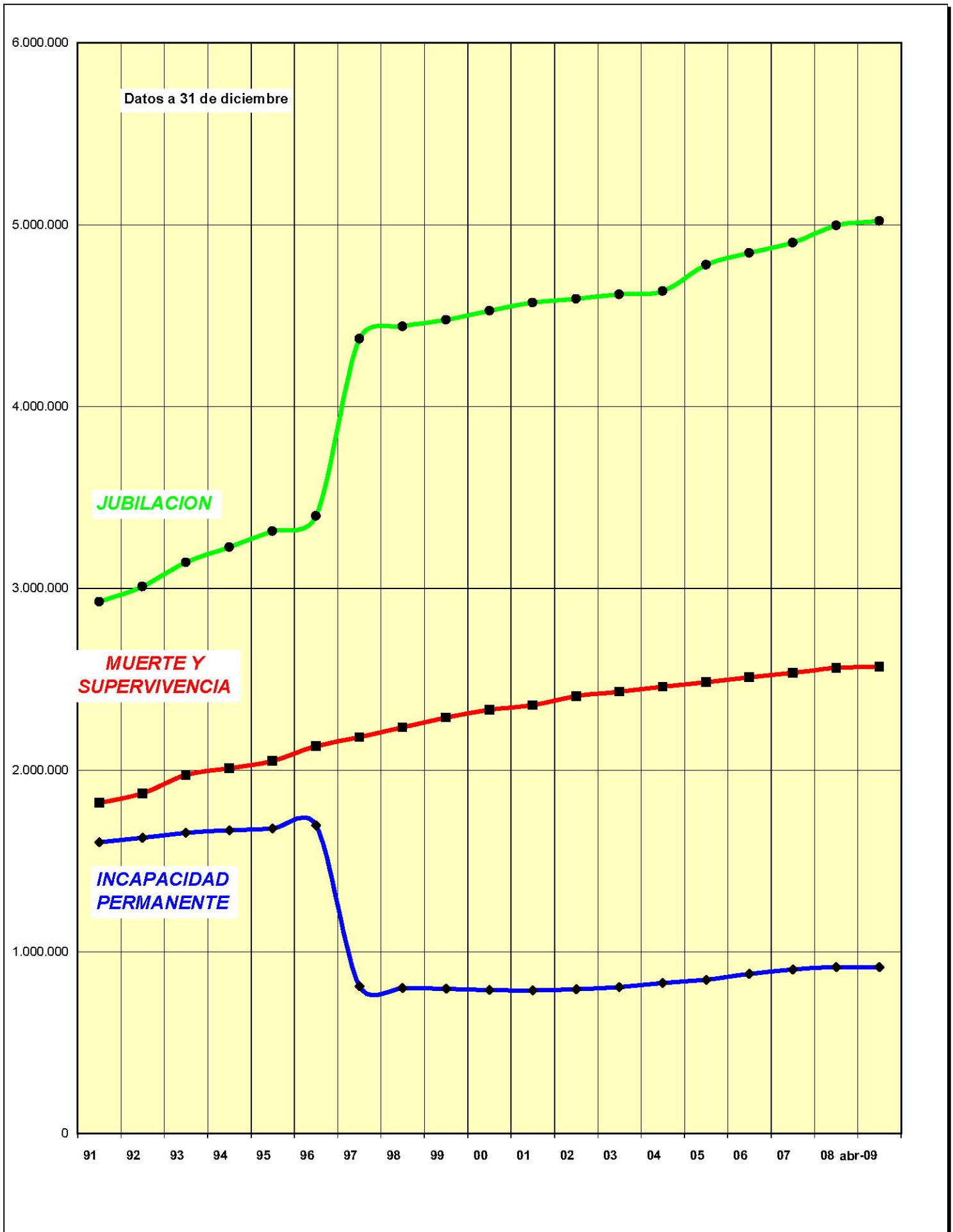
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES



EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
2008	806,50	822,24	531,51	326,34	432,11	725,88
1-4-09	828,99	850,73	552,75	338,72	445,60	751,29

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
2008	5,32	6,70	6,17	7,75	7,23	6,52
1-4-09 (*)	3,73	4,90	4,74	4,43	4,40	4,80

(*) Incremento sobre mismo período de 2008

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
2008	906,19	558,74	462,06		759,72	1.252,23	443,12	958,97	1.043,84	342,06	806,50
1-4-09	928,83	577,88	476,41		783,60	1.286,84	459,25	982,20	1.063,05	355,96	828,99

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24	12,46	12,05	5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16	11,54	12,04	4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46	10,66	10,54	4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68	7,98	6,77	3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56	8,46	7,05	3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46	7,97	6,58	3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98	21,13	-1,75	2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
2008	4,65	0,19	5,14		5,53	5,28	5,88	4,85	2,82	5,40	5,32
1-4-09 (*)	3,02	5,05	3,53		4,12	3,35	4,15	3,36	1,34	3,95	3,73

(*) Incremento sobre mismo período de 2008

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
2008	1.029,95	559,39	536,71		1.005,03	1.695,39	461,26	793,87	1.511,45	339,14	822,24
1-4-09	1.062,88	580,90	556,51		1.035,38	1.745,46	479,01	825,71	1.548,70	352,62	850,73

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
2007	6,31	0,17	6,06		5,86	5,76	5,88	8,61	4,73	5,22	6,70
1-4-09 (*)	4,59	4,87	3,73		3,95	4,14	3,68	6,75	3,06	3,71	4,90

(*) Incremento sobre mismo período de 2008

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
2008	593,86	391,10	423,80		529,28	683,23	276,40	667,01	727,32	302,59	531,51
1-4-09	615,45	409,49	446,44		551,27	708,24	284,28	690,43	756,41	314,68	552,75

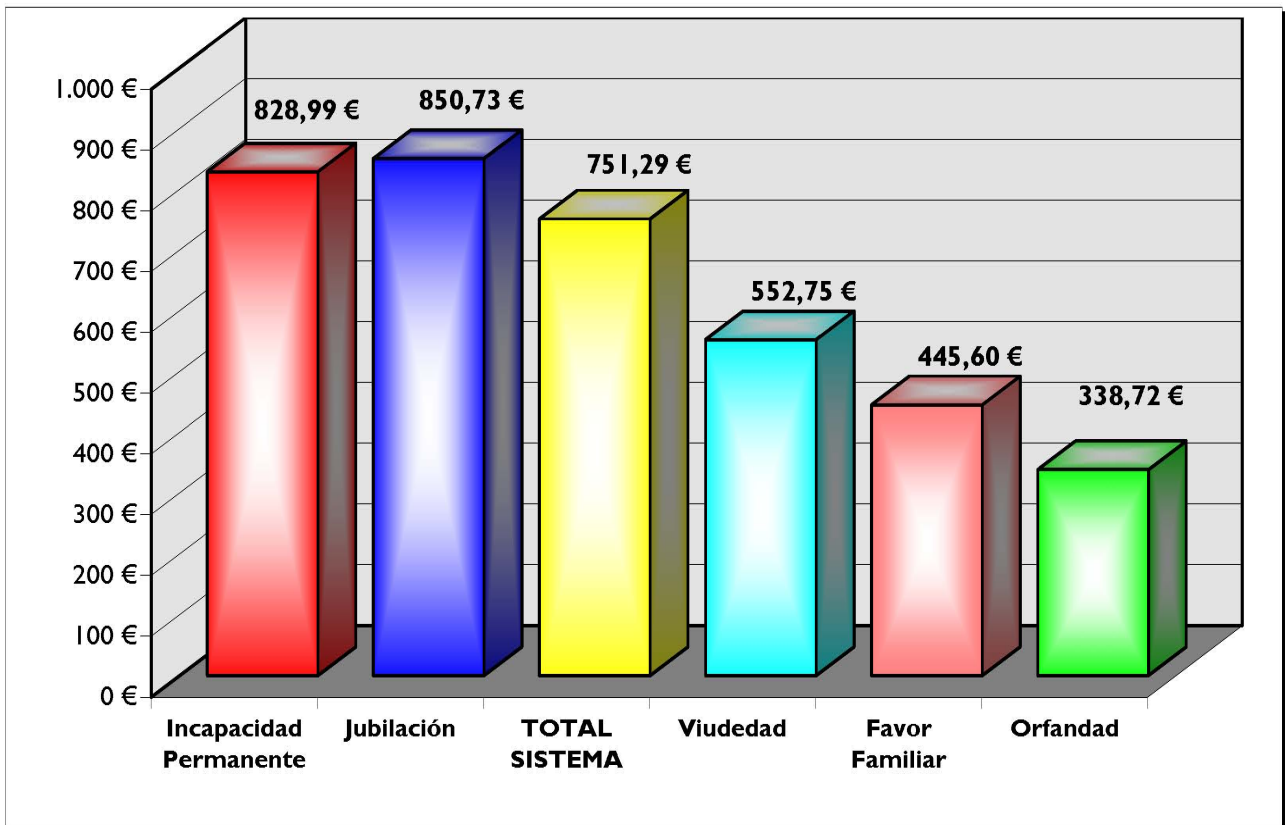
II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
2008	5,85	2,38	6,37		6,20	6,47	4,13	5,75	7,06	6,71	6,17
1-4-09 (*)	4,35	5,14	5,21		4,81	5,01	2,55	4,39	5,71	5,14	4,74

(*) Incremento sobre mismo período de 2008

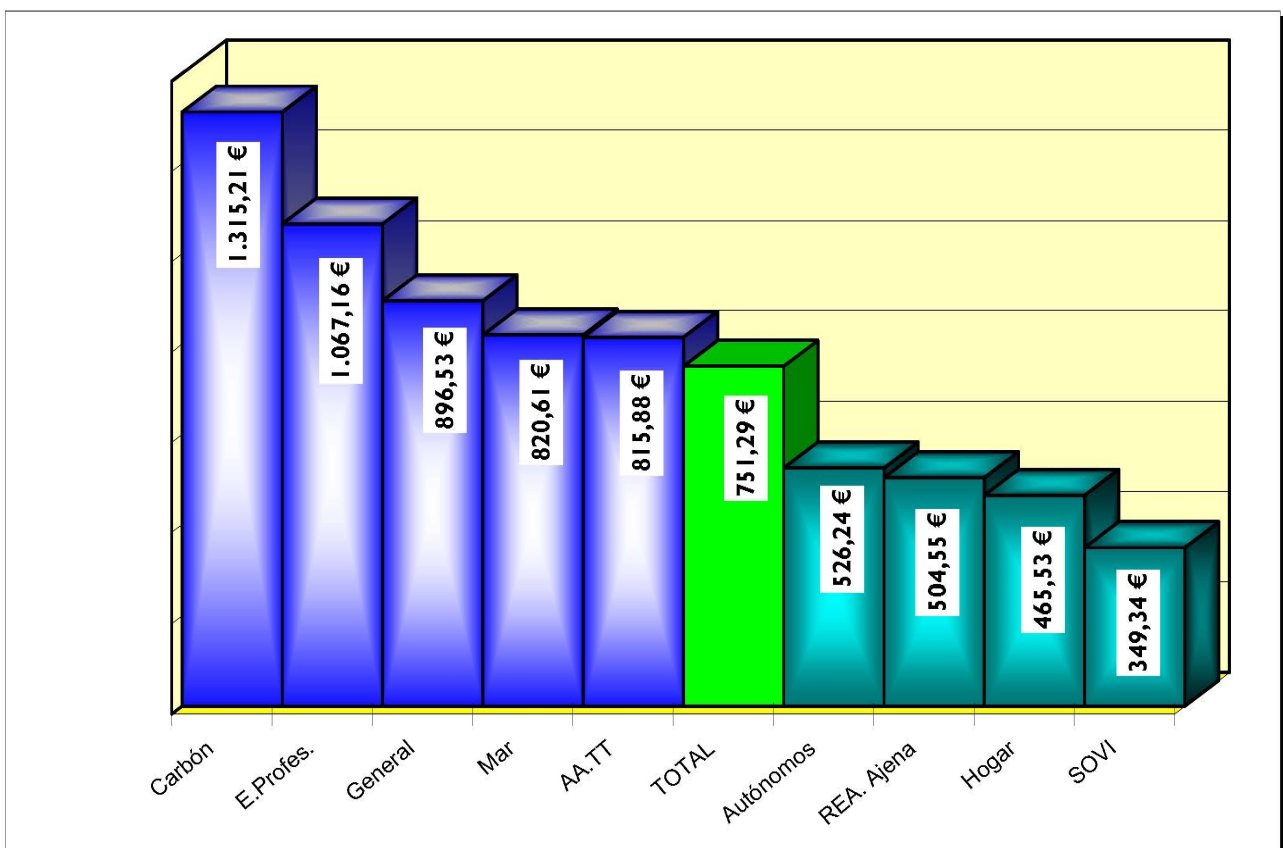
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

1-abr-09



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

1-abr-09



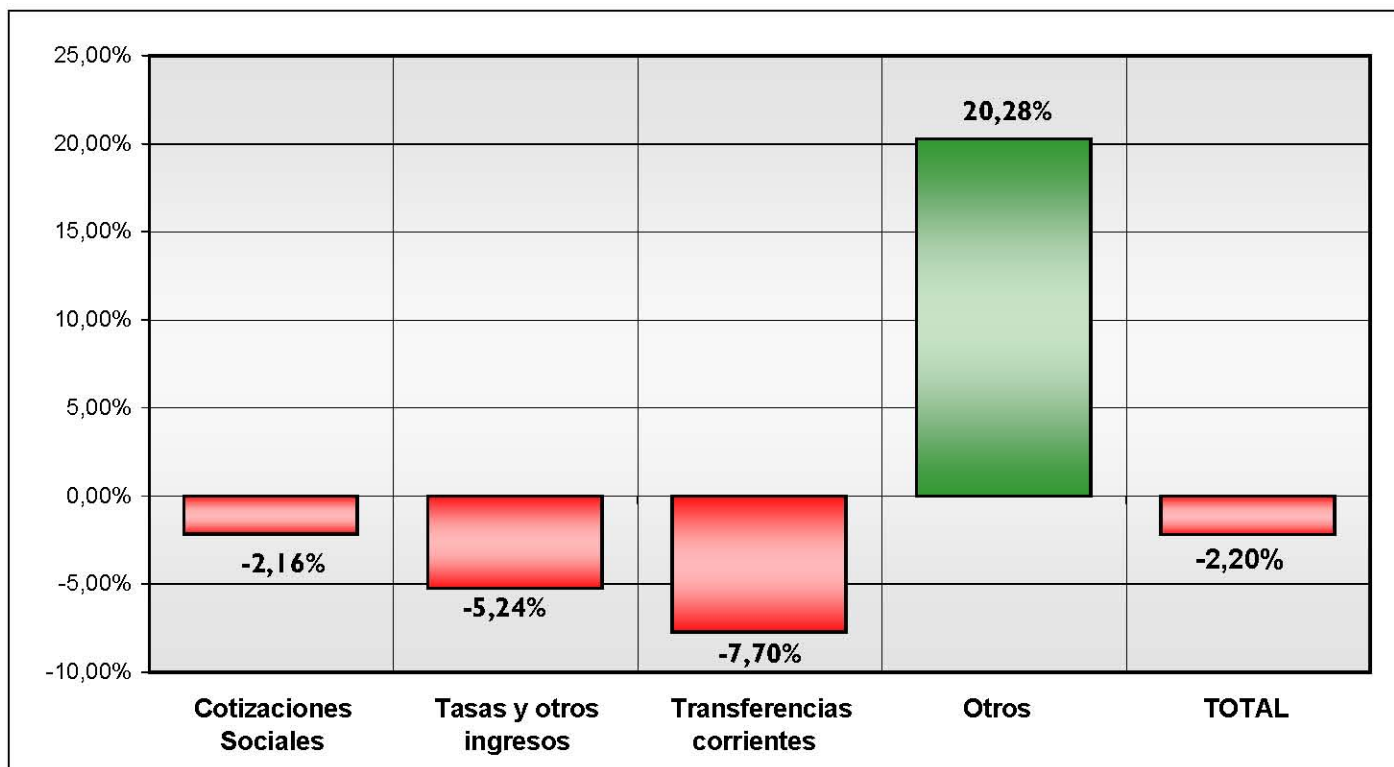
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE MARZO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.009	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA MARZO 2009	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	100.031,95	23.506,51	23,50%	-2,16%
Tasas y otros ingresos	888,26	222,09	25,00%	-5,24%
Transferencias corrientes	11.299,96	3.442,73	30,47%	-7,70%
Otros	3.777,18	1.083,04	28,67%	20,28%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	34,27	1,71	4,99%	-10,00%
TOTAL	116.031,62	28.256,08	24,35%	-2,20%

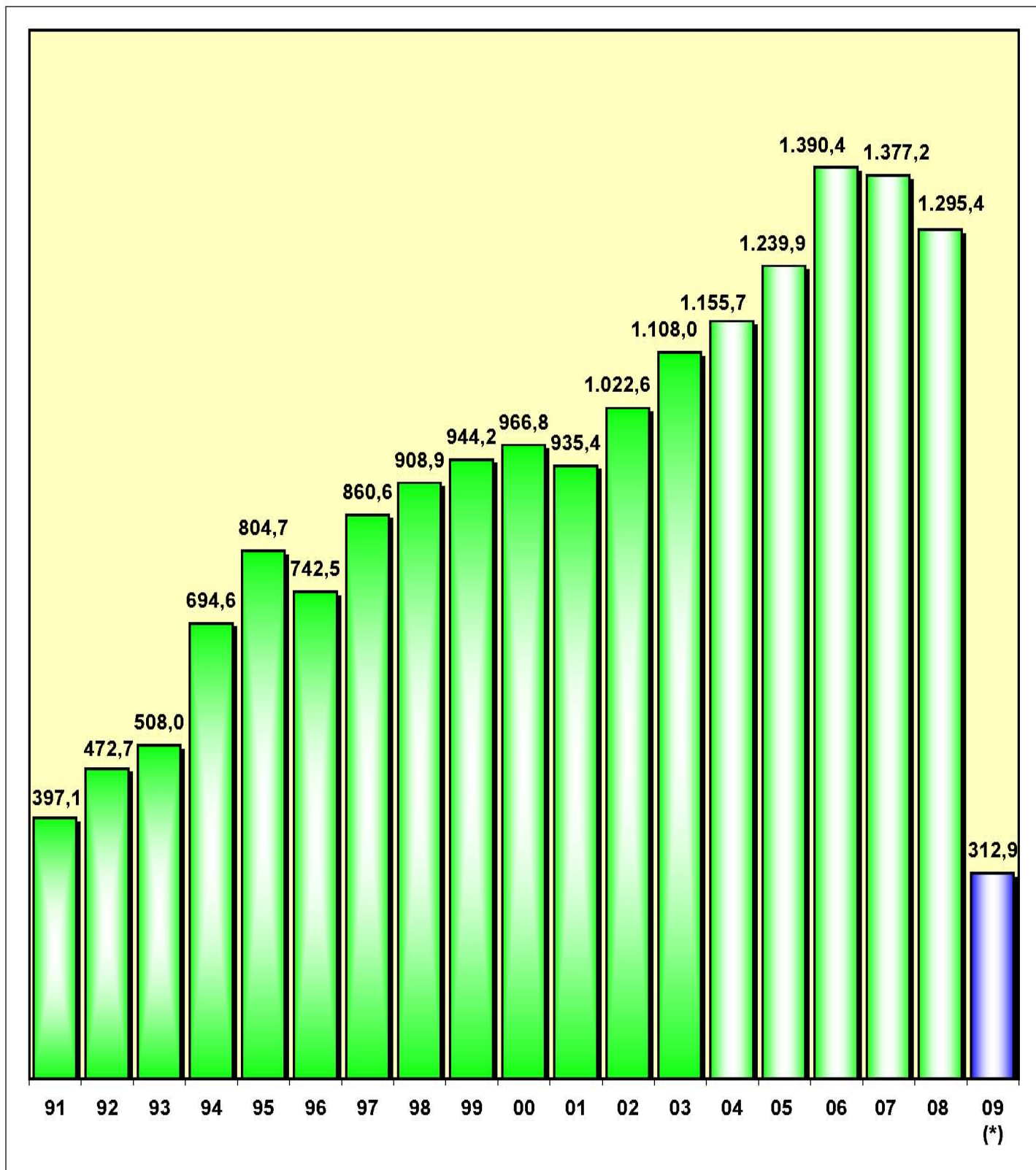
VARIACIÓN INTERANUAL EN %



EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

marzo-09

En millones de euros



(*) Provisional y acumulado al mes de marzo

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A ABRIL 2009

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2009	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA ABRIL 2009	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	103.974,24	28.119,11	27,04%	5,40%
Pensiones contributivas	93.339,16	25.446,33	27,26%	6,83%
Pensiones no contributivas	1.995,01	597,20	29,93%	0,06%
Incapacidad temporal	3.504,40	490,08	13,98%	-30,54%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.293,03	629,93	27,47%	4,85%
Riesgos por embarazo y lactancia	14,81	2,59	17,49%	5,86%
Prestaciones familiares	1.098,80	469,13	42,69%	5,12%
Asistencia Sanitaria	325,17	93,88	28,87%	24,33%
Servicios Sociales	1.386,03	831,97	60,03%	308,41%
LISMI	57,31	16,90	29,49%	-14,04%
Tesorería e Informática	10.346,19	295,77	2,86%	-3,51%
T O T A L	116.031,63	29.340,74	25,29%	7,62%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

